TOMO 132 — Montevideo, Jueves 7 de Julio de 1938 — Núm. 9555

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se nombran Jefes de Policía en campaña

Ministerio del Interior.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Julio 1.° de 1938.—Número 2019|938.

Atento a lo dispuesto por los artículos 158, inciso 13, 268 y 269 de la Constitución,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para desempeñar el cargo de Jefe de Policía del Departamento de Canelones, al doctor Tolentino González; de Cerro Largo, al doctor don Almerindo Barros; de Durazno, al Teniente Coronel don Aníbal Pérez; de Río Negro, a don Graciano Echeverrigaray; de Salto, a don José Victoriano Silva; de Tacuarembó, al doctor Luis R. Larrobla, y de Treinta y Tres, a don Fermín Hontou.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — MANUEL E. TISCORNIA. — General ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Decreto. Se nombra Subsecretario del Ministerio

Ministerio del Interior.

Montevideo, Julio 2 de 1938.—Número 2033|938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Subsecretario de Estado en el Departamento del Interior, al doctor Carlos Manini Ríos.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — MANUEL TISCORNIA.

3

Decreto. Se nombra un Agregado Naval a la Legación en Italia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 31 de 1938.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Agregado a la Legación de la República en Italia, al señor Capitán de Navío don Domingo Gomensoro.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

MINISTERIO DE HACIENDA

4

Decreto. Se dispone elevar a los Ministerios un estado de la situación de los rubros presupuestados de sus dependencias y se establece que dicha información se suministre mensualmente.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 24 de 1938.—Número 895|938.

Atento a la conveniencia de que los señores Ministros de Estado, sean informados permanentemente respecto a la situación de los rubros de presupuesto de sus dependencias, para que puedan conocer el funcionamiento y necesidades de las mismas;

Considerando: Que siendo los señores Ministros en sus respectivos Departamentos, los Jefes Superiores de las oficinas dependientes, para que puedan decidir y orientar sus decisiones con uniformidad y acción coordinada, es conveniente que estén en posesión de todos los datos que puedan proporcionarles los elementos necesarios para el estudio y resolución de los problemas que se relacionan con las necesidades económicas de las mismas, y de la forma cómo se invierten los fondos que la ley fija para los servicios públicos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° La Contaduría General de la Nación, elevará a los Ministerios respectivos un estado de la situación de los rubros presupuestados de sus dependencias al día 19 del corriente mes.

Art. 2.° En lo sucesivo igual información será suministrada dentro de los ocho días siguientes al mes vencido.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Decreto. Se adscribe un General de División a la Inspección General del Ejército a efectos de la revista

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Junio 19 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Al solo efecto de la revista, adscríbase a la Inspección General del Ejército, al señor General de División don Domingo Mendívil.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

6

Decreto. Se nombra Profesor de la Escuela Militar

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Junio 27 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Profesor titular de la Escuela Militar, al señor Coronel don Pedro Sicco.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

7

Decreto. Se nombra un Profesor sustituto de la Escuela Militar para el presente año

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Junio 27 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Profesor sustituto de la Escuela Militar, con duración del presente año escolar, al señor Capitán don Arturo J. Baliñas.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

8

Decreto. Se destina un Teniente 2.° al 3 de Caballería

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Junio 23 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios en el Regimiento de Caballería número 3, al Teniente 2.° Carlos Manuel Vidal, actualmente en la Aeronáutica Militar.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

9

Dcreto. Se declaran terminadas las misiones de estudio que varios Jefes y Oficiales desempeñan en el extranjero.

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 27 de 1938.

(Carpetas números: 1988|937, 73|938 y 1589|936).

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase terminadas las misiones de estudios que desempeñan en el extranjero, los señores Jefes y Oficiales del Ejército que a continuación se expresan, de acuerdo con los decretos gubernamentales que seguidamente se detallan:

Coronel Aviador Militar don Esteban Cristi y Mayor Aviador Militar don Cecilio Bentancur: misión de observación y estudio, en países europeos, de los nuevos métodos y sistemas que rigen la Aeronáutica en general y, en particular, la organización de la aviación militar, su poder técnico y ofensivo y la construcción de aeronaves militares, motores y accesorios (decretos gubernativos de fechas 9 y 22 de Julio de 1937).

Teniente Coronel don José M. Silveira: misión de estudio en el Ejército de los Estados Unidos del Brasil (decreto gubernativo de fecha Enero 8 de 1938).

Mayor Piloto Aviador Militar don Felipe Gutiérrez: misión de perfeccionamiento aeronáutico y profesional, en los institutos de enseñanza afines del Ejército francés (decreto gubernativo del 13 de Junio de 1936).

Art. 2.° El Ministerio de Relaciones Exteriores impartirá, telegráficamente, las instrucciones necesarias, para disponer el inmediato regreso al país de los señores Jefes y Oficiales mencionados en el artículo anterior.

Art. 3.° El Ministerio de Defensa Nacional acordará las medidas pertinentes, para que se pongan a disposición de los referidos señores Oficiales, los respectivos pasajes de retorno al país; a cuyo efecto se expedirá, oportunamente, la correspondiente orden de pago, por el importe que insuma aquella erogación, con cargo al rubro que se indique.

Art. 4.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS. — ALBERTO GUANI.

10

Decreto. Se deja sin efecto el nombramiento de un Capitán de Fragata como Agregado a la Legación de Francia.

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 27 de 1938.—Número 1313|938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Abrógase el decreto de fecha Mayo 4 del corriente año, mediante el cual se nombró al señor Capitán de Fragata don Rivera Travieso, Agregado Naval a la Legación de la República en Francia.

En consecuencia, queda también sin efecto el decreto posterior, dictado el 21 de Mayo próximo pasado relativo a la forma en que serían liquidados los emolumentos legales que debía percibir el mencionado señor Oficial de Marina, durante el ejercicio de su misión.

Art. 2.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS. — ALBERTO GUANI.

11

Decreto. Se divide el territorio nacional en cuatro Regiones Militares

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Junio 28 de 1938.

Visto la ley de Presupuesto General de Gastos vigente, ítem número 3.18 y el decreto de "Organización General del Ejército", de fecha Agosto 18 de 1933;

Resultando: Que el artículo 9.° del referido decreto, dispone que: "El territorio nacional será dividido en Regiones, cada una de las cuales servirá en principio de asiento a una División de Infantería";

Resultando: Que el artículo 10 de la misma disposición gubernativa establece que: "Los Comandos de dichas Divisiones, asistidos de su Estado Mayor y de los Comandos de tropa y Directores de servicios correspondientes, ejercen a la vez el mando de las Unidades Tácticas y el mando territorial de las Regiones donde residen"; que en su artículo 12 expresa: "El Jefe de la Región será secundado en sus funciones por un Subjefe, etc."; y que por el artículo 39 se prevé la formación de Brigadas de Caballería dependiendo de las Regiones Militares;

Considerando: Que la organización existente no responde a esas directivas legales, por lo que se hace necesario ordenarla en la forma imperativamente fijada en los preceptos enunciados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Divídese el territorio nacional en cuatro Regiones Militares, a saber:

Región Militar número 1 o del Sur — Comprenderá el Departamento de Montevideo y su Cuartel General tendrá por sede la Capital.

Región Militar número 2 o del Oeste — Comprenderá los Departamentos de San José, Colonia, Soriano, Flores, Durazno y Florida. Cuartel General en la ciudad de San José.

Región Militar número 3 o del Norte — Comprenderá los Departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Tacuarembó y Rivera, Cuartel General en la localidad de Paso de Los Toros.

Región Militar número 4 o del Este — Comprenderá los Departamentos de Canelones, Maldonado, Lavalleja, Rocha, Treinta y Tres y Cerro Largo. Cuartel General en la localidad de Batlle y Ordóñez.

Art. 2.° Organízanse dos Brigadas de Caballería, dependiendo la primera de la Región Militar número 3, y la segunda, de la Región Militar número 4, cuyos Comandos tendrán por sede la ciudad de Salto y la ciudad de Melo, respectivamente.

Art. 3.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

12

Resolución. Se acepta la renuncia de un Abogado Asesor del Consejo Supremo de Guerra y Marina

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Junio 27 de 1938.—Número 1390|937.

Vista la renuncia que del cargo de Abogado Asesor del Consejo Supremo de Guerra y Marina, ítem número 3.05, del Presupuesto General de Gastos en vigor, presenta el señor doctor Arsenio María Bargo, en virtud de haber sido electo Representante Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar, con fecha 25 de Mayo del corriente año, la renuncia presentada por el señor doctor Arsenio Ma. Bargo, del cargo de Abogado Asesor del Consejo Supremo de Guerra y Marina, ítem número 3.05; agradeciéndole los servicios prestados en el desempeño de su referido cargo.

2.° Que se comunique a la Contaduría General de la Nación, publique y archive. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

13

Resolución. Se acepta la renuncia de un Médico de Regimiento

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Junio 27 de 1938.—Número 1791|938.

Vista la renuncia que del cargo de Jefe de 5.ª (Médico de Regimiento) del ítem número 3.19 "Sanidad Militar" del Presupuesto General de Gastos en vigor, presenta el señor doctor Alcides E. Lucas, en virtud de haber sido electo Intendente Municipal del Departamento de Cerro Largo;

Atento a lo informado por la Dirección General de la Sanidad Militar, en su elevación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia presentada por el doctor Alcides E. Lucas, del cargo de Jefe de 5 - (Médico de Regimiento) del ítem número 3.19 "Sanidad Militar"; agradeciéndole los servicios prestados en el desempeño de su referido cargo.

2.° Que se comunique a la Contaduría General de la Nación, publique y archive. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

14

Resolución. Se acepta la renuncia del Subdirector del Servicio Meteorológico

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Junio 27 de 1938.—Número 1782|938.

Vista la renuncia que del cargo de Oficial 1.° (Subdirector del Servicio Meteorológico) del ítem número 3.12 "Inspección General de Marina y sus Dependencias", presenta el señor Eduardo Roubaud por los motivos que expresa en la misma;

Atento a lo informado por la Inspección General de Marina, en su elevación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia presentada por el señor Eduardo Roubaud, del cargo de Oficial 1.° (Subdirector del Servicio Meteorológico) del ítem número 3.12 "Inspección General de Marina y sus Dependencias" del Presupuesto General de Gastos en vigor; agradeciéndole los servicios prestados en el desempeño de su referido cargo.

2.° Que se comunique a la Contaduría General de la Nación, publique y archive. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

15

Resolución. Se deja sin efecto una disposición que declaraba amovible al personal técnico y administrativo

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Junio 29 de 1938.

Vistas las consultas que diversos funcionarios dependientes del Ministerio de Salud Pública han formulado sobre

la vigencia del decreto de Mayo 15 de 1934 por el que se declaraba amovible "a todo el personal técnico y administrativo de cualquier categoría del Ministerio de Salud Pública;

Resultando: Que el inciso B) de las disposiciones transitorias del Código Fundamental determina que quedan ratificadas y en vigor, **en cuanto no se opongan a la presente Constitución**, todas las disposiciones legislativas y administrativas dictadas desde el 30 de Mayo de 1933 hasta la instalación de la nueva legislatura y que no hubiesen sido derogadas;

Resultando: Que de acuerdo con la presente Constitución (artículos 57 y 158, incisos 9, 10 y 15) la regla es la inamovilidad de los funcionarios, salvo las excepciones que expresamente aquélla determina (inciso 15) y las que la ley pudiera fijar, llenando para ello los requisitos también expresamente consignados;

Considerando: Que de estos antecedentes se desprende que el decreto citado de 15 de Mayo de 1934 consagra un principio contrario a los mandatos que sobre la materia establece la Constitución actual y que, por tanto, ha quedado derogado por el inciso B) de las disposiciones transitorias del Código Fundamental,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Llevar al conocimiento del personal técnico y administrativo de cualquier categoría del Ministerio de Salud Pública que aquella disposición no puede ser considerada en vigor.

2.º Publíquese. — **BALDOMIR.** — J. C. MUSSIO FOURNIER.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

16

Decreto. Se dispone la supresión del cargo de Administrador General del Servicio Oficial de Distribución de Semillas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Junio 17 de 1938. — Número 1547|936.

Vistos el decreto del 30 de Diciembre de 1936 creando un Directorio integrado por un delegado del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela", un delegado del Banco de la República y un delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura, que tendrá a su cargo la administración superior del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, y el decreto de 15 de Noviembre de 1937 reglamentando sus funciones,

Considerando que la función ejecutiva puede ser desempeñada honorariamente por el delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura en su carácter de Presidente del Directorio, lo que representaría una economía apreciable para el Instituto;

Atento que se han adoptado las medidas conducentes al reajuste técnico y económico de ese Instituto y que la supresión del cargo de Administrador General del mismo, está de acuerdo con la política restrictiva que en materia presupuestal ha seguido el Poder Ejecutivo;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Suprímese el cargo de Administrador General del Servicio Oficial de Distribución de Semillas.

Art. 2.o Agradézcanse por nota al igeniero don Romeo Bacigalupi los servicios prestados en el desempeño de los cometidos que le fueron confiados en la Administración del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, desde el 24 de Julio de 1936.

Art. 3.o Comuníquese y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **TERRA.** — LEON PEYROU.

17

Decreto. Se autoriza la exportación de una partida de limones

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Junio 27 de 1938.—Número 336|938.

Visto el pedido de la firma Manuel Gaggero para que se le permita exportar con destino al Continente Europeo, 20.000 cajones de limones;

Resultando que por resolución de 22 de Marzo de 1938 se autorizó la exportación de 15.000 cajones de limones sin indicación de destino y por resolución de 16 de Mayo próximo pasado, se autorizó asimismo la exportación de 20.000 cajones con destino a la República Argentina;

Considerando que a un primer análisis aquellas cifras aparecerían bastante elevadas como para autorizar nuevas exportaciones, pero que no traducen en realidad el número de cajones exportados por cuanto una cosa es la autorización y otra el uso efectivo que de la misma se haga. En efecto: según resulta del certificado expedido por la División de Estadística del Comercio Exterior de la Dirección General de Aduanas, en todo lo que va corrido del presente año no se han efectuado exportaciones de limones;

Considerando que si bien las referidas resoluciones acordaban plazo hasta el 30 de Noviembre para proceder a la exportación de limones con lo que podría suponerse que si no se han hecho aún las exportaciones podrían hacerse en el futuro no es de presumir que aquéllas se hagan con un ritmo tan acentuado. En efecto: la época actual es de verdadera superproducción y el precio de esta fruta sumamente bajo, por lo que si los exportadores no han operado hasta ahora en una forma más efectiva, es de suponer que no lo harán tampoco en el futuro, cuando el producto se haya encarecido;

Considerando que tampoco puede suponerse la conservación en frigoríficos para una exportación más tardía dado que el escaso valor de la fruta no compensa los gastos que demanda la conservación de la misma en frigoríficos o cámaras;

Considerando que como lo hace notar la Dirección de Agronomía, los peligros de una crisis interna de limones aparece disminuída, por cuanto gran parte de nuestros montes cítricos y en particular las nuevas plantaciones, están integradas por plantas de la variedad llamada "De todo el año", que se caracteriza por una producción escalonada, es decir, que en una época del año, hay en una misma planta, flores, frutos en formación y frutos en pleno desarrollo, por lo que es conveniente se dé salida a toda aquella fruta que esté en estado de cosechar desde Junio hasta Agosto;

Considerando que las nuevas autorizaciones para exportar valorizarán el producto en el mercado interno, premiando así el justo esfuerzo de nuestros productores que este año por razones circunstanciales derivadas de la situación existente en la Península Ibérica y alguna otra causa concomitante, recibirán el justo premio a que sus esfuerzos lo han hecho acreedores;

Considerando que no se ha producido ninguna contingencia climatológica desfavorable ni de otro orden que haga suponer una disminución en las cifras de la cosecha nacional que aparece como ópima;

Considerando que en el estado actual de penuria por que pasa el Mercado de Cambios, es necesario intensificar en toda forma las exportaciones, sobre todo con países como Bélgica y Holanda (destino de esta exportación) por ser países con los cuales nuestro balance comercial acusa escaso intercámbio, máxime en casos como el presente, en que además de aparecer aseguradas las necesidades del consumo interno, se trata de un producto que si bien es útil y hasta exigido por la población, no es de aquellos que pudieran clasificarse de "primera necesidad";

Considerando que a pesar de todas estas razones no parece conveniente acceder en su totalidad al pedido de exportación para 20.000 cajones que se formula, por cuanto es conveniente dejar una reserva para solicitudes análogas que pudieran formularse;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la firma Manuel Gaggero a exportar con destino al Continente Europeo, 10.000 (diez mil) cajones de limones.

Art. 2.o La exportación a que se refiere el artículo anterior deberá efectuarse antes del 30 de Noviembre del corriente año, bajo el contralor de la Dirección de Agronomía y quedando sujeta en un todo al decreto de Enero 28 de 1936 sobre exportación de frutas.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Aduanas. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

18

Decreto. Se prohibe la importación de semillas de trigo, linos, avenas y otros cereales destinados a la siembra sin haber sido experimentados por el Instituto Fitotécnico "La Estanzuela".

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Junio 17 de 1938. — Número 662|938.

Vistos los antecedentes relativos a la labor realizada por el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estan-

zuela" y el Servicio Oficial de Distribución de Semillas para suministrar al productor agrario semillas de pedigrée (certificadas) de alto valor genético y cultural con el máximo de garantías;

Resultando que es sobre la base de experiencias serias que se orienta al agricultor en la elección de las especies y variedades más convenientes para las condiciones climatéricas del lugar y las características agrológicas del predio, debiéndose indicar además cuales son las exigencias de cada variedad para la obtención de rendimientos máximos.

Atento a que la importación de simientes de especies y variedades de trigos, linos, avenas y otros cereales sin un contralor previo experimental severo, puede malograr, por la difusión de variedades inconvenientes para las características de nuestro ambiente agrícola, la obra que realizan los Institutos Oficiales.

Que es deber del Estado orientar y encauzar la evolución y el mejoramiento de la agricultura nacional sobre la base de una experimentación correcta y exacta;

Con lo informado por el Directorio del Servicio Oficial de Distribución de Semillas;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prohíbese la importación de semillas de trigo, linos, avenas y otros cereales destinados a las siembras que no hayan sido experimentados previamente con resultados favorables por el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela" o el Servicio Oficial de Distribución de Semillas.

Art. 2.o Cométese al Servicio Oficial de Distribución de Semillas, la ejecución de ensayos con especies y variedades consideradas aptas en los países extranjeros.

Art. 3.° La iniciación de los ensayos y estudios respectivos, serán solventados con las cantidades de $ 10.000 (diez mil pesos) con cargo a los fondos provenientes de la cuenta "Tesoro Nacional" (Subcuenta establecida a favor del Ministerio de Ganadería y Agricultura) de acuerdo con el decreto de Mayo 21 de 1937.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **TERRA.** — LEON PEYROU.

19

Decreto. Se autoriza la importación de una partida de avena

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Junio 27 de 1938. — Número 280|937.

Visto el pedido de la firma Vázquez y Parallada requiriendo autorización para importar, libre de derechos de aduana y con destino a su establecimiento industrial, una partida de 1.000 toneladas de avena;

Resultando que con motivo de una gestión análoga de los señores "Capurro y Cía." se dispuso que por intermedio de la Dirección de Agronomía, se informe circunstanciadamente sobre la producción de avena para industrializar y los medios de fomentar su cultivo, con el fin de reducir, y en lo posible eliminar, las periódicas importaciones de dicho grano;

Considerando que si bien toda la producción nacional de avena apta para la industrialización está practicamente adquirida, conviene asegurar la colocación de algún lote aislado que pudiera entrar a plaza;

Con lo informado por la Dirección de Agronomía y oída la Comisión Nacional Pro fomento de Cultivos Industriales;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la firma Vázquez y Parallada a importar — libre del pago de derechos de Aduana — una partida de hasta 1.000 toneladas de avena destinada a la industrialización (laminada).

Art. 2.o Dicha importación deberá verificarse antes del 31 de Diciembre del año en curso, quedando a cargo de la Dirección de Industrias el contralor de su destino industrial.

Art. 3.o Por el hecho de hacer uso total o parcial de la autorización que acuerda el presente decreto, queda obligada la firma Vázquez y Parallada a adquirir cualquier lote de avena rubia nacional que se presente en plaza, con un peso hectolítrico mínimo de 46 kilogramos.

Art. 4.o Comuníquese, y a sus efectos, pase a la Dirección General de Aduanas. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

20

Resolución. Se destina una suma para atender el funcionamiento de la Comisión de Carnes

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 17 de 1938.—Número 1373|937.

Considerando: Que la Comisión de Carnes creada por decreto de 19 de Diciembre de 1936, modificado por los decretos de 20 de Agosto y 15 de Diciembre de 1937, se ve imposibilitada en dar cumplimiento a las funciones que le han sido confiadas por el Poder Ejecutivo en salvaguardia y defensa de la economía nacional, debido a no contar con los recursos propios, los que de hecho quedaron suprimidos al modificarse el régimen cambiario por el decreto de 4 de Diciembre de 1937;

Que en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo sobre prórroga del articulado del Presupuesto General de Gastos, que aún no ha sido sancionado, se destina la partida de la ley de 31 de Diciembre de 1935, artículo 18 inciso K), en virtud de no tener ahora aplicación directa, a atender los gastos de funcionamiento de la citada Comisión;

Que es de todo punto esencial para la marcha económica del país, que dicha Comisión continúe prestando los importantes servicios que el acrecentamiento de la riqueza pecuaria requiere,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Destínase para atender los gastos de funcionamiento de la Comisión de Carnes, durante el primer semestre del corriente año, la suma de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) que será tomada de la ley 31 de Diciembre de 1935, artículo 18 inciso K).

2.° Comuníquese, etc. — **TERRA.** — LEON PEYROU.— RAUL JUDE.

21

Resolución. Se autoriza una suma para la adquisición de toros holandeses

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Junio 17 de 1938. — Número 144|937.

Vista la gestión de la Sección Información y Enseñanza de la Dirección de Agronomía, solicitando fondos con el fin de adquirir siete toros holandeses;

Resultando que los nuevos reproductores se destinan a llenar las bajas experimentadas en los Puestos de Monta, (por la mortandad, vejez, etc.), así como también para instalar nuevos servicios en importantes zonas lecheras que en la actualidad carecen de ellos;

Atento a que la Sección Contabilidad expresa que el saldo actualmente disponible permite atender la adquisición de referencia;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Líbrese orden de pago a favor de la Dirección de Agronomía por la suma de $ 4.200 (cuatro mil doscientos pesos), a los efectos de solventar las adquisiciones de referencia, y gastos que ellas demanden.

2.o La referida suma será imputada al inciso D) del artículo 18 de la ley número 9538, prorrogado para el actual ejercicio económico.

3.o Comuníquese, y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **TERRA.** — LEON PEYROU.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por por el señor Presidente de la República.

El día 31 de Mayo de 1938

1—Carta de Cancillería con que el Presidente de la República contesta la que le dirigió Su Majestad Hirohito, Emperador del Japón, para comunicarle el término de la misión del señor Jiro Yamazaki, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario. (Firmada con fecha 25).

2—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia sobre un pedido de informes formulado por la Legación Checoeslovaca. (Firmado con fecha 20).

3—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia sobre envío de un testimonio de sentencia a la Legación de México. (Firmado con fecha 18).

4—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia sobre una gestión encomendada a la Embajada de la República en Buenos Aires cerca de la Legación de Suecia con sede en la misma Capital. (Firmado con fecha 18).

5 a 9— Mensaje a la Suprema Corte de Justicia sobre tramitación de exhortos cursados por la vía diplomática. (Firmados con fechas 13, 16, 24, 25 y 30).

10—Decreto de nombramiento del Capitán de Navío don Domingo Gomensoro, en calidad de Agregado a la Legación de la República en Italia.

11—Decreto de nombramiento del Bachiller don Aureliano Rodríguez Larreta, en calidad de Secretario de la Comisión Nacional de Codificación del Derecho Internacional.

12 — Decreto sobre licitación para el servicio de autobuques a establecerse entre los puertos de Colonia y Buenos Aires.

13—Decreto sobre coordinación de las disposiciones relativas a la Secretaría Permanente de las Delegaciones del Uruguay a la Sociedad de las Naciones, establecida en París. (Firmado con fecha 25).

14—Decreto por el que se determinan las reglas para el ingreso en la carrera diplomática, en los cargos de Consejeros y Secretarios de Legación. (Firmado con fecha 26).

15—Decreto por el que se fijan normas para regular el ingreso a la Carrera Consular. (Firmado con fecha 26).

16—Decreto sobre establecimientos de muestrarios de productos uruguayos en los Consulados de la República. (Firmado con fecha 26).

17—Decreto por el que se dispone un llamado a concurso para la redacción de una monografía sobre la República. (Firmado con fecha 26).

18—Resolución por la que se autoriza el descargo, de los fondos consulares depositados en el Midland Bank Ltd., de Londres, de la suma de francos suizos 2093.50, acordada al ingeniero don Víctor Benavides, Ministro Plenipotenciario en Suiza, para gastos de viaje con motivo del retorno a dicho país. (Firmado con fecha 26).

19—Resolución sobre transferencia de la cantidad de $ 9973.74, que se reintegran a rentas consulares, por descargos efectuados durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del presente año.

20 a 22—Decretos sobre refuerzo de los rubros para gastos eventuales o extraordinarios, publicidad y propaganda y gastos generales de oficina, respectivamente, en las sumas de $ 5.630.48 $ 4.153.00 y $ 3.000.00.

23—Decreto por el que se asigna al Ministro Plenipotenciario en Venezuela y Colombia, señor Arturo C. Masanés, la suma de $ 54.00 mensuales para gastos de representación.

24 y 25—Decretos por los que se asigna a las Legaciones de la República en Países Bajos y en Venezuela y Colombia, respectivamente, las sumas mensuales de $ 100.00 y $ 120.00, para alquiler de casa y gastos de oficina.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República

El día 15 de Junio de 1938

1 y 2—Cartas de Cancillería que el Presidente de la República dirije a Su Majestad Vittorio Emanuele III, Rey de Italia, Emperador de Etiopía, para poner término a la misión que desempeñaba el señor don Ubaldo Ramón Guerra, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, y para acreditar, en el mismo carácter, al señor don Federico Grünwaldt Cuestas.

3—Pleno Poder conferido al doctor don Alfredo Carbonell Debali, Encargado de Nogocios de la República, para que asista a la reunión del Comité Especial Intergubernamental para facilitar la emigración de los refugiados políticos de Alemania y Austria, que se realizará en Evian (Francia).

4—Mensaje a la Asamblea General para someter a su aprobación un proyecto de ley por el que se autoriza a tomar, de Rentas Generales, hasta la cantidad de 25.000.00, para hacer frente a los gastos que demande la atención de las Embajadas Extraordinarias, en misión especial, acreditadas con motivo de la transmisión del mando presidencial. (Firmado con fecha 9).

5 y 6—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia en trámites de la extradición de B. C. y de J. F. Q. u O. (Firmados con fecha 2).

7 a 10—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática (firmados con fechas 1.o, 6, 9 y 10).

11—Decreto de nombramientos del señor don Federico Grünwaldt Cuestas, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Italia.

12—Decreto de nombramiento del Ministro Plenipotenciario en Alemania, don Virgilio Sampognaro, como Delegado Oficial al VII Congreso Internacional de Entomología, que se reunirá en Berlín.

13—Decreto de nombramiento del Encargado de Negocios en Suiza. doctor don Alfredo Carbonell Debali, como Delegado Plenipotenciario de la República en el Comité Especial Intergubernamental para facilitar la emigración de los refugiados políticos de Alemania y Austria, que se reunirá en Evian (Francia). (Firmado con fecha 13).

14—Decreto de nombramiento del Encargado de Negocios en Gran Bretaña, doctor don Roberto Mac Eachen, como Delegado Oficial en el Comité Ejecutivo del Instituto Internacional del Frío, que se reunirá en Londres.

15—Decreto por el que se deja sin efecto el de nombramiento del señor Domingo A. Rossi, como Agregado a la Legación de la República en Alemania, y se le designa en el mismo carácter en Suizá.

16 y 17—Decretos por los que se aceptan las renuncias presentadas por los señores Jorge B. Forteza y Baldomero B. Fernández, como Vicecónsules de la República en Rosario de Santa Fe y en Tupaceretán (Río Grande del Sur), respectivamente.

18—Decreto por el que se declara al Centro Automovilista del Uruguay, con calidad de Asociación Nacional habilitada a los efectos de la Convención relativa a la circulación de automóviles, suscrita en París el 24 de Abril de 1926. (Firmado con fecha 11).

19—Decreto por el que se deja sin efecto la partida mensual de $ 40.00, para Canciller, asignada al Consulado de la República en Berlín, partida que deberá ser liquidada al Consulado General de la República en España (Vigo).

20—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, por la suma de $ 800.00 destinada al pago de gastos ocasionados por la visita de una Delegación de Arquitectos brasileños, en misión cultural.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República

El día 18 de Junio de 1938

1—Carta de Cancillería que el Presidente de la República dirige al Exmo. señor Presidente de la República de Colombia, en respuesta a la que éste dirigió para poner término a la misión que desempeñaza el señor don Baldomero Sanín Cano, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

2—Carta de Cancillería que el Presidente de la República dirige al Exmo. señor General G. Alberto Enríquez, Jefe Supremo de la República del Ecuador, para acusarle recibo de la que éste le dirigió, comunicándole que le había otorgado la Condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en el grado de Gran Cruz de Jefe de Estado.

La Secretaría.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos sometidos a la consideración del señor Presidente de la República por el señor Ministro de Hacienda en el acuerdo del día 15 de Junio de 1938.

1—(1809|936). Se autoriza a la empresa arenera "Antonio Ferro e Hijos" para utilizar en sus operaciones de embarque de piedra y arena el muelle de su propiedad construído en la boca del arroyo Rosario.

2—Decreto por el que se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos para expedir certificados de vinos naturales, provisoriamente, de acuerdo con las relaciones que en el mismo se indican.

3—(717|938). Decreto por el que se aprueba la tarifa propuesta por la Administración Nacional de Puertos para los materiales depositados en rambias portuarias provenientes del desguazamiento de embarcaciones hundidas y abandonadas por sus propietarios.

4—(728|38). Se presta aprobación a los estatutos de la S. A. Compañía Argentina-Uruguay de Navegación y Turismo.

5—(719|38). Se presta aprobación a los estatutos presentados por la Sociedad Anónima "Ultramares".

6—(800|36). Decreto por el que se autoriza la exportación de ganado reproductor a cualquier destino con venta de las divisas correspondientes en cambio no controlado al Banco de la República.

7—(624|938). Se revoca la resolución de la Dirección General de Impuestos Di-

rectos que condena a la Compañía de Aguas Corrientes al pago de una multa por infracción supuesta a la ley de Timbres y Papel Sellado declarando que los documentos motivo de la denuncia, no están gravados con impuesto.

8—(16302|35). Se autoriza el reembarco en tránsito con destino al Brasil por vía Rivera de cincuenta cajones de encendedores que gestiona la firma Sus y Sabbag.

9—(18380|936). Se dicta resolución en la gestión iniciada por varios importadores del ramo de papelería, estableciendo normas para el despacho de mercaderías.

10—(1046|37). Se autoriza el reintegro a la Sociedad San Francisco de Sales de la suma de $ 15.195.68 que le corresponde por concepto de impuesto de contribución inmobiliaria.

11—(21|937). Se dispone que pase a prestar servicios en comisión, hasta nueva disposición, en la Dirección General de Estadística el Auxiliar 3.o de la Contaduría General de la Nación señor Antonio Martínez González.

12—(568|38). Se fija en la suma de $ 50.00 mensuales la asignación que corresponderá liquidarse a los funcionarios de la lista de "Disponibilidad" empleados de las ex empresas telefónimas que hayan sido destinados o se destinen a prestar servicios en la Administración Pública.

13—(18478|936). Decreto por el que se incorpora la naftalina en bruto en la clase B. de la tarifa de "Importación" sujeta al pago de los proventos que se establecen en la misma.

14—(50|938). No se hace lugar a lo solicitado por el Jefe de Sección de Impuestos Internos señor Porto Moreira contra la designación del señor J. J. Zabala para el cargo de Subjefe de 2.o grado con destino a la Sucursal de Cerro Largo.

15—(11659|933). Decreto por el que se fijan los porcentajes de cambio para la exportación de afrecho durante el año 1938.

16—(821|938). Decreto por el que autorizan las exportaciones de tiza en polvo que se realicen para los países limítrofes financiadas en pesos uruguayos.

17—Se declara que las promociones y nombramientos conferidos por las resoluciones de fechas 13 y 30 de Mayo próximo pasado fueron acordados en Consejo de Ministros y en mérito a las excepciones determinadas en el artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero, así como también que los nombramientos efectuados a favor de los señores Wáshington Bernasconi, Pedro Russerie Risso y Rubens Fernández deben serlo para cargos de peones.

18—Se autoriza a la Contaduría General para transferir de la ley 9 de Noviembre de 1934 a la cuenta Proveeduría General de Muebles y Utiles en liquidación la suma de $ 92.050.00 y se proceda a la cancelación de las cuentas deudoras de las oficinas que se detallan.

19—(658|938). Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para que liquide al denunciante señor Hugo Martinelli el total del recargo más el 15 por ciento del impuesto cobrado por su intervención a la Sociedad A. Will L. Smith por concepto de impuesto sustitutivo de herencias.

20—Decreto por el que se reglamentan las funciones de la Sección Secretaría de la Dirección General de Estadística.

21—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio de Hacienda para invertir la suma de $ 150.00 en el pago de diversos trabajos efectuados por el personal de porteros y chauffeurs a su servicio.

22—(848|30). Decreto por el que se dispone que los automóviles introducidos al país en "admisión temporaria" no podrán permanecer sin pagar derechos, etc., por un término mayor de seis meses por cada período de doce meses.

23—(529|38). Decreto por el que se autoriza la exportación con carácter precario de tortas de girasol con el porcentaje de cambio que en el mismo se indica.

24—Se comete al Contador General de la Nación don Raúl A. Previtale la misión de dirigir la tarea de reorganización de la Dirección General de Impuestos Directos de acuerdo con el proyecto de que es autor.

25—(1601|25). Se presta aprobación a los estatutos presentados por la Sociedad Cooperativa Aguas Corrientes S. A.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el Ministro de Obras Públicas, celebrado el día 16 de Junio de 1938.

1—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Saneamiento y el señor Mario C. Crosta, para la construcción de las obras de provisión de agua potable en la ciudad de Pando, por $ 64.169.95. (Carpeta 478|934).

2—Autorízase a la Dirección de Saneamiento para adquirir de Eugenio Barth y Cía., por 1.965 marcos alemanes una pieza de repuesto para el motor Diesel N.o 2, instalado en la Usina de Rocha. (Carpeta 3878|929).

3—Idem para adquirir de J. Muracciole y Fréres, por 9.248 francos franceses, 32 contadores de agua destinados a los servicios de Minas y Santa Lucía. (Carpeta 362|38).

4—Idem para adqurir de Ernesto Quincke Sociedad Anónima, un equipo de bomba diafragma White N.º 10 y accesorios por $ 478.75 y de Cassarino Hnos., 10 metros de caño de goma por $ 115.00. (Carpeta 1391|38).

5—Mantiénese el trazado proyectado de la carretera Artigas-Rivera, luego del paso Mendiondo. (Carpeta 3191|37).

6—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para invertir hasta $ 15.00 en los servicios de un sustituto, durante la licencia del Mensajero de la Subsección Río Negro. (Carpeta 6|938).

7—Declárase que la Administración se recibe provisoriamente a partir del 27 de Abril próximo pasado, de los trozos de carretera Lascano-Corral de Palma, comprendidos entre kilómetros 262-529 a 267-920 y de kilómetros 267-980 a 265-800.

8—Idem definitivamente de los accesos al puente sobre el arroyo Vegigas, en la carretera al Tala, construídos por Stelardo e Hijo y Odilakoff. (Carpeta número 3481|930).

9—Se declara que la expropiación de una fracción de terreno decretada por resolución de 30 de Abril próximo pasado, a nombre de la sucesión Juan Erramuspe, debe entenderse hecha a nombre del señor Juan Erramuspe Catalina. (Carpeta 513|938).

10—Se autoriza la inversión de pesos 957.20, en la construcción de alambrados en el tramo de camino entre kilómetros 83-614 de carretera a Florida y paso Severino. (Carpeta 2851|39).

11—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente, a partir del 1.º de Mayo próximo pasado, de los accesos y puente sobre el arroyo Chamizo (Florida). (Carpeta 1502|32).

12—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para invertir la suma de $ 3.349.44, en los gastos de funcionamiento de la Oficina de Artigas, durante el Ejercicio 1938. (Carpeta 1416|38).

13—Se aprueba el estado de caja correspondiente a los trabajos de perforación en Atlántida, autorizándose el reintegro al Instituto Geológico del Uruguay, de $ 2.805.97, saldo que resulta a su favor. (Carpeta 1933|935).

14—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta $ 45.00 mensuales en gastos de locomoción del ingeniero Director de las obras de saneamiento de Fray Bentos, durante la ejecución de las mismas. (Carpeta número 117|938).

15—Idem para adquirir de la Dirección de Institutos Penales, diversos muebles con destino a su laboratorio químico, por la suma de $ 139.20. (Carpeta 38|938).

16—Se amplía con la suma de pesos 1.680.38, la autorización acordada por resolución de Febrero 13|937, para las reparaciones del puente de madera sobre el arroyo Tres Cruces en el paso de Baltasar. (Carpeta 416|936).

17—Se prorroga por tres meses el plazo establecido para la recepción y montaje definitivo de los motores "Diessel" a instalarse a bordo del vapor D-6 de la Dirección de Hidrografía. (Carpeta número 704|936).

18—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para ceder en arrendamiento, por $ 3.00 diarios, a la empresa E. Carrió, un compresor "Inggersoll-Rand", a utilizarse en las obras del puente Sarandí de la Paloma. (Carpeta 1691|38).

19—Declárase que la expropiación de un terreno para el camino Durazno-El Carmen, dispuesta con fecha enero 20 próximo pasado, a nombre de Marcial Hernández, debe entenderse hecha a nombre de la sucesión de Marcial Hernández y autorízase el pago de $ 206.28, importe de dicho terreno. (Carpeta número 123|938).

20—Se autoriza el pago de $ 135.27, importe de un terreno expropiado a don Adrián Rodríguez, para las obras del camino Durazno-El Carmen. (Carpeta número 103|938).

21—Idem de $ 398.94, importe de un terreno expropiado a la Sucesión de Fernando Piscciotano, para la misma obra. (Carpeta número 101|938).

22—Idem de $ 305.78, importe de un terreno expropiado a don Angel Floro de Souza, para igual obra. (Carpeta número 104|938).

23—Idem de $ 8.29, importe de un terreno expropiado a don Basilio M. Suárez, para la misma obra. (Carpeta número 100|938).

24—Idem de $ 265.86, importe de un terreno expropiado a don Guillermo Etchevarne, para la misma obra. (Carpeta número 102|938).

25—Declárase que la Administración se recibe provisoriamente de la construcción de cercos del predio del depósito de distribución de agua de Melo, autorizándose el pago al contratista señor A. Tastás Nogués, de $ 700.00, importe de dichas obras. (Carpeta número 1843|929).

26—Declárase que la expropiación de un terreno dispuesta en fecha 28 de agosto de 1930, a nombre de Blás Cortés, debe entenderse hecha a nombre de don Nicomedes Aldabalde, y se autoriza el pago de $ 346.48, importe de dicho terreno. (Carpeta 2595|30).

27—Se autoriza el pago de $ 2.53, importe de un terreno expropiado a la Sucesión de Benjamín Carballido, para el camino Durazno-El Carmen. (Carpeta número 91|938).

28—Idem de $ 247.00, importe de un terreno expropiado a don Miguel Gómez,

para el mismo camino. (Carpeta número 94|938).

29—Idem de $ 36.08, importe de un terreno expropiado al señor Alejo Rodríguez, para el mismo camino. (Carpeta 166|938).

30—Idem de $ 1.183.18, importe de fracciones de terreno expropiadas al señor Toribio Casavieja, para el mismo camino. (Carpeta número 105|938).

31—Idem de $ 257.11, importe de un terreno expropiado a la señorita Zoa Celia Carballido, para igual camino. (Carpeta número 90|938).

32 y 33—Idem de $ 14.080.67, importe de diversas cuentas por gastos efectuados por la Dirección de Saneamiento en el mes de Abril próximo pasado. (Carpeta número 84|938).

34—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente de la construcción e instalación del depósito de distribución de agua en el pueblo Paso Tranqueras, autorizándose el pago de pesos 1.600, al contratista señor A. Tastás Nogués. (Carpeta número 1650|938).

35—Se libra orden de pago a favor del Instituto Geológico del Uruguay, por $ 2.500, a fin de proceguir los trabajos de perforación en Polanco del Yí. (Carpeta número 1270|934).

36—Autorízase el pago de $ 275.64, importe del terreno expropiado al señor Haroldo Besio, para el bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida. (Carpeta número 3184|937).

37—Idem de $ 67.08, importe de un terreno expropiado a doña Norberta Sabina Carballido para el camino Durazno-El Carmen. (Carpeta número 92|938).

38—Declárase que la Administración se recibe definitivamente de las tuberías de aspiración, impulsión y gravitación y tanque y regulador del sistema Central Santa Lucía - Canelones, autorizándose el pago de $ 3.727.19, a los contratistas, señores Stewart Vargas, Cat y Cía., número 1372|932).

39—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Saneamiento y el señor Emilio O. Aillaud, para la ejecución de perforaciones en "Raigón", "Bifurcación" y "González", Departamento de San José. (Carpeta número 862A|937).

40—Se autoriza el pago de $ 131.85, importe de un terreno expropiado a la Sucesión de Juan José Félix Besio, para el bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida. (Carpeta número 3183|937).

41—Idem de $ 5.000, mitad del importe de los honorarios correspondientes a los árbitros que intervinieron en las divergencias surgidos entre el Estado y la Compañía Nacional de Obras Públicas, con motivo de las obras de saneamiento de Florida, Melo, Treinta y Tres, Rocha, Rivera y San José. (Carpeta número 393|935).

42—Se autoriza la permuta de una fracción de terreno del actual camino al Carmen, por otra fracción que le fué expropiada a doña Francisca Carballido de Pereyra, por resolución de 20 de Enero próximo pasado, autorizándose el pago de $ 157.68, a dicha propietaria, importe de la diferencia de área a su favor. (Carpeta 93|938).

43 y 44—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para llamar a licitación para la construcción del camino Libertad - Buschental, desde Km.0-5 a Km. 8-800. (Carpeta número 2372|936).

45—Se acepta la propuesta de "Carmeta S. A." para la ejecución, por pesos 45.508.40, de la carpintería metálica sin vidrios, de la Sección Laboratorios del Hospital de Clínicas. (Carpeta número 74|32).

46—Idem de "Carmeta S. A." para la ejecución por $ 5.012.40, de la carpintería común que requiere el local de calderas del Hospital de Clínicas.

47— Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Juan A. Stella, para la ejecución de un Pabellón de Cirugía en el Hospital de Florida, por la suma de pesos 29.863.95. (Carpeta número 2880|37).

48—Idem, ídem y el señor Andrés Varjú, para la construcción, por pesos 1.030.00, de una vivienda destinada al Encargado del Bañadero de Paso de Las Piedras (Cerro Largo). (Carpeta número 3090|31).

49—Idem, ídem y los señores Angel Mancini e Hijo, para la ejecución, por $ 2.506.75, de las reparaciones en el edificio de la Dirección de Impuestos Internos. (Carpeta número 805|935).

50—Se acepta la propuesta del señor Aníbal H. de Loy, para la construcción, por $ 15.909.33, de un pabellón para Aserradero y Carpintería en la Escuela Industrial de Civicultura de Maldonado. (Carpeta número 2871|33).

51—Idem, de los señores Angel Mancini e Hijo, para las reparaciones del edificio del Vivero Nacional de Toledo, por $ 4.404.81. (Carpeta número 1907|36).

52—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar al contratista de las obras de la Prefectura de Maldonado, señor Aníbal H. de Loy, la ejecución de diversos trabajos complementarios por $ 1.097.50. (Carpeta número 353|926).

53—Se autoriza a la Contaduría General para desafectar la suma de pesos 31.566.48, déficit actual del crédito de $ 1:500.000 v|n., asignado por el artículo 5.o inciso G) de la ley 31 de Diciembre de 1936, para la construcción de Viviendas Económicas, de dicha partida de $ 1:500.000, cargándola al crédito de $ 1:200.000, destinado por la ley 18 de Diciembre de 1937, para construcción de Viviendas Económicas. (Carpeta número 1678|938).

54—Regularízase la percepción de los haberes del medio oficial pintor de los Ferrocarriles del Estado, señor Alfredo Cabrera, fijándosele un sueldo mensual de $ 65.00. (Carpeta 836|938).

55—Autorízase a la Dirección de Saneamiento para adquirir del señor Juan A. Stella, un molino, un tanque y cañerías, por la suma de $ 1.368.00. (Carpeta 26|931).

56—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de Sala, Iriarte, Bofill, S. A. diversos matediales por un monto total de $ 1.198.80. (Carpeta 36|38).

57—Se resuelve contribuir con la suma de $ 2.251.10, a las obras de mejora Las Piedras. (Carpeta 1546|937).

58—Idem de $ 4.558.40, a la ejecución de las obras de mejoramiento y alquitranado de la calle Rivera de la ciudad de Santa Lucía. (Carpeta 2761|937).

59—Se acepta la propuesta de Atilio E. Oleggini, para la ejecución, por pesos 70.600, de la reconstrucción y reparación de la escollera de abrigo del puerto del Sauce.

60—Se resuelve contribuir con la suma de $ 5.850.00, a la prosecución de las obras de la carretera a Las Brujas, en una extensión de 3 kilómetros 800. (Carpeta 1558|32).

61—Se tienen por autorizados por trabajos adicionales realizados por la Asociación General de Compradores de Terrenos a Plazos, en las obras de terminación de una vivienda para el señor Manuel Regueiro, disponiéndose el pago de $ 325.54 importe de los mismos. (Carpeta 2038|37).

62—Idem, ídem por los señores Francisco Susena e hijos, cesionarios del señor Severino Cocco, en las obras de terminación de una vivienda para la señora Angela Sánchez de Leston, disponiéndose el pago de $ 317.37, importe de los mismos. (Carpeta 1899|37).

63—Idem, ídem por la Asociación General de Compradores de Terrenos a Plazos, en la terminación de una vivienda para el señor Samuel Etcheverry, disponiéndose el pago de $ 249.72, importe de los mismos. (Carpeta 1614|37).

64—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente de los pisos 1.º, 2.o y 3.o del edificio en construcción para el Instituto Experimental de Higiene y autorizar su ocupación por las Direcciones de los Institutos de Higiene y de Infecto-Contagiosos. (Carpeta 2374|32).

65—Idem, definitivamente de las reparaciones en la Dirección de Impuestos Internos, autorizándose la devolución a los contratistas señores Vicente y José M.a Pascale, de la garantía correspondiente. (Carpeta 805|35).

66—Idem, ídem de las reparaciones de la Escuela Rural número 29 de Barker-Colonia, autorizándose la devolución a los contratistas señores A. Mancini e Hijo, de la garantía respectiva. (Carpeta 376|34).

67—Idem, Idem de las obras efectuadas en la Escuela de 2.o grado número 119 de Montevideo, autorizándose la devolución de la garantía a la Compañía Uruguaya de O. Públicas. (Carpeta 1505|31).

68—Idem, ídem de las reparaciones de la Escuela de 1.er Grado número 64 de Manga, autorizándose la devolución de la garantía al señor Salvador Cingolani. (Carpeta 1552|928).

69—Idem, ídem de las reparaciones de la Escuela número 111 de Malvín, autorizándose la devolución de la garantía a los contratistas, señores Vicente y José M. Pascale Ferme. (Carpeta 794|928).

70—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para invertir la suma de pesos 5.000.00 en los jornales del personal ocupado en el piqueteo y pintura de las embarcaciones del dragado. (Carpeta 2492|937).

71 y 72—Se deja sin efecto el nombramiento del señor Ernesto Barolín para el cargo de Electricista de 1.a Clase del Servicio de Colonia, promoviendo al referido cargo, al actual Maquinista del Servicio de Carmelo, señor José H. Godoy. Desígnase, con carácter definitivo, para el cargo de Maquinista del Servicio de Carmelo, al señor Ernesto Barolín. (Carpeta 426|37).

73—Autorízase el pago de $ 1.137.01, a los señores Sciuto y Scheffells, importe de los trabajos de movimiento de tierra efectuados en Enero próximo pasado, en las calles del barrio obrero del Frigorífico Nacional. (Carpeta 3015|37).

74—Idem, de $ 2.733.91, a los señores Sciuto y Schefells, importe de los trabajos de movimiento de tierra efectuados en Febrero próximo pasado, en las calles del barrio obrero del Frigorífico Nacional.

75—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Vialidad y los señores Stelardo e Hijo y Odllakoff, para la construcción por $ 31.928.16, de las obras de la carretera de acceso al Balneario Salinas. (Carpeta 2568|936).

La Secretaría

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

—

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

—

TARIFA DE SUSCRIPCION
(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS
(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 50
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 50 para adquirir 5 trompas en mi bemol con una llave, 3 trompas en mi bemol sin llave, 1 bajo en mi bemol con una llave, 1 timbal (par) mi si bemol, 1 sopranino en mi bemol, 6 pistones en si bemol, 1 tromba baja en si bemol, 1 tromba baja en mi bemol, 3 bombardinos en si bemol, 4 trombones en si bemol, 3 saxhores en mi bemol, 1 bajo en si bemol, 1 bajo en mi bemol, con destino al Regimiento de Caballería número 6, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Julio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1938.

(Cuenta corriente) Jl.6-6932-v.jl.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir lona blanca número 12, lona española para catres, lona impermeable, ojales de bronce número 9, correa para máquina de coser, remaches tubulares chicos, hilo de cáñamo para velas, cera paraguaya, argollas estañadas, hilo blanco número 16, máquinas para aplicar ojales números 7 y 8, cinta métrica de metal, trencilla de lana negra, cinta hilera, cordones para pantalones, forro fino color negro, color gris y color marrón, forro algodón raso ordinario, forro algodón sarga ordinario, satinet ordinario, satinet fino, brin blanco buena calidad, lanilla blanca, azul, roja, verde y amarilla doble ancho, paño sarga azul, paño verde para insignias, percalina negra fina, percalina gris fina, paño negro azulado, paño azul para Oficiales, hebillas ordinarias, hebillas finas, acolchado negro y blanco, cordonet negro, gris y yerba mate para ojales, seda negra, celeste, blanca y roja para coser e hilo rojo número 50, con destino a los Talleres de Sastrería, Colchonería, Carpas y Gorras Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Julio de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1938.

(Cuenta corriente) Jl.6-6933-v.jl.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 43
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 43 para adquirir alpargatas, botas reglamentarias, botines enterizos de charol, zapatillas suela de goma, zapatos para señora, zapatos suela de goma tipo "Champion", zapatos para niños, zapatos para hombre, zapatos para esgrima, zapatos de goma para lluvia, zapatillas suela de goma para señora, mates, baldes, recipientes para residuos, cucharitas para café, platos hondos de loza, tazas con platillos para desayuno, vasos de vidrio, sartenes de hierro, ruedas para cortar ravioles, pocillos con platillos para café, prensas para puré, palas para basura, candados, esponjas de acero, faroles bombillos, planchas con depósito para carbón, palillos para la ropa, insecticida en latas, pulverizadores para insecticida, creolina, Electrón o similar en botellas de 1|2 y 1 litro, bolsas de papel de 1, 2, 5 y 10 kilos, papel higiénico, papel estraza, papel de embalar color azul y común, hojas para máquina de afeitar, cepillos para calzado, escobas, paños para muebles, bórax, pomada para calzado, escarapelas reglamentarias, espuelas con correa, gomas para irrigadores, hilo algodón, hojas para sables, lapiceras, tinta azul, libretas para Cantinas, peines para hombre y mujer, carbón de leña en bolsa, relojes despertadores, relojes bolsillo, tabaqueras y velas, con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Julio de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1938.

(Cuenta corriente) Jl.6-6934-v.jl.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 48
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 48 para adquirir 34.500 kilos de pan especial, 248.020 kilos de pan de primera y 90.000 kilos de galleta, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Arquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Julio de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1938.

(Cuenta corriente) Jn.29-6728-v.jl.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 49
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir 187.000 litros de leche con destino a las Unidades del Ejército y la Marina de guarnición en la Capital y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Julio de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1938.

(Cuenta corriente) Jn.27-6642-v.jl.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir fiambres surtidos, fruta de estación, gallinas, huevos, limones, manteca y boniatos con destino a las Escuelas Militar y Naval durante el segundo semestre del ejercicio en curso y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Julio de 1938 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1938.

(Cuenta corriente) Jn.27-6643-v.jl.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir aceitunas, avena, arroz, atún, bombones, tarros calamares, canela, cigarros tipo toscano, ciruelas, conserva de tomates, extracto pomidoro, escarbadientes, fideos, galletitas María, garbanzos, harina de trigo y de garbanzos, lentejones, maizola, legum-

bres, mermeladas, orejones, papel de fumar, pasas de uva, pimentón, pimientos petit pois, pickles, queso duro y fresco, sal fina, sardinas, latas de tuco, tapioca, vainilla y vinagre con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 12 de Julio de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 27 de 1938.
(Cuenta corriente) Jn.29-6727-v.jl.9.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
PROVEEDURIA GENERAL
Licitaciones públicas para el día 14 de Julio próximo venidero
A la hora 15 y 45, licitación número 2369 (tercero y último llamado), para la provisión de 315.000 recibos impresos y bobinados.
A la hora 16, licitación número 2446 (primer llamado), para la provisión de 22 máquinas para escribir y 7 mesitas para las mismas.
Estos artículos serán destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con nuestro pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las horas 14 y 30 a las 17 y sábados de las horas 9 a las 11.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 28 de 1938. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-6812-v.jl.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro y colocación de un ascensor portacamillas, destinado al Hospital Penitenciario, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas de estos Institutos, 25 de Mayo número 518.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 11 de Julio próximo a las 15 horas, en la sede del Departamento número 2 de esta Dirección General, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Jl.2-6852-v.jl.11.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
LICITACION
Llámase a licitación pública para la impresión del "Boletín Bibliográfico de la Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales", de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Biblioteca de la Facultad de Derecho, calle 18 de Julio número 1824.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de Julio a las 11 horas en la sede de la Biblioteca en presencia de los interesados que concurran al acto.
(Cuenta corriente) Jl.6-6938-v.jl.16.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de mil tambores de hierro galvanizado de 20 litros y quinientos de 10 litros, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y los demás días de 14 a 18 horas.
La presentación de propuestas deberá efectuarse el día 12 de Julio del corriente año a las 16 horas, en cuyo acto se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 23 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.30-6756-v.jl.8.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA PROVISION DE CAPOTES DE ABRIGO
Llámase a licitación pública para la provisión de treinta y un capotes de abrigo (sobretodos), destinados al personal de choferes del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado en esta Secretaría General en días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 8 de Julio próximo a las 15 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1938. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Jn.29-6748-v.jl.8.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A ASPIRACIONES
Debiendo ser provisto el cargo de Ayudante Técnico del Seminario de Economía Rural, el Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía hace un llamado a aspiraciones a los ingenieros agrónomos que se consideren con condiciones para desempeñarlo.
Los interesados deberán presentarse por escrito en el sellado correspondiente en la Secretaría de la Facultad de las 8 a las 11 horas, hasta el día 22 del mes de Julio próximo. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.27-6644-v.jl.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 894
Materiales varios para laboratorio
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Agosto a las 16 horas para proveerse de aparatos, útiles, accesorios y materiales de uso general dentro de un laboratorio químico, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.4-6880-v.ag.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 895
Equipos de materiales para sala de ensayos de A. T.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de un equipo completo para ensayos con corriente alternada de alta tensión, debiendo producir 500 kV. y un generador de impulsos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo Julio 1.o de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.5-6906-v.ag.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 886
Motor "Diesel" para camión" N. A. G."
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de un motor "Diesel' a gas oil con dispositivo de embrague adaptable a camiones marca "N. A. G." tipo L 8, serie 13, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 20 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.24-6560-v.jl.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 859
Retiro de estiercol
Tercer llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 11 de Julio a las 16 horas para el retiro del estiercol de las caballerizas de esta Administración, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Junio 29 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.2-6849-v.jl.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 871
Conductores bajo plomo
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 3 de Agosto a las 16 horas para proveerse de 30.900 metros de distintas clases de conductores bajo plomo para 250 volts., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 3 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.7-5846-v.jl.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 877
Cables armados subterráneos
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Agosto a las 16 horas para proveerse de 27.500 metros de cables de alta tensión con 20 cajas terminales, 23.500 metros de cables para 220 V. y 7.000 metros de cable piloto, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo. Junio 10 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta orriente) Jn.14-6146-v.jl.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 891
Máquina de calcular
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Julio a las 16 horas, para proveerse de una máquina de calcular para las cuatro operaciones aritméticas, accionada a mano, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Junio 28 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.30-6774-v.jl.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 882
Reflectores y acesorios
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de 290 reflectores eléctricos de 500, 1000 y 1500 W. y repuestos para los mismos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Junio 17 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.20-6404-v.jl.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 873
Aspirador de polvo de carbón
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 5 de Agosto a las 16 horas para proveerse de una instalación para aspirar el polvo de carbón en la sala de calderas de la central "José Batlle y Ordóñez", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, Junio 4 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.8-5880-v.jl.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 866
Interruptores de embutir
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Agosto a las 16 horas para proveerse de 11.700 interruptores para instalaciones de luz embutidas en la pared, de diversas características, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.4-5747-v.jl.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 864
Aceites lubricantes
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 1.o de Agosto a las 16 horas para proveerse de 30.000 kilogramos de aceites para turbinas, 170.000 kilogramos para motores Diesel y 18.000 kilogramos para compresores, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 30 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.2-5620-v.jl.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 875
Seis chassis para camiones
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 8 de Agosto a las 16 horas para porveerse de seis chassis para camión, sin cabina, tipo liviano, para una carga útil de 1.500 a 2.000 kilogramos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.13-6097-v.jl.16.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 549
Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar para el día 28 de Julio de 1938 a las 10 horas, la apertura de la licitación pública número 549, convocada para el relleno con arena de "refoulement" de dos zonas próximas a la Refinería de Petróleo de "La Teja". — Montevideo, Julio 2 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.6-6931-v.jl.8.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 555
Llámase a licitación pública para la construcción de un refugio para el personal de la Planta de Alcoholes de la A. N. C. A. P. en Capurro.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 2.00.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el 20 de Julio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.4-6883-v.jl.14.

IMPRENTA NACIONAL
LICITACION
Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de máquinas de coser con alambre, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional, de 13 y 30 a 18 horas.
Las propuestas se abrirán el día 14 de Julio de 1938 a las 17 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — La Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Jl.2-6882-v.jl.12.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO
EMPLAZAMIENTO
Se cita, llama y emplaza a ENRIQUE CADENAS GOMEZ por el término de noventa días para que comparezca ante esta oficina, sita en la calle Plata esquina Constituyente, a estar a derecho en el expediente número 21|1938, que se le instruye por supuesta infracción aduanera, bajo apercibimiento de lo que determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — F. Iribarren, Receptor de Aduanas.
(Costas) Jn.8-6853-v.jl.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
CAPURRO y COMPAÑIA, con domicilio en la calle Rincón número 599, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística, de las obras tituladas "Almanaque de El Siglo" y "Guía Nacional" (anuario que aparece desde 1913) y "Guía Uruguay" (guía manuable de publicación bianual), de las cuales declaran ser editores - propietarios, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina. de la última edición (1938). a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 28 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.
$5.30 Jl.1.o-6830-v.jl.11.

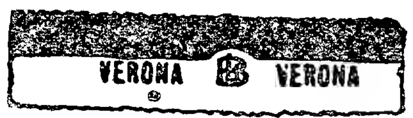
BIBLIOTECA NACIONAL
FRANCISCO MORILLO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Colonia número 2277, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística, del "Sistema de juegos de carreras con rescate de boletos perdedores", del cual declara ser autor, habiendo depositado en esta oficina dos copias firmadas conteniendo la explicación del sistema y su mecanismo. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.
$4.05 Jl.1.o-6791-v.jl.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
ISAAC KOGUT, polaco, industrial, domiciliado en la calle Coquimbo 2286, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del diseño de un modelo de sillón - cama del cual declara ser autor, habiendo depositado dos reproducciones en cliché en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 23 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.
$4.00 Jn.28-6689-v.jl.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
GILBERTO GATTO SOBRAL, uruguayo, estudiante de arquitectura, domiciliado en la calle Buenos Aires 529, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del anteproyecto de reforma del Club Cosmopolita de Rosario (Colonia), del cual declara ser autor, habiendo depositado dos copias heliográficas de fachada, plantas y perspectiva, en esta oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Junio 25 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.
$4.00 Jn.28-6688-v.jl.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31800
Montevideo, Junio 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Begino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos en general, cigarros y cigarrillos, también en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.1.o-6792-v.jl.19.

ACTA N.o 31797
Montevideo, Junio 25 de 1938. — Con esta fecha la Química 'Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ORTIZON"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.29-6704-v.jl.15.

ACTA N.o 31798
Montevideo, Junio 25 de 1938. — Con esta fecha la Química 'Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"AVIVOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. (menos específicos para curar la peste de las aves y una preparación para la higiene, terapéutica y limpieza de los dientes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.29-6703-v.jl.15.

ACTA N.o 31818
Montevideo, Junio 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Pedro Perrone e Hijo, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca
"MAROÑAS"
para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.2-6845-v.jl.19.

ACTA N.o 31822
Montevideo, Junio 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Luis Salvitano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"PIN PON"
para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.2-6860-v.jl.19.

ACTA N.o 31725
Montevideo, Junio 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Luis Badano (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"CAMELIA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (menos aceites comestibles, artículos de confitería y panadería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.2-6834-v.jl.19.

ACTA N.o 31820
Montevideo, Junio 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Enrique Abal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"SONDOR"
(Sonido de Oro)
para distinguir artículos de la clase 12.a (especialmente radios, amplificadores, transmisores, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.5-6898-v.jl.22.

ACTA N.o 31784
Montevideo, Junio 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cartepillar Tractor Co., una corporación del Estado de California, con domicilio en la ciudad de San Leandro, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CATERPILLAR

para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.5-6899-v.jl.22.

ACTA N.o 31821
Montevideo, Junio 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cohen y Cohen, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CLUBMAN"
para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.5-6897-v.jl.22.

ACTA N.o 31762
Montevideo, Junio 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, de Harburger Gummigaren - Fabrik Phoenix Aktiengesellschaft, de Hamburgo - Harburger (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"TRIX"
para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.23-6476-v.jl.9.

ACTA N.o 31760
Montevideo, Junio 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Mimosa Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca
"ORTHOTYP"
para distinguir artículos de la clases 9.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.23-6477-v.jl.9.

ACTA N.o 31838
Montevideo, Julio 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Buenaventura Bertran, Luis Rubli y Julio Korn, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"VOSOTRAS"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-6943-v.jl.23.

ACTA N.o 31501
Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Hijo de C. Gisbert Terol, de Alcoy (España), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 15.a y 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-6945-v.jl.23.

ACTA N.o 31817
Montevideo, Junio 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Molinari Hermanos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-6946-v.jl.23.

ACTA N.o 31829
Montevideo, Junio 30 de 1938. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Frigorífico Modelo, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (manteca). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-6947-v.jl.23.

ACTA N.o 31777
Montevideo, Junio 16 de 1938. — Con esta fecha el Frigorífico del Plata, Sociedad Anónima, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-6948-v.jl.23.

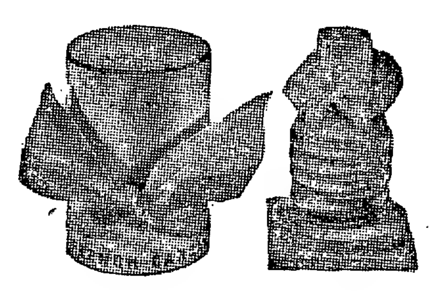
ACTA N.o 31837
Montevideo, Julio 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julio Korn, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"RADIOLANDIA"
para distinguir artículos de la clase 15.a (menos publicaciones de cinematografía en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-6942-v.jl.23.

ACTA N.o 31812
Montevideo, Junio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Parfumerie Roger y Gallet", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



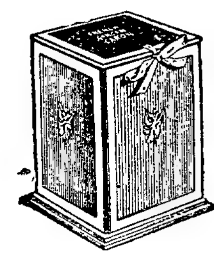
para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.30-6783-v.jl.16.

ACTA N.o 31804
Montevideo, Junio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Daltroff et Cie,: propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.30-6786-v.jl.16.

ACTA N.o 31805
Montevideo, Junio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Daltroff et Cie., propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.30-6787-v.jl.16.

ACTA N.o 31794
Montevideo, Junio 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía "Primus" del Uruguay, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (menos dulce de leche, alfajores de la clase 1.a y leche y sus derivados, quesos, mantecas, cremas, sueros, leche en polvo y condensada y demás derivados de la leche, de la clase 3.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.30-6745-v.jl.16.

ACTA N.o 31645
Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, apoderados de Hijo de José Robert, José Robert Mestre, de Barcelona (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.23-6511-v.jl.9.

ACTA N.o 31767
Montevideo, Junio 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Oneida Ltd., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Oneida, condado de Madison, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

COMMUNITY

para distinguir artículos de la clase 18.a (vajilla para la mesa, artículos planos, artículos hondos y cuchillería plateada). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.23-6518-v.jl.9.

ACTA N.o 31704
Montevideo, Junio 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Alberto Caimi Garmendia, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca



MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.23-6409 v.jl.9.

ACTA N.o 31754
Montevideo, Junio 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Olivera y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"CESADOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.23-6500-v.jl.9.

ACTA N.o 31742
Montevideo, Junio 14 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cora Products Refining Co.", de New York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.23-6501-v.jl.9.

ACTA N.o 31757
Montevideo, Junio 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Roberto Mazal, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"LA BUENA MEDIDA"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.23-6519-v.jl.9.

ACTA N.o 31328
Montevideo, Abril 2 de 1938. — Con esta fecha la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"SUAVI SOL"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.23-6472-v.jl.9.

ACTA N.o 31770
Montevideo, Junio 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Mario Brogioli, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"LICTORIO"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.23-6512-v.jl.9.

ACTA N.o 31771
Montevideo, Junio 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Mario Brogioli, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"RALEIGH"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.23-6513-v.jl.9.

ACTA N.o 31764
Montevideo, Junio 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"INAPOL"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.23-6514-v.jl.9.

ACTA N.o 31729
Montevideo, Junio 10 de 1938. — Con esta fecha la Sociedad Anónima "Frigorífico Artigas", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

SUPREME

"SUPREME"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.23-6506-v.jl.9.

ACTA N.o 31765
Montevideo, Junio 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Deutsche Lenoleum - Werke A. G.", de Bietigheim - Württemberg (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.23-6502-v.jl.9.

ACTA N.o 31717
Montevideo, Junio 10 de 1938. — Con esta fecha la Sociedad Anónima "Frigorífico Artigas", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

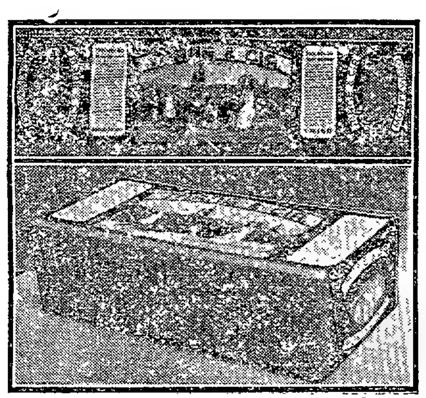


"MATCHLESS"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.23-6507-v.jl.9.

ACTA N.o 31747
Montevideo, Junio 14 de 1938. — Con esta fecha la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"RICHMOND"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.23-6470-v.jl.9.

ACTA N.o 31707
Montevideo, Junio 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Mimosa Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca
"VELOTYP"
para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.23-6479-v.jl.9.

ACTA N.o 31753
Montevideo, Junio 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mañé y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Jn.30-6744-v.jl.16.

ACTA N.o 31772
Montevideo, Junio 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Despagne y Pique, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.0⁰ Jn.30-6746-v.jl.16.

ACTA N.o 31763
Montevideo, Junio 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Sica y Pollero, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.30-6747-v.jl.16.

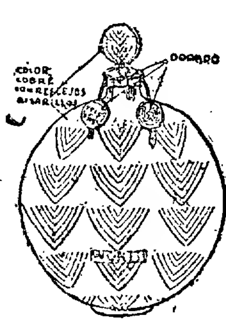
ACTA N.o 31793
Montevideo, Junio 24 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fritz Leschinski, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.30-6732-v.jl.16.

ACTA N.o 31795
Montevideo, Junio 24 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Faustino Villanueva, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"COLCHONERIA CENTENARIO"
para distinguir artículos de la clase 19. (según detalle. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.30-6733-v.jl.16.

ACTA N.o 31811
Montevideo, Junio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Worth, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.30-6782-v.jl.16.

ACTA N.o 31766
Montevideo, Junio 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"FLUXINE"
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos y especialidades farmacéuticas). — Alberto V. Canesssa, Director.
$7.00 Jn.30-6558-v.jl.16.

ACTA N.o 31808
Montevideo, Junio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Prunier et Cie., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca
"NEUROSINE"
para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.30-6784-v.jl.16.

ACTA N.o 31796
Montevideo, Junio 24 de 1938. — Con esta fecha los señores Sassoli y Alonso, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"CORDINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.30-6785-v.jl.16.

ACTA N.o 31806
Montevideo, Junio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Daltroff et Cie., propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca
"FRENCH CANCAN"
para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.30-6788-v.jl.16.

ACTA N.o 31761
Montevideo, Junio 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Mimosa Aktiengesellschaf, de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca.

Bromosa

para distinguir artículos de las clases 9.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.30-6763-v.jl.16.

ACTA N.o 31783
Montevideo, Junio 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Grove Laboratories, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de San Luis, Estado de Missouri (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

LAXATIVO
BROMO QUININA
LBQ
E.W. Grove

para distinguir artículos de la clase 9.a (remedios para toses, resfríos y cefalalgias). — Alberto V. Canessa, Director.
$ 7.00 Jn.25-6617-v.jl.12.

ACTA N.o 31791
Montevideo, Junio 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del Instituto Seroterápico Argentino, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6681-v.jl.14.

ACTA N.o 31780
Montevideo, Junio 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"KLONDYKE"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6683-v.jl.14.

ACTA N.o 31792
Montevideo, Junio 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del Instituto Seroterápico Argentino, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca
"BILISA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6684-v.jl.14.

ACTA N.o 31776
Montevideo, Junio 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"REX"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6685-v.jl.14.

ACTA N.o 31782
Montevideo, Junio 22 de 1938. — Con esta fecha el señor F. García Lamelas, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



alambre

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canesssa, Director.
$7.00 Jn.28-6682-v.jl.14.

ACTA N.o 31778
Montevideo, Junio 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Liebig's Extract of Meat Co., Ltd., con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

OXO

para distinguir artículos de la clase 1.a (ingredientes en alimentos, menos dulces y similares). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6670-v.jl.14.

ACTA N.o 31775
Montevideo, Junio 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Tellería y Radío (Representaciones), de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"ROTWEISSRAGIS"
para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6686-v.jl.14.

ACTA N.o 31825
Montevideo, Junio 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Porzellanfabrik Ph. Rosenthal y Co. Aktiengesellschaft", de Selb (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.2-6859-v.jl.19.

ACTA N.o 31790
Montevideo, Junio 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la Sociedad Anónima Egidio Galbani, de Melzo, Milán (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



"CERTOSA" (ETIQUETA)
para distinguir artículos de la clase 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.2-6835-v.jl.19.

ACTA N.o 31824
Montevideo, Junio 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Porzellanfabrik Ph. Roscenthal y Co. Aktiengesellschaft", de Selb (Aleamnia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.2-6861-v.jl.19.

ACTA N.o 31803
Montevideo, Junio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Hércules Sofocleus, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"THEMIS"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.2-6862-v.jl.19.

ACTA N.o 31789
Montevideo, Junio 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la Sociedad Anónima Egidio Galbani, de Melzo, Milán (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



"CERTOSA" (ETIQUETA EDIFICIO)
para distinguir artículos de la clase 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.2-6836-v.jl.19.

ACTA N.o 31779
Montevideo, Junio 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Liebig's Extract of Meat Co., Ltd., con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

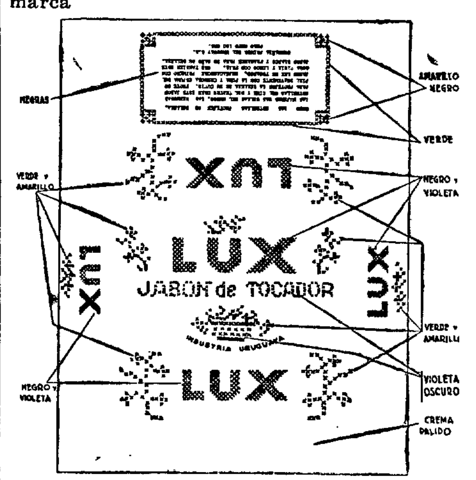
LEMCO

para distinguir artículos de la clase 1.a (sustancias usadas como alimentos o como ingredientes en alimentos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.25-6616-v.jl.12.

ACTA N.o 31774
Montevideo, Junio 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Tellería y Radío (Representaciones), de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"WEKARAGIS"
para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6687-v.jl.14.

ACTA N.o 31790
Montevideo, Junio 25 de 1938. — Con esta fecha la Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"TONICO BAYER"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.29-6702-v.jl.15.

ACTA N.o 31749
Montevideo, Junio 15 de 1938. — Con esta fecha la Compañía Primus del Uruguay, S. A., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Jn.24-6576-v.jl.11.

ACTA N.o 31781
Montevideo, Junio 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la United Incandescent Lamp and Electrical Company Limited", de Ujpest (Hungría), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.25-6615-v.jl.12.

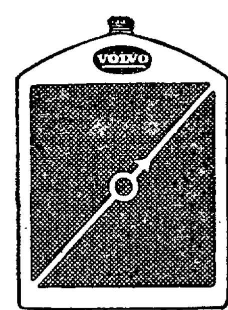
ACTA N.o 31768
Montevideo, Junio 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otto Rabe y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"VERITAS"

para distinguirartículos de las clases 6.a, 8.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.25-6618-v.jl.12.

ACTA N.o 31705
Montevideo, Junio 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann La Roche y Co., S. A., de Basel (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca
"NEO - MESARCA"
para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.23-6478-v.jl.9.

ACTA N.o 31759
Montevideo, Junio 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aktiebolaget Volvo, con domicilio en la ciudad de Gotemburgo (Suecia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.22-6460-v.jl.8.

ACTA N.o 31737
Montevideo, Junio 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pesquera y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Jn.18-6357-v.jl.7.

ACTA N.o 31740
Montevideo, Junio 14 de 1938. —. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compaña, apoderados de la firma Manuel Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no y alcohol). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.22-6459-v.jl.8.

ACTA N.o 31758
Montevideo, Junio 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la José Cafini, S. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"LA VENTILACION S. C."
para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a (aparatos rotadores para ventilación movidos por el viento o a electricidad o por cualquier otra forma). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.22-6461-v.jl.8.

ACTA N.o 31327

Montevideo, Abril 2 de 1938. — Con esta fecha la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AVEC MOI"

para distinguir artículos de la clase 9.a (artículos de goma e higiene en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.23-6471-v.jl.9.

ACTA N.o 31706

Montevideo, Junio 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Mimosa Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"SUNOTYP"

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.23-6480-v.jl.9.

ACTA N.o 31836

Montevideo, Julio 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Carlos M. Pujadas, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canesssa, Director.

$7.00 Jl.6-6949-v.jl.23.

ACTA N.o 31833

Montevideo, Julio 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Perrone y Capetta, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CONDAL"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.6-6944-v.jl.23.

ACTA N.o 31830

Montevideo, Junio 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Luitpold-Werk Chemisch - parmazeutische Fabrik, con domicilio en la ciudad de München (Alemania), han solicitado el registro de la marca

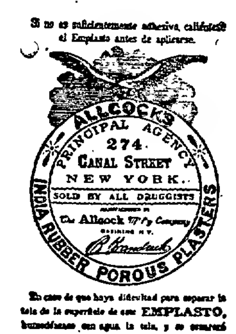
Tonaton

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.6-6853-v.jl.23.

ACTA N.o 31816

Montevideo, Junio 28 de 1938. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), representantes de la Allcock Manufacturing Co., con domicilio en Liverpool (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.6-6846-v.jl.23.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4768

Montevideo, Junio 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Leroy Lincoln Salfisberg, con domicilio en la ciudad de South Orange, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en paquetes para expendio de fluídos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.5-6900-v.jl.28.

ACTA N.o 4767

Montevideo, Junio 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Leroy Lincoln Salfisberg, con domicilio en la ciudad de South Orange, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras relativas a receptáculos rizados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.5-6901-v.jl.28.

ACTA N.o 4766

Montevideo, Junio 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Leroy Lincoln Salfisberg, con domicilio en la ciudad de South Orange, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en fábrica y llenar bolsas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.5-6902-v.jl.28.

ACTA N.o 706

Montevideo, Junio 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Alejandro Fonticiella Canto y Agustín Jaume, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Hilos de seda artificial y películas o papel de viscosa transparentes, de celulosa, caseína o acetato", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.4-6879-v.jl.27.

ACTA N.o 4770

Montevideo, Junio 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad Anónima Instalaciones y aparatos para el Despacho de Cerveza, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de aparato para la limpieza de cañerías, serpentinas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.2-6847-v.jl.26.

ACTA N.o 4769

Montevideo, Junio 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlos B. y Alberto Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo de accionador dely aplicable en combinación con válvulas sanitarias en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.1.o-6793-v.jl.25.

ACTA N.o 4765

Montevideo, Junio 25 de 1938 — Con esta fecha los señores Banchero, Arciello y Galain, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado privilegio de invención como adicional a la patente número 3134, para "Aparato para la extracción de líquidos de recipientes en cantidades exactas y regulables", por el término complementario a aequélla, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.29-6720-v.jl.22.

ACTA N.o 4763

Montevideo Junio 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Enrique Günther, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de teja" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.23-6515-v jl.15.

ACTA N.o 4759

Montevideo, Junio 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor José Cabeza, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo dispositivo para realizar cálculos aritméticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.20-6405-v.jl.12.

ACTA N.o 4755

Montevideo, Junio 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. A. Ferst, Ltd., con domicilio en la ciudad de Atlanta, Estado de Georgia (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a venas de grafito para lápices y procedimiento para hacerlos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.15-6194-v.jl.8.

ACTA N.o 4761

Montevideo, Junio 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Henri, Marie, Joséph, Tyrel de Poix, con domicilio en Rueil, Seine - et - Oise (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y medios para conservar alimentos perecederos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presetne publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.20-6392-v.jl.12.

ACTA N.o 4760

Montevideo, Junio 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Wilson Sons y Co., Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sales tónicas para animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.20-6391-v.jl.12.

ACTA N.o 4758

Montevideo, Junio 13 de 1938. — Con esta fecha los señores José Cafini, Sociedad en Comandita, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en rotores ventiladores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.17-6296-v.jl.9.

ACTA N.o 4762

Montevideo, Junio 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A.", de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva máquina alimentadora y dosificadora", y de acuérdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.20-6397-v.jl.12.

ACTA N.o 4757

Montevideo, Junio 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Oscar Juan Olmos Magallanes, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un tablero para avisos comerciales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario

$8.00 Jn.16-6243-v.jl.8.

ACTA N.o 4754

Montevideo, Junio 8 de 1938. — Con esta fecha los señores Héctor M. Moratorio y Julio Barloco, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en porrones eléctricos, generadores de calor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.16-6258-v.jl.8.

ACTA N.o 4756

Montevideo, Junio 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor José García de la Rosa, de Buenos Aires (Repca. Argentina), ha solilitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Un paralelógramo articulado o sea un pantógrafo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. -- Alberto V. Ca-

nessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.15-6196-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela de segundo grado número 48, de Cerro Chato (Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Treinta y Tres o en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Julio a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratistas expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 1.o de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.5-6908-v.jl.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez con los nuevos recaudos para las obras de reformas y obras nuevas de terminación en el edificio del "Diario Oficial", de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 9.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Julio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. Debe presentarse además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, a la fecha indicada. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.4-6881-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de los edificios para las Escuelas Industriales de Belvedere y de la Unión (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 21.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Julio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratistas expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.30-6758-v.jl.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reformas en la comisaría 11.a rural de "Zapicán" (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Julio a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.30-6757-v.jl.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino Treinta y Tres - Melo - Aceguá

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha Abril 30 de 1938, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades destinadas a la apertura del trazado del camino Treinta y Tres - Melo - Aceguá, cuya construcción está dispuesta por la ley número 9641, de 31 de Diciembre de 1936 y decreto de Enero 7 de 1937:

Ubicadas en la 4.a sección de Treinta y Tres

Número 1. — Propiedad de Juana Ferreira Araújo de Becerra. Superficie: 10 H. 3630 m.2 00, linda: por el Norte y Sur, con más terreno de Juana Ferreira A. de Becerra; Este, sucesión Agustín Araújo; Oeste, camino de la cuchilla de Dionisio.

Número 2. — Propiedad sucesión Agustín Araújo. Superficie: 15 H. 1754 m.2 00, linda: por Noroeste y Oeste y por el Este y Sureste, con más campo de la sucesión Agustín Araújo; por el Noroeste, linda con Juana Ferreira A. de Becerra, y por el Este, con el arroyo Otazo.

Número 3. — Propiedad Antonio F. Araújo. Superficie: 33 H. 2214 m.2 00 linda: por Suroeste, Oeste y Noroeste, con más campo de don Antonio F. Araújo; por el Norte, con la sucesión Florencio Ortiz; por el Este y Sureste, con Antonio F. Araújo.

Número 4. — Propiedad de la sucesión Florencio Ortiz. Superficie: 3 H. 9072 m.2 00, linda: por el Noroeste, con más campo de la sucesión Florencio Ortiz y Ramona C. de Muiño; por el Este y Sureste, linda con la sucesión Florencio Ortiz, y por el Sur, con Antonio F. Araújo.

Número 5. — Propiedad de Ramona Carvalho de Muiño. Superficie: 7 H. 7400 m.2 00, linda: por el Oeste y Noroeste, con más campo de Ramona C. de Muiño; por el Este y Sureste, con el arroyo del Parao y campos de doña Ramona C. de Muiño y sucesión Florencio Ortiz.

Ubicadas en la 11.a sección de Cerro Largo

Número 6. — Propiedad de Damiana F. Araújo. Superficie: 19 H. 7845 m.2 00, linda: por el Oeste y Noroeste, con el arroyo del Parao y más campo de doña Damiana F. Araújo; por el Norte, con Antonio S. Puciareli; por el Este y Sureste, linda con más campo de Damiana F. Araújo.

Número 7. — Propiedad de Antonio S. Puciareli. Superficie: 4330 m.2 00, linda: por el Norte, con Aldo Ubilla; Este y Oeste, más campo de Antonio S. Puciareli; Sureste, Damiana F. Araújo.

Número 8. — Propiedad de Aldo Ubilla. Superficie: 3 H. 4000 m.2 00, linda: por el Norte, Noreste y Este, con el camino a Melo y más campo de Aldo Ubilla; por el Sur, con Antonio S. Puciareli, y por el Oeste y Suroeste, con más campo de Aldo Ubilla.

Los que se consideren con derechos a los bienes erpropiados podrán examinar los antecedentes en esta Dirección y presentar las observaciones pertinentes en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones número 3958, de fecha 28 de Marzo de 1912. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Alberto Galletti.

(Cuenta corriente) Jn.30-6759-v.jl.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de alambrado de ley en el camino que parte del kilómetro 83 - 614 de la carretera a Florida y va a Isla Mala pasando por paso de Severino del río Santa Lucía Chico, en el trozo comprendido entre el kilómetro 87 - 850 y el kilómetro 90 - 300.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 15 de Julio de 1938 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 24 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6813-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para el transporte de materiales en la carretera Marmarajá - Treinta y Tres (trozo Corrales - Treinta y Tres).

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 22 de Julio a las 16 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.5-6907-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción del camino Libertad - Buschental, desde el kilómetro 0 - 5 al kilómetro 8 - 800.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Julio a las 16 horas. — Montevideo, Junio 24 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6814-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor ANTONIO GRIEGO o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 9820 m.2 40 dm.2 de terreno que se destina a obras en el camino de Dolores a Nueva Palmira. — Montevideo, Junio 25 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6817-v.jl 12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de madera dura (curupay), para la reparación del puente sobre el arroyo Tomás Cuadro, en el paso de "Las Tunas" (Departamento de Durazno).

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 20 de Julio a las 16 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6815-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para el suministro de 2.000 (dos mil) metros cúbicos de gravilla destinada al tercer tratamiento bituminoso del trozo kilómetro 80 al kilómetro 98 de la carretera Montevideo - San José.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 19 de Julio a las 16 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6816-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917 se cita, llama y emplaza al señor AQUILES BRIGNOLE o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3420 m.2 de terreno que se destina a la construcción de los terraplenes de acceso al puente Ceibal, en el Departamento de Salto. — Montevideo, Junio 25 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6820-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917 se cita, llama y emplaza a la señora SERVANDA C. LOPEZ DE LOPEZ o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2 H. 4291 m.2 20 de terreno que se destina a la construcción del tramo de carretera Dolores - La Concordia. — Montevideo, Junio 28 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6825-v.jl.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para el acarreo de materiales destinados a la carretera Rocha a Castillos.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 6 de Julio a las 16 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.28-6691-v.jl.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917 se cita, llama y emplaza a la sucesión de la señora CAMILA LARRIERA DE WILLIAMS o apo-

derado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2 H. 6250 m.2 75 de terreno que se destina para obras de construcción del puente Ceibal, en el Departamento de Salto. — Montevideo, Junio 25 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6818-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor JUAN ERRAMUSPE CATALINA o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3 H. 2650 m.2 57 de terreno que se destina a la construcción de obras en el puente sobre el río Tacuarembó Chico, en el paso del Bote. — Montevideo, Junio 25 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6819-v.jl.12.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta oficina la señorita HILDA RAMASSO solicitando un título duplicado del nicho número 421 del primer cuerpo del Cementerio Central, propiedad de su extinto padre Nicolás Ramasso, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten ante esta repartición antes del término de noventa días, vencido el cual se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — La Dirección.

$14.20 Jl.6-6894-v.oct.10.

El señor CARLOS L. ROMAY ha solicitado un boleto duplicado del panteón número 1508 del Cementerio del Buceo, que estaba a nombre de su señora madre doña Elcira Fernández de Romay, título que se ha extraviado.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. La Dirección.

$16.20 Jn.27-6653-v.oct.5.

PASCUAL y EDUARDO VERO, propietarios del sepulcro número 193 del primer cuerpo del Cementerio Central, se han presentado ante esta repartición solicitando trasladar al Osario General los restos de Pedro Dumestro.

A tal efecto, se emplaza a los interesados para que los retiren dentro de un plazo de noventa días, a contar de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario. — Montevideo, Junio 20 de 1938. — La Dirección.

$16.20 Jn.23-6505-v.set.30.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CELESTINO CUNEO, propietario del nicho número 124 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando permiso para arrojar al Osario General los siguientes restos: Elisa Carrau, Bernardo Carrau, Natalio Carrau, Luis Medina, Secundina L. de Saboredo y Sofía Carrau, se hace pública esta petición para que los interesados se presenten ante esta oficina antes del término de noventa (90) días, vencido el cual se expedirán los permisos correspondientes — La Dirección.

$16.20 My.16-4707-v.ag.24

Habiéndose presentado ante esta Dirección el señor BAUTISTA LASGOITY solicitando un título duplicado del sepulcro número 2060 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro de un plazo de noventa días Vencido dicho plazo se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo Abril 27 de 1938. — La Dirección.

$13.50 My.5-4169-v.ag.15

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita AURIOSTELLA ROSSI, solicitando un título duplicado del nicho número 162 del Cementerio del Buceo, a nombre de su señor padre don Andrés Rossi, fallecido, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

No habiendo oposición se expedirá el boleto solicitado — Montevideo Abril 20 de 1938 — La Dirección

$16.20 Ab.25-3565-v.ag.8

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora JOSEFINA LAREU DE BURGUEÑO solicitando se le expida un nuevo título de propiedad del nicho número 370 del Cementetrio del Cerro, a nombre de su propietario, el extinto Cayetano Lareu, padre de la solicitante, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten en esta Oficina dentro de un plazo de noventa (90) días, vencido el cual se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.

$18.90 My.20-4961-v.ag.24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
AVISO

Se hace saber a los deudores del Municipio, por concepto del pago de las construcción de veredas, de acuerdo con el decreto número 415 de la Asamblea Representativa, que la Intendencia les concede un último e improrrogable plazo hasta el 30 de Julio del año en curso para la regularización de las cuentas, vencido el cual se procederá al cobro de los atrasos por la vía ejecutiva. — Emilio Mello, Intendente. — Julio A. Castro, Secretario Interino. — Cincero Medina, Contador.

$9.60 Jl.4-6887-v.jl.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de un automóvil, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría General de esta Intendencia.

Las propuestas en sobres cerrados y en sellado de ley se recibirán en esta Secretarías hasta el día 15 de Julio a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.2-6853-v.jl.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
DESVIO DE CAMINO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que establece el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor JULIO STIRLING se ha presentado solicitando permiso para desviar el camino vecinal que cruza el campo de su propiedad junto a la estancia Rincón Angosto y paso del arroyo Talar, 4.a sección judicial de este Departamento.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuvieren que oponerse al desvío proyectado que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Julio 14 de 1937. — Juan Z. Etchart, Auxiliar 1.o.

$10.56 Jl.5-6909-v.ag.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE SENDA DE PASO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que establece el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que la señora MARGOT BASCANS DE PINO se ha presentado solicitando permiso para clausurar la senda de paso que en campos de la compareciente y en los de la sucesión de Miguel Young y señor Francisco Urteaga, en la 4.a sección judicial de este Departamento cruza desde el camino departamental Menafra - Young por campo de la sucesión Miguel Young, pasando por campo de la compareciente, señor Urteaga y el ocupado por don Miguel Reinoso va a salir al camino vecinal al paso de Leopoldo - Young.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuvieran que oponerse a la clausura proyectada que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Diciembre 21 de 1937 — Juan Z Etchart, Auxiliar 1.o.

$16.56 Jn.13-6107-v.jl.16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LICITACION
Reparaciones en la calle 1825 (ex Cuaró)

Llámase a licitación para las obras de reparación de la calle 1825 (ex Cuaró), de conformidad con los planos, pliegos de condiciones, presupuestos y demás requisitos que obran en el expediente respectivo (número 19349), teniendo en cuenta el decreto número 3468, de fojas 8 de los mismos autos.

Los interesados deberán exhibir, al presentar sus propuestas, que serán en sobres cerrados y lacrados, patente de giro, certificado de la Caja de Jubilaciones y demás requisitos que se deben exigir en cumplimiento de disposiciones legales establecidas para el caso.

Las propuestas presentadas siempre que su número llegue al de tres o más, se abrirán en el despacho de esta Intendencia, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día quince de Julio próximo a las quince horas (15 de Julio a las 15 horas).

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazar todas. — Rivera, Junio 22 de 1938. — Antonio Carámbula, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.29-6713-v.jl.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO.
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Emplazamiento

EDICTO — Emplázase por el término de noventa días para la exhumación de los cuerpos de Salvador Saucedo, Bartolomé Velázquez, José María Velázquez, Antonio Martínez, Casilda O. de Martínez, Casilda y Manuel Martínez, Vicente Oliva, Eduviges P. de Arrúa, Juan Mijalosfki, Pedro Marchessi, Rosa Marchessi, Francisco Lechini, Francisca Pereira, Pedro Pertussatti, Teresa G. de Marchessi, Dominga P. de Martínez, dos urnas sin nombres ni chapas y cinco cuerpos sin nombres que se hallan depositados en el panteón número 407, de propiedad de doña MARIA L. DE LEON, debiendo los interesados, dentro del plazo fijado, proceder a su desocupación total; en caso contrario, serán arrojados al osario general, por así haberlo solicitado su propietaria a esta Intendencia. — Salto, Junio 17 de 1938. — Juan José Schmersow, Encargado del Despacho.

$12 00 Jn.22-6443-v.jl.27.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANTONIO MARTINO, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ciudadela 1372, y doña SELVA SBURLATTI, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Ciudadela 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2396-v.Jl.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LUIS RICALDONE de 48 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado en Uruguay 825, y doña PALMIRA PALIUNAS, de 25 años, soltera, lituana, domiciliada en Uruguay 825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2397-v.Jl.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO SANTIAGO BLANCO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 981, y doña ALBERTA LEZCANO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.80 2093-v.jn.17.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASTO SECUNDINO ALVAREZ de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 903, y doña VICENTA HERMINIA SORRENTI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 903.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 2341-v.jl.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO BUSTILLO RUIZ, de 31 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Uruguay 834, y doña MANUELA N. ECHENIQUE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 834.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 2342-v.jl.7.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL TORESCHREIBER, de 28 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en 25 de Mayo 234, y doña FRYDERYKA BAR, de 28 años, soltera, polaca, domiciliada en 25 de Mayo 234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 2373-v.jl.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO PINTO, de 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Colón 1555, y doña ROSARIO CRISTINA JANNANTUONI, de 36 años, soltera, argentina, domiciliada en Colón 1555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 2356-v.jl.7.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR R. ARZENO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1334, y doña LAURA E. FRANÇA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Alzaibar 1319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2384-v.Jl.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN NAGY, de 36 años, soltero, carpintero, yugoeslavo, domiciliado en Pérez Castellano 1365, y doña MARIA ZELENKO, de 32 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Colón 1338.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2385-v.Jl.13.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO KONIGSBERGER, de 29 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en Andes 1224, y doña ELLEN WEIL, de 26 años, soltera, alemana, domiciliada en Andes 1224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2386-v.Jl.13.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CHONON GURWICZ, de 28 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado en Ibicuy 1109, y doña ELENA IWOREIKES, de 18 años, soltera, polaca, domiciliada en Ibicuy 1109.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 2364-v.jl.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO MARTIN BRUQUETAS, de 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Colonia 1961, y doña EMILIA SANCHEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 2352-v.jl 7.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 30 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE HORACIO MANZOLILLO, de 28 años, soltero, representante comercial, argentino naturalizado, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1595, y doña ALICIA JUANA CARNELLI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1595.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2397-v.Jl.13.

En el Cordón y el día 3 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VICENTE TRANQUILO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Varela 99, y doña ESPERANZA GUALCONDA DIAZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1747.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2388-v.Jl.13.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ENRIQUE GENOVESE, de 23 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado en Fray Bento 3404, y doña MARIA I. BERISSO, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Fray Bentos 3404.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2374-v.jl.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RAFAEL RAUL RUIZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 1916, y doña IRMA JUANA DE LACRUZ DELFINO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 1916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2367-v.jl.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEMESIO GARCIA, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en P. Páez 3737, y doña MARIA ESTER RODO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cubo del Sur, 3718.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2368-v.jl.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GONZAGA ROBAINA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Gomar 4286, y doña AMELIA BUGALLO, de 1[illegible] años, soltera, española, domiciliada en C. Co[illegible] 40[illegible].

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2353-v.jl.7.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ARNALDI, de 23 años, soltero, herrero de obra, oriental, domiciliado en Yaguarí 2029, y doña ELIDA REFRASCHINI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 2232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2365-v.jl.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEO BOGUSZ, de 31 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en José Hernández 2420, y doña NOELIA CROSSA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en José Hernández 2420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2366-v.jl.9.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN OLIVERI, de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rivera 1921, y doña LAUREANA MARRERO FRIAS, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 1921.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2389-v.Jl.13.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1938 a las 11 horas. A Petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO CARDOZO, de 26 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado en Enrique Castro 10, y doña JOSEFINA PEREZ SANTAMARIA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 2028.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2390-v.Jl.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELZEAR ANIBAL MATA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Italia 3017, y doña MARIA RENEE MUSETTI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabo Polonio 2116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2382-v.jl.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SANCHEZ MORALES, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1371, y doña MARIA AMALIA MILACHAY, de 27 años, soltera, peruana, domiciliada en Doctor Joaquín de Salterain 1376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2383-v.jl.12.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1938, a las 15 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BOLIVAR PUIG, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Prudencio Vázquez y Vega 1086, y doña NILDA IDIARTE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Pablo de María 1064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2357-v.jl.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SCETKOVSKY, de 35 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado en Rivera 2074, y doña REBECA SULBERG, de 39 años, divorciada, rusa, domiciliada en Rivera 2074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2358-v.jl.7.

En Montevideo y el día 5 del mes de Junio del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO LEMOS, de 40 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Charrúa 1962, y doña DOMINGA D'AGOSTO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 2117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2354-v.jl.7.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO EUGENIO GALVALISI, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Muñoz 50, y doña ELIDA GALVALISI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Agustín Muñoz 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 2375-v.jl.11.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO RODRIGUEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en camino Avegno sin número, y doña CARMEN ALVAREZ, de 29 años, viuda, española, domiciliada en Serratosa 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2361-v.jl.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO COLL, de 26 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Vázquez Cores 48, y doña MARIA ELENA BORZOMI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez Cores 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2362-v.jl.9.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL GIRADO, de 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Cuchilla Grande 7501, y doña MARIA ROSA CANAPARRO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Trabal sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2311-v.jl.15.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO PAVONI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libertad 2643, y doña MARIA MERCEDES SOUTO MIRABALLES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Libertad 2643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2393-v.Jl.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA OLIVERI, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chucarro 1219, y doña LIDYA TARACIDO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 2454.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2392-v.Jl.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SALVADOR ANTONIO PAOLILLO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 2220, y doña JOSEFA LOPEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 2220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2380-v.jl.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RALPH BERNARDO RAYMOND, de 30 años, soltero, comercio, norteamericano, domiciliado en Patria 1271, y doña EDITH ELSA CROSSLEY, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Brasil 2533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2381-v.jl.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARINO WASHINGTON BRECCIA BENITEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. B. Blanco 993, y doña ENRIQUETA TORRES NEGREIRA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Brasil 2460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2369-v.jl.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR ARTURO ABENTE SAGUIER, de 25 años, soltero, estudiante, paraguayo, domiciliado en Libertad 2840, y doña CLEMENCIA MARIANA SARALEGUI NOBOA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Massini 3079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2355-v.jl.7.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938 a las 11 y 20 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MANTARAS, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República 2041, y doña MARIA ZULEMA ORCAJO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en República 2017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2391-v.Jl.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1938, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO SACCHI, de 31 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Miguelete 1974, y doña IRENE MUSACCHIO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2379-v.jl.12.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS BADANO REPETTO, de 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Defensa 1880, y doña MARIA INES CARBAJAL, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1890.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2359-v.jl.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARON BER CURTELSON, de 47 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Porongos 2482, y doña ITA DYKSZTEIN, de 41 años, soltera, polaca, domiciliada en José L. Terra 2329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2360-v.jl.7.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MIGUEL MARTINEZ, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Giorge 78, y doña AMANDA GREGORIA DORELO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Garzón 1330.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2371-v.jl.8.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MAÑANA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 1632, y doña AIDA ROSA ALDAO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carabelas 3437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2303-v.jl.9.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME CARLOS VIDAL, de 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Morales 2651, y doña ANA SELVA RODRIGUEZ, de 20 años, soltera, oriental domiciliada en Municipio 1841.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2394-v.Jl.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADOR FELIX ROMANO, de 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2783, y doña ELSA MAGDALENA VATTEONE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ... en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2395-v.Jl.13.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS GOMEZ GARCIAS, de 61 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Estero Bellaco 2961, y doña FRANCISCA DELGADO, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Estero Bellaco 2961.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2376-v.jl.9.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 30 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO OMAR CARDOZO, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Duilio 1639, y doña MARIA ROSARIO DURANTE, de 26 años, soltera, italiana, domiciliada en Duilio 1639.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2377-v.jl.12.

En Pocitos y el día 30 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TORANZA, de 46 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Juan José de Herrera 1426, y doña JOSEFA MANUELA RODRIGUEZ BALSA, de 39 años, soltera, española, domiciliada en Juan José de Herrera 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2378-v.jl.12.

En Pocitos y el día 29 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON CHITNISKY, de 29 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en 14 de Julio 1362, y doña SZANDLA ZUKERMAN, de 18 años, soltera, polaca, domiciliada en 14 de Julio 1362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2372-v.jl.10.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA TERESA CICCONARDI DE SIMEONE o CHICCONARDI DE SIMEONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $9.00 Jn.18-6364-v.jl.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don MARTIN JOSE o MARTIN URDANIZ, de doña MICAELA IRISARRI DE URDANIZ, de don MANUEL o MANUEL GREGORIO URDANIZ, de doña NICOLASA o NICOLASA PATRICIA URDANIZ DE BUSQUET y de don LUIS URDANIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $12.00 Jn.29-6694-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE o DAVID COVACCIOLI o CAVACCIOLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilita el feriado al solo efecto de este Emplazamiento. — Montevideo, Junio 22 de 1938. — Mateto Mario Figares, Actuario. $9.00 Jn.25-6620-v.jl.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "ASCENSION SOTO DE RIERA. Prescripción", se cita, llama y emplaza a doña Victoria Prado de Gadea, Fermín Gadea, Ascensión Gadea de Soto, Elvira Gadea, Elvira Gadea de Soto y Elvira Gadea de Cabris o a los herederos o causahabientes directos o indirectos de los nombrados, y, en general, a todos los que se consideren con derechos a y en el inmueble que aquí se deslinda y refiere, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble aludido es el que se describe: El solar de terreno con el edificio en él construído, ubicado en la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 66935 que, según plano del agrimensor Eduardo A. Quartino, de 2 de Julio de 1936, tiene un área de cuatrocientos veintinueve metros y treinta y seis decímetros, deslindada así: 10 metros 94 centímetros de frente al Noroeste, a la calle José Antonio Cabrera (ex Figueroa), donde la puerta lleva el número 3696; una línea quebrada en tres tramos: el primero de 36 metros 10 centímetros y el segundo de 7 metros 76 centímetros que, por formar esquina, es también frente al Noreste, a la calle Gobernador Viana; 7 metros 32 centímetros en su fondo, al Sureste, lindando con parte del padrón 66927, propiedad de Tomasa H. de Iriarte, y otra línea quebrada al Suroeste, en dos tramos: el primero de 12 metros 56 centímetros y el segundo de 31 metros 70 centímetros, que linda con el padrón 96736, propiedad de José Sindín. — Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — José F. Rossi, Escribano. $28.80 Jn.17-6266-v.jl.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la aprtura de la sucesión de don JUAN ROCHETTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 17 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario. $5.50 Jn.29-6701-v.jl.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Interesados por costas

Año 1936. — Segunda y última publicación. — Sucesión Teresa Bruzzoni de Rabellino: a "El Tiempo", $ 3.00; al Juez de Paz Villalengua, $ 2.20. — Teresa Nan de Dominioni. Venia: al escribano Más de Ayala, $ 0.18. — Sucesión Manuel Piñera: al perito Angelini, $ 5.22. — Banco Hipotecario con Pedro Campa Piguillen: al escribano Muñoz Montoro, $ 0.56. — Sucesión Catalina Baccanelli de Gelmi: al escribano Vila, $ 0.14. — Luis Badell contra Jacinto Canosa: al Luis Badell, $ 3.25. — Sucesión Miguel G. Cuñarro: Juez de Paz Méndez, pesos 12.50; Juez de Paz Carballo, $ 6.60. — Tomás M. Abriel contra Jovelina Martinucci: al escribano Muñoz Montoro, $ 2.18; Alguacil Barboza, $ 0.05. — Isidoro Larruina y otro contra F. L. Ffillips: Juez de Paz Ponce de León, $ 1.20. — Sucesiones Raquel Halfon de Sasson y otras: perito Coaik y Barboza, $ 2.50. — Isidora Arsañela de Tabárez: Juez de Paz Amaro, $ 1.00. — Rosa Sapriza de Trabal contra Angel C. Barrio: Juez de Paz Aguirre, $ 2.20. — Concurso Jacinto Canosa: a Luis Badell, $ 1.50.

Año 1937. — Primera publicación. — Jorgelina Gutiérrez contra sucesión Jorge M. Gutiérrez: al escribano Díaz Falp, $ 0.40. — Tomás M. Abriel contra Ana Jovelina Martinucci: al Juez de Paz Porto, $ 1.31. — V. Hugo Cairoli. Apertura de un cofre: al Alguacil José Torres, $ 0.95. — Banco Hipotecario del Uruguay contra Felipe Salustiano Avila: al Juez de Paz Mieres, $ 54.20. — Anselmo J. Carbone contra Victorio Giacobbe: a Pedro García, $ 1.50. — Banco Hipotecario contra Santiago Romero: Juez de Paz Pedragosa, $ 3.20. — Raúl Tognochi contra la sucesión Baltasar Tognochi: Juez Brunell Solsona, $ 6.60. — Sucesión Alejandro Mautone: al Juez de Paz Correa, pesos 40.60; Juez de Paz Brescia, $ 1.60. — Diego Cipriano Aspian. Concurso: al Juez de Paz Sánchez (hijo), $ 1.40. — Banco Hipotecario contra M. H. Bordagorry de Assumpcao: Juez de Paz Rivas, $ 34.00. — Banco Hipotecario contra Eladio R. Zamora: Juez de Paz Castello, $ 4.49. — Montevideo, Junio 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario. $12.00 Jl.6-6241-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JUANA OLIVIERI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. S hace constar que se ha habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Jl.6-6874-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL BUENAVENTURA CARMELO CANOSA RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ CANOSA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario. $6.50 Jl.2-6754-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA OZORES DE ALVAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Jn.30-6637-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE MINOLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Jl.2-6833-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don

PABLO ANASTASIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.30-6749-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA VILLAVERDE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.28-6669-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA URIBARRI DE MONTAÑEZ o MONTAÑES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.29-6708-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA MORENO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.27-6636-v.jl.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PABLO MARIA PREGLIASCO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jl.6-6928-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don EUGENIO JUAN BOTTAZZI o JUAN BOTAZZI RABUZZONI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Jn.5-6904-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña FELISA PEREZ DE EIRO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jl.5-6905-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JUANA GARDERES DE ORQUERA o JUANA GARDERAS DE ORQUERA, citándose por treinta días, a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jl.4-6871-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña LAURA FURIATO DE GALLO o LAURA FURIATO DE GALLI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jl.4-6876-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA GUZZETTI DE MOROSI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jl.4-6873-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN LEMOLE JIUSEFFI o JUAN LEMOLE GIUSEFFI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jl.2-6866-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ENRIQUE MARTINEZ HAEDO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jl.1.o-6798-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA ROVETA DE PARODI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jl.1.o-6799-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la asucesión de don MANUEL RAMA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jl.1.o-6800-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA SARRASIN DE MAIMO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jl.1.o-6801-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña RAMONA PAZOS DE GARCIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jl.1.o-6802-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA CAMPOS DE BASALO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jl.1.o-6803-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña LUCIA DEL CARMEN PINO o CARMEN PINO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jl.1.o-6804-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ROSA MAIURI DE CAVALIERE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jl.1.o-6805-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña IGNACIA RABELA DE CEPPI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.30-6778-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FANDIÑO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jl.1.o-6807-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ISAAC DE LA SOTA o ISAC DE LA SOTA o VALENTIN DE LA SOTA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jl.1.o-6806-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CARMELO BOVINO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jl.1.o-6808-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ESTEBAN BERVEJILLO FALCON o ESTEBAN EUFRONIO BERVEJILLO FALCON, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jl.1.o-1809-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña LUISA ZANONE DE BO o LUISA SANONE DE BO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jl.1.o-6810-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ANTONIA GUANI DE PAREJA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jl.1.o-6796-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don RAFAEL FONSECA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jl.1.o-6831-v.jl.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña SERAPIA CLORINDA RISSO o SERAPIA CLORINDA RISSO DE HONORE y de don PEDRO HUBERTO ERNESTO HONORE, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.20 Jn.29-6730-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don DAVID SANCHEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.29-6705-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don NATALIO ADOLFO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.28-6671-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don DOMINGO BARILA o DOMINGO BARILÁ, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor a isolo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Jn.15-6187-v.jn.25. Jl.16-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY. Prescripción", se emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los terrenos que se describen a continuación y especialmente a las siguientes personas, sus sucesores o causahabientes: don Luis Segrel, don Juan Efferano, a los señores Ricardo, Tomás, Rómulo Mario, César E., Estela, Dante, Sara y Eulalio Martínez Quiles, Gerardo Romanella, Manuela Martínez de Romanella y Gerardo, María, Carlos, Antonia y Angela Romanella, Ana, Josefa y Eulogia Quiles, Juan T. Martínez, Juan Quiles y Ana Santa Cruz de Quiles, José A. Iturriaga, Melchor de Viana y María Antonia de Achucarro y don Juan Achucarro, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 723, 6.o piso, a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Los terrenos son los que integran la manzana número 27 del Cerrito de la Victoria compuesta según plano de los agrimensores señores J. Chiappara y Alfredo Nin, de Agosto de 1916, por un área de cinco mil setecientos ochenta metros, ochenta y seis decímetros y ochenta y cinco centímetros cuadrados, y según plano del agrimensor Juan Cerecetto, de Mayo de 1924, de cinco mil setecientos once metros, cincuenta y siete decímetros, sesenta centímetros cuadrados con los límites que se establecen a continuación: en el plano de los Agrimensores Chiappara y Nin, área 5780 mts. 86 dcms. 85 cmts.2, lindando por el Sur, al camino Propios con noventa y cinco metros, ochenta centímetros; por el Norte, ochenta y cinco metros, treinta y cinco centímetros sobre la calle número 25, hoy Juan Méndez, por medio con la manzana número 28; por el Oeste, cuarenta y cuatro metros ochenta y cinco centímetros con frente a la calle número 4, hoy Juan Arteaga; y por el Este, ochenta y cinco metros, dieciséis centímetros frente a la calle número 6, hoy Norberto Ortiz, por medio con la manzana número 43. En el plano del Agrimensor Juan Cerecetto, área cinco mil setecientos once metros, cincuenta y siete decímetros, sesenta centímetros cuadrados con los deslindes siguientes: al Sur, frente al camino de Propios, noventa y cinco metros, cuarenta y seis centímetros; al Norte, frente a la calle número 25, hoy Juan Méndez; ochenta y cinco metros, noventa centímetros: al Este, frente a la calle número 6, hoy Norberto Ortiz; ochenta y cinco metros noventa centímetros; y al Oeste, frente a la calle número 4, hoy Juan Arteaga, cuarenta y tres metros ochenta centímetros. Se hace constar que se habilitó el próximo feriado al solo efecto de que corra el término del emplazamiento. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$36.00 Jn.13-6085-v.jl.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Souto Manuel con MARIA CONTE. Divorcio. Incidente: doña María Conte de Souto solicita el concurso necesario de su esposo", se cita a nueva junta de acreedores de don Manuel Souto, que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), el día cinco de Agosto próximo a las 15 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. Se hace presente que se ha habilitado la feria menor próxima al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$10.70 Jn.29-6709-v.jl.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de don JOSE YOVARONE, a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes número 1236, a deducir en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se habilita el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1938. — Gualberto Pí, Juez de Paz.

$4.50 Jl.4-6877-v.jl.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, dictada en autos "Teófilo M. Osorio, por Héctor Suppici, con DOMINGO LA PORTA. Por rescisión de contrato", se hace saber a Domingo La Porta o a quienes sus derechos representen, que el promitente vendedor de los solares de terreno señalados en el plano respectivo con los números 25, con frente a la calle Santiago de Anca, y 108, con frente a la calle oficial (Malvín), da por rescindida y anulada dichas promesas de compraventa en virtud de encontrarse en mora en el pago de más de cuarenta y ocho cuotas mensuales, y que si en el término de quince días no tienen regularizada su situación, sin otro trámite se librará oficio al Registro de Contratos de Compraventa de Terrenos a Plazos, para que haga la cancelación, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Junio 24 de 1938. — Raúl Moretti, Juez de Paz.

$10.00 Jl.1.o-6821-v.jl.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de al 23.a sección de la Capital, don Mauricio Klot, en los autos caratulados "Coralio Menéndez contra doña ISABEL DIAMANTINA MENENDEZ. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los herederos de doña Isabel Diamantina Menéndez, así como a todos los que se consideren con derecho a los bienes, créditos y acciones de la causante y especialmente al inmueble constituído por una fracción de terreno con sus edificios y mejoras que contiene, que es parte de los solares números 1 y 3 de la manzana número 5 del tercer cuartel de la ciudad de San José (Departamento del mismo nombre), con un área de trescientos cuatro metros veinte decímetros cuadrados, más los sobrantes que hubieren, dando al Sur, con frente a la calle San José (hoy ciudad de Astorga) y lindando al Norte, con Carlos María Menéndez; al Este, con terreno que fué de doña Laura Morosini de Menéndez, y al Oeste, con doña María Norberta Menéndez, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, habiéndose habilitado el feriado judicial menor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 21 de 1938. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$20.40 Jn.27-6633-v.ag.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 27 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.6-6919-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA QUIHILLABORDA DE DIEPPA o ELENA Q. DE DIEPPA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la próxima feria para esta publicación. — Canelones, Junio 23 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jn.30-6775-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CODA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la próxima feria para esta publicación. — Canelones, Junio 27 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jn.30-6764-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ESPERANZA BENTANCOR BERMUDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 24 de 1938. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jn.29-6717-v.jl.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN GREGORIO RODRIGUEZ y JUSTINA RODRIGUEZ MOREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de la publicación. — Canelones, Junio 24 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jn.30-6765-v.jl.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones intestadas de SATURNINA SERIS DE ENCISO y de EUGENIO ENCISO, citándose con emplazamiento a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se hace constar que se habilitó la feria menor próxima. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$5.50 Jn.30-6779-v.jl.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RAMON PEOMBO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Junio 29 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Jl.6-6950-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don AGUSTIN GONZALEZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de estas publicaciones. — Colo-

nia, Junio 28 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Jl.6-6951-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SANTIAGO ORGOROSO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Junio 27 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Jl.2-6858-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de la sucesión de don PEDRO CORBELLINI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Junio 21 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Jn.29-6715-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RUPERTO PERERA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Junio 21 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Jn.29-6716-v.jl.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANO BENITO DOTTA, a fin de que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma dentro de treinta días. Se hace constar que a los efectos de la publicación de este edicto se ha habilitado la feria menor. — Rosario, Junio 28 de 1938. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$4.50 Jl.2-6857-v.jl.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA o MARGARITA LUISA BERTERRECHE DE GONZALEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que con los justificativos del caso concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Habilítase el feriado menor a los efectos de estas publicaciones. — Florencio Sánchez, Junio 23 de 1938. — Alberto C. Boga, Juez de Paz.

$4.50 Jn.29-6722-v.jl.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CANTALICIO ROSANO, citándose a al vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Durazno, Junio 21 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.25 Jl.6-6923-v.jl.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA PEREIRA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial menor. — Durazno, Junio 28 de 1938. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.25 Jl.6-6924-v.jl.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SEVERINO FERRERI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de ol que hubiere lugar, habilitándose la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 28 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jl.6-6939-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JULIA CANAPALE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 28 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jl.6-6940-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DUVIMIOSO o DUVIMIOSO P. o DUVIMIOSO PEDRO o DUVIMIOSO PABLO ARRILLAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 30 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jl.6-6941-v.jl.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUSTO ZABALA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto aparece con los nombres de Reducindo Aristegui en vez de aquél, que es el verdadero y siempre ha llevado, habilitándose la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 29 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Jl.4-6789-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en el expediente "Banco República contra SEBASTIAN BAILADOR y sucesión de VICENTE BAILADOR. Ejecución de hipoteca. L. 23. Fo. 42", se cita y emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes de Vicente Bailador para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 29 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.4-6884-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ARNOLDO ALOY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 21 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jn.30-6790-v.jl.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Interesados por costas

Año 1937. — Fermín Cedrés, autos "Sucesión Ramona Ffriz de Gómez. Incidente por costas", $ 1.80. — Antonio Stagnaro, autos "Sucesión Jacinto Batista y María E. Migues de Corales. Sucesión", $ 5.50. — Francisco X. Rodríguez, autos "Sucesión Jacinto Batista" $ 3.50. — Juan Cendán, autos "María E. Migues de Corales. Sucesión", $ 0.30. — Angel González, autos "María E. Migues de Corrales. Sucesión", $ 1.70. — Ceferino P. Correa, autos "Sucesión María E. Migues de Corales y Sucesión José Ma. García" (prorrateo), $ 4.63. — Eduardo L. Moratorio, autos "Antonio J. Resch y Hermanos. Quiebra". "Alfredo Rey con Delissis Fernández Viera de Rey" y "Ramón Díaz con Alfredo Rey. Desalojo y cobro de hospedaje" (planillas prorrateadas), $ 4.75. — J. B. Barelli, autos "Testamentaría de Grisildes Martínez de García. Incidente por costas", $ 4.60. — F. R. Buzo, autos "Antonio J. Resch y Hermanos. Quiebra" (planilla prorrateada), $ 1.01. — Antonio Antúnez, autos "Sucesión José María García", $ 11.26. — Federico L. Debenedetti, autos "Gil Francisco Ramos. Título de rematador. Incidente por costas", $ 0.08. — Paulo Y. Trías, autos "Gil Francisco Ramos. Título de rematador. Incidente por costas", $ 0.08. — Claudio M. Guerra, autos "Gil Francisco Ramos. Título de rematador. Incidente por costas", $ 0.26. — Doctor Manuel Cañizas, autos "Barquet Basil con Antonio J. Razeck Hnos." y "Bervillos Helo contra Antonio J. Rezck y Hermanos. Cobro de pesos" (planilla prorrateada), $ 70.30. — José Raúl Brescia, autos "Alfredo Rey con Deliasis Fernández Viera de Rey. Divorcio", $ 0.80. — Ubaldo Arce, autos "Segundo Simones. Incapaz. Nombramiento de nuevo curador", $ 4.20. — Méndez (Juez de Paz de la 11.a sección de Lavalleja), autos "Leocadio Garín (depositario judicial en el proceso "Juan Irene Urquiza (a) Niau. Abigeato. Rendición de cuentas", $ 1.60. — Minas, Febrero 14 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.80 Jn.30-6780-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "María Antonieta Bardín de Tavernier contra JUAN BAUTISTA JORGE EUGENIO EDUARDO TAVERNIER. Divorcio", se cita, llama y emplaza al nombredo don Juan Bautista Jorge Eugenio Eduardo Tavernier para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor que lo represente. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Maldonado, Junio 22 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$9.60 Jl.6-6917-v.ag.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "CAROLINA GARCIA DE PARGA y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derechos a una fracción de terreno de doscientas setenta y dos hectáreas dos mil cuatrocientos treinta metros, dentro de los siguientes límites generales: al Norte, Germán Correa (hoy su hija María Correa de Martínez) y Aníbal Amorín; al Sur, Laureano Correa (hoy Felipe García), sucesión de Carlos García, Luis Chiappara, Hermenegildo García y Olegaria Orse de de León; al Este, con los señores Cardoso (hoy Santiago de León) y la sucesión de José Correa, y al Oeste, don Juan Pedro Sosa (hoy Rogelio Núñez) y Angel San Martín, fracción ubicada en "Las Cañas", novena sección de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 2625, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se ha habilitado el feriado próximo para esta publicación. — Maldonado, Junio 2 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$18.60 Jl.6-6916-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucesores de PIO JUSTINO BARRIOS. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos a una fracción de campo y sus mejoras sita en "Don Carlos", octava sección judicial de este Departamento, compuesta de quince hectáreas siete mil ciento siete metros veinticuatro decímetros, encerrada dentro de mayor área y comprendida dentro de los siguientes límites generales: por el Norte, con más campo de la sucesión Pío J. Barrios, con la sucesión Guillermo González y con don Herminio Machado; por el Este, terreno de Ramona B. de Gil y Teresa B. de Betancourt; por el Sur, camino vecinal a Valizas, por medio, con propiedad de Tomasa Arrarte de Lorenzo y Losada; por el Suroeste, con campos de Juan Francisco Brañas y de Héctor Clavijo; por el Oeste, con terreno de Alejandrina de León de Lobato y de María de León; por el Noroeste, campo de Justina Alves de dos Santos y de Juan María de León, arroyo de la **estancia** del Rey por medio, y más campo de esta sucesión, se presenten ante este

Juzgado, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Mayo 24 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano. — En fe de ello siento el presente, que signo y firmo en Rocha, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y tres. — (Hay un signo). — Próspero M. Rubert, Escribano. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 25 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$26.40 Jl.2-6838-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOROTEA BRAÑAS DE SPONTON, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma lgal dentro de treinta días, bajo aprcibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 18 de 1938 — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jn.27-6663-v.jl.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña HERMENEGILDA MARTINEZ DE CABRERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Nota: A los efectos de esta publicación fué habilitado el feriado menor. — San José, Junio 25 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Jl4-6875-v.jl.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de INES JOSEFA GONZALEZ DE MOREIRA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 10 de 1938. — Juanángel L Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Jn.30-6750-v.Jl.11

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN MONTELONGO o AGUSTIN MONTELONGO TORIBIO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 15 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$ 5.50 Jn.30-6751-v.jl 11.

Segundas copias

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SEBASTIAN SERVETTO solicitando segundas copias del título correspondiente a la fracción de terreno con todas sus construcciones y demás anexos que contiene, empadronada con el número 1616 y formada por parte del sitio centro número 4 y pierna de llave del número 6 de la manzana catorce del segundo cuartel de esta ciudad, midiendo 17 metros 18 centímetros de frente al Sur, a la calle Arenal Grande, por 51 metros 54 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con la pierna de llave del sitio ocho: al Este, con la otra mitad del sitio cuatro, y por el Oeste, con Manuel Espina (hoy sucesión de Francisco Mayora), con una superficie de 885 metros y 4572 centímetros, y que adquirió Juan Choperena por compra hecha a Manuel Espina en escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Carlos M. Galindo el 24 de Mayo de 1899. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con algún derecho al bien historiado para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Sebastián Servetto Segunda copia", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación). — San José, Junio 21 de 1938. — Juanángel L. Gianola Escribano Actuario.
$18.90 Jn.28-6678-v.ag.2.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FERMINA QUINTANA DE SCAVINO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 21 de 1938. — Juanangel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Jn.27-6665-v.jl.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

Se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ENRIQUE HOPPER y doña JUANA BENTANCUR DE HOPPER, y se cita a todos los que se consideren con derechos para intervenir en ellas para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del t.rmino de treinta días, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de la publicación. — San José, Junio 22 de 1938. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.
$5.50 Jn.27-6664-v.jl.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: 1.o En la partida de matrimonio de Galo Mariño con Esequiela Caraballo aparece el apellido de la esposa como Carballo, debiendo sustituirse por Caraballo; 2.o En las partidas de bautismo de Julián y Antolina Estefanía Mariño aparece el apellido de la madre Carvallo, debiendo sustituirse por Caraballo; 3.o En la partida de bautismo de Pilar Eufronia Mariño aparece el nombre del padre como Gulo debiendo sustituirse por Galo; 4.o En la partida de bautismo de Fermín Mariño aparece como hijo de Carlos Mariño debiendo sustituirse el nombre del padre por Galo; 5.o En la partida de matrimonio de Heracilo Mariño con Honorata Mila aparece el nombre del esposo como Eraquio, debiendo sustituirse por Heraclio; 6.o En la partida de legitimación de José Mariño y en la de nacimiento de Exquiela Olegaria Mariño aparece el nombre del padre como Eraquio, debiendo sustituirse por Heraclio; y 7.o En la partida de nacimiento de Melitón Mariño aparece el inscripto como Militón, siendo el verdadero Melitón. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado próximo a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Junio 29 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$13.50 Jl.6-6929-v.jl.23.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos "JUANA IRENA PAULET DE CORREA. Sucesión. Incidente rectificación de partidas", se han solicitado las suguientes rectificaciones: A) En la partida de matrimonio de la causante aparece como Juana López, siendo su verdadero nombre Juana Irene Paulet y el nombre del esposo aparece Pedro Correa, debiendo sustituirse por Pedro Bruno Correa; B) En la partida de nacimiento de Teófilo Correa aparece como hijo de Pedro Correa y Juana López, siendo el verdadero nombre de sus padres el que se ha establecido en la letra anterior; y C) En la partida de nacimiento de Jacinto Correa aparece como hijo de Pedro Correa y Juana Paulet, debiendo decir pedro Bruno Correa y Juana Irene Paulet. A los efectos de la ley del Regitsro de Estado Civil se hace esta publicación. Se hace presente que se habilitó la próxima feria a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Junio 21 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$13.65 Jn.28-6676-v.jl.14.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FRANCISCO DENIS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 23 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Jl.2-6839-v.jl.13.

Remates Judiciales

ADOLFO VAILLANT
JUDICIAL

Rematará el martes 26 de Julio de 1938, a las 16 horas (4 p. m.), sin base, la propiedad - esquina Sarandí y Misiones.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, recaída en los autos caratulados "Banco Mercantil del Río de la Plata contra DAVID SANCHEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día veintiséis de Julio del corriente año, a las dieciséis horas y en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero Adolfo Vailant, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: La propiedad identificada en el padrón de este Departamento con el número 4041, o sea, un solar de terreno con el edificio que contiene, situado en la 3.a sección judicial, señalado con el número 2 en el plano levantado el 26 de Marzo de 1930 por el agrimensor Manuel Rodríguez Mujica, compuesto de cuatrocientos seis metros tres mil doscientos cuarenta y seis centímetros, teniendo, al Sudeste, dieciocho metros treinta y ocho centímetros de frente a la calle Sarandí, por donde las puertas están señaladas con los números 441 al 449; veintidós metros trece decímetros al Noreste que, por formar esquina, son de frente a la calle Misiones; dieciocho metros cincuenta y tres centímetros al Noroeste, lindando con el bien empadronado con el número 4040 y veintiún metros noventa y un centímetros al Sudoeste, lindando con el solar uno de dicho plano. Según título, dicha propiedad tiene dieciocho metros cuatro mil seiscientos ochenta y cinco diez milímetros de frente a la calle Sarandí, por treinta y cuatro metros cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y cinco cien milímetros de fondo sobre la calle Misiones. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el martillero fué designado por la parte; 3.o Que la comisión del remate, así como los gastos de escrituración, certificados y demás serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos de la publicación de los edictos. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$54.40 Jl.5-6895-v.jl.25.

JOSE ANTONIO PRADERIO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, rematará el 12 de Julio a las 14 horas, en el local calle Maldonado número 1000, esquina Julio Herrera y Obes, todas las existencias de dos provisiones, acto dictado en los autos de "JACOBO BARKI. Quiebra" y "MANUEL VENTOSO e HIJO. Quiebra".
$3.60 Jl.2-6842-v.jl.12.

JOSE MARIA DOS SANTOS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN CRISOSTOMO OLIVERA y ARMANDO ARTIGAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Julio próximo, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo y por el martillero don José María dos Santos, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a las 15 horas se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus anexos, compuesta de una superficie de ciento cuarenta y ocho hectáreas, trescientos un metros cincuenta y tres decímetros, situado en el paraje conocido por Cuchilla de Melo, quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, señalado con el número dos en el plano levantado en los meses de Diciembre de mil novecientos nueve y Junio de mil novecientos diez por el agrimensor señor José Villamil y Leiras y cuyos linderos son: al Norte, campos de la señora Bernardina Silva de Almeida; al Sud, la cuchilla Grande y campos de la señora Ana G. de Oxandabotz; al Este, las fracciones números tres y cuatro, de los señores Antonio, Doroteo y Juan Jacinto Olivera, y al Oeste, la fracción número uno, del señor Pedro Soto Goró. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto al bien subastado por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de aceptárse-

le, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. Se hace constar que se habilitó la próxima feria para la publicación del presente edicto. — Melo, Junio 17 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ [illegible].960.87, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Jn.29-6723-v.jl.16.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Campito en Treinta y Tres, 3.a sección. 73 hectáreas 7881 metros, con la bajísima base de $ 13.33 la hectárea. El remate se efectuará en la puerta del Juzgado, 25 de Mayo 523, el jueves 21 de Julio a las 16 horas (4 p. m.), de acuerdo con el siguiente EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de DEOLINDO ROLDAN", se hace saber al público que el 21 de Julio del corriente año, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes del aforo para la contribución inmobiliaria, que lo es de $ 20.00 la hectárea, de una fracción de campo ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de una extensión superficial de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros, lindando: al Norte, con Augusto Bentancur; al Este y Sudeste, con Ramón Abella, y por el Sudeste y Oeste, con Juan Olano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados; 3.o Se hace constar que se ha habilitado la feria menor, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$46.20 Jn.25-6624-v.jl.21.

LUIS EDUARDO SAGARRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (subrogante) de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Gabriela Matilde Egusquiza de Apatía contra PABLO BARTABURU y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Julio del corriente año, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Luis Eduardo Sagarra, con asistencia del Alguacil, una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Soriano, ejido de Dolores, empadronada con los números mil cuatrocientos trece, mil cuatrocientos trece A) y mil cuatrocientos trece B), compuesta, según títulos de una superficie de descientas noventa y cinco hectáreas mil quinientos veinticuatro metros, que lindan: al Norte y Sur, con terrenos que fueron de Bartolomé Roca y Lucía Viera; al Oeste, con Pascuala Pereira de Delorenzi, sucesión de Angela Russi y Pozeiro Hermanos y Podestá, y al Este, con frente a camino que lo separa del ejido de Dolores. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y si así no lo hiciera, se prescindirá de ella y continuará el remate; 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados; 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiere, e igualmente la escritura de cancelación de la hipoteca: 4.o Que la fracción de campo ejecutada está dada en arrendamiento para ganadería y agricultura, a los señores Vázquez y Ruiz. Se hace constar que se ha habilitado el feriado próximo al efecto de las publicaciones y del remate. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$63.45 Jn.16-6256-v.jl.16.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de MARIA ANTONIA DENIS" se hace saber al público que el 15 de Julio próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en almoneda y sobre la base de las 2|3 partes del reavalúo practicado por la Dirección General de Avalúos en autos, el cual es de $ 529.43, de una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 7.719, ubicada en Sauce de Olimar Chico, duodécima sección judicial del Departamento de Lavalleja, designada con el número 6 en el plano de división del agrimensor Jaime J. Juanicó, de 17 de Agosto de 1912, con una superficie de once hectáreas 7676 metros, lindando: al Norte, fracción 7, de Juan Pedro A. Denis; al Sud, fracción 5, de Marcelina D. Denis; al Este, Pedro Núñez, y al Oeste, Juana Sinforosa Tajes de Denis. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. Que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta venta y de las publicaciones. — Montevideo Junio 20 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$30.40 Jn.24-6527-v.jl.15.

JUAN C. CABRERA
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Caja Popular de Durazno contra SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUXILIOS MUTUOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Julio próximo, a las diez y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, por intermedio del martillero don Juan C. Cabrera, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien propiedad de la sociedad demandada: El terreno y edificio que ocupa el Teatro Español, de esta ciudad, ubicado en la manzana doce, compuesto el terreno de setecientos diez metros dos mil ciento ochenta y dos centímetros y lindero: por el Norte, finca de Clementina Rosano de San Román; al Este, sucesión de Serafín Almada y Pilar Méndez de Simpson; al Sur, frente a la calle 18 de Julio y, en parte, con sucesión de Raymundo González Montes, y por el Oeste, con esta misma sucesión y en parte frente a la calle Maciel. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes permanecerá en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados; 3.o Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Junio 27 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$39.00 Jl.1.o-6823-v.jl.17.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Rivera

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta y encargado del despacho del Juzgado de la quinta sección judicial del Departamento de Rivera y en los autos caratulados "Miguel Steiner contra GREGORIO HABERKORN. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que por así haberlo dispuesto este Juzgado se procederá al remate público en las puertas de este juzgado el día ocho de Julio próximo a las nueve horas de las mercaderías embargadas en estos autos y que se detallan: 3 piezas gabardina con metros 52.90 3 piezas sarga de lana con metros 32.00, 3 piezas gabardina de lana con metros 45.00, 1 pieza casineta con metros 4.80, 22 bombachas gabardina de hilo, 23 bombachas gabardina de lana, 7 mamelucos azul, 7 pantalones para jovencitos, 3 trajes y 2 baules Que de acuerdo con el artículo 912 del Código de Procedimiento Civil, no serán aceptadas las ofertas que no pasen de las dos terceras partes de la tasación. Que al ser aceptada la oferta el interesado deberá abonar en el acto el importe de su compra, haciéndose cargo de la misma. Que las mercaderías, así como la tasación de las mismas se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. Y para constancia y para ser publicado por diez días como manda la ley, expido el presente. — Minas de Corrales, Junio 21 de 1938. — E. Palomeque, Juez de Paz.

$17.00 Jn.27-6680-v.jl.7.

JOSE CARLOS RIERA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "VICENTE GANDOGLIA. Curador de su hijo incapaz Raúl Gandoglia. Autorización para enajenar", se hace saber que el día 28 de Julio entrante, de las 14 horas y 15 minutos, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Sr. José Carlos Riera, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario de una fracción de campo sita en Aceguá, quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesta de diez hectáreas nueve mil doscientos ochenta y nueve metros cincuenta y siete decímetros, comprendida dentro de mayor área y con los siguientes límites: al Norte, Vicenta F. de Almeida; al Este, sucesores de Ana O. de Pintos; al Sur, Umbelina Gómez, y al Oeste, Leoncio Alvaro Cortinas. Se previene: Que no se aceptará oferta que no alcance a la suma de treinta pesos por cada hectárea, que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que a los efectos de las presentes publicaciones ha sido habilitada la feria menor próxima.— Rocha, Junio 17 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$24 00 Jn.23-6464-v.jl.9.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, en los autos "Leonardo Ubillos contra NICOLAS PEREZ y JUANA MARIA RUSSO DE PEREZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 9 de Julio entrante, a las 10 horas, el Alguacil ad hoc Esteban Gianarelli, asistido del suscrito Juez, venderá en almoneda, en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio E. Giménez 658, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 2457, compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con sucesión Mercedes Coria; al Sur, con Mateo Algarracín; al Este, calle Manuel Herrero y Espinosa, y al Oeste, con Feliciano Tomera. Se previene: 1.o Qué los títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2.o Los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o El comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y 4.o Que ha sido habilitado el próximo feriado. — Mercedes, Junio 16 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$21.00 Jn.22-6442-v.jl.8.

IRENEO ALBERTO BRITO
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Soriano y encargado del despacho del Juzgado de la cuarta sección, dictada en los autos caratulados "Roque Rogelio Lomez contra JOSE N. ROVETTA. Cobro de arrendamientos", se hace público que el día nueve de Julio próximo, a las catorce horas y en las puertas de esta Oficina, se procederá por el martillero don Ireneo Alberto Brito, a la venta en remate judicial de los siguientes bienes: Dos bueyes tasados en la suma de cincuenta pesos cada uno, una vaca lechera con cría tasada en cuarenta pesos, una carreta tasada en cincuenta pesos, un galpón de hojalata con techo de zinc existente en el predio que ocupaba el ejecutado, tasado en cuarenta pesos, y un lote de zinc muy deteriorado tasado en cuatro pesos. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no supere las dos terceras partes de la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que a los efectos pertinentes ha sido habilitado el próximo feriado menor: y D) Que los antecedentes relativos se hallan de manifiesto en esta Oficina y a disposición de los interesados. — Agraciada, Junio 17 de 1938. — Eduardo Julián Cardozo, Juez de Paz.

$16.00 Jn.27-6651-v.jl.7.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1450 serie "27", a cargo de JULIANA MARTINEZ DE CABALLERO, el próximo 26 de Julio a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00), un terreno y mejoras en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón número cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y siete, con una superficie de doscientos ocho metros, señalado con el número 10 en plano levantado en Abril de 1912 por el agrimensor J. García, deslindado: 8 metros de frente al Sur, a la calle Sitio Grande, edificio número 1287 entre las de Guaycurú y Abayubá, distando el punto medio 20 metros de la esquina con la calle Guaycurú, según certificado de empadronamiento; 26 metros en cada costado Este y Oeste, lindando con los solares 11 y 9, respectivamente, y 8 metros al Norte, lindando con el solar 13. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica

del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.104.07, mas gastos por publicaciones y costas; B) Que la finca deslindada está arrendada en $ 42.50 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil trescientos ochenta y nueve pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 3.389.64), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.389.64 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 4 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.6-6956-v.jl.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 446 serie "27", a cargo de FRANCISCO SCHILLACI, el próximo 25 de Julio a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos M. Riverós venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil novecientos ochenta y nueve pesos ($ 6.989.00), un terreno y mejoras en la duodécima sección judicial de este Departamento, padrón número ochenta y seis mil setecientos setenta y siete (parte), con un área de doscientos diecisiete metros treinta y tres decímetros, señalado con el número doce en plano de Enero de 1925, del ingeniero R. de Arteaga, deslindado: 15 metros de frente al Sudoeste, a la calle Comandante Braga, edificio número 2409; 15 metros 52 centímetros al Nordoeste, de frente, por ser esquina, a la calle Martín Fierro, edificio números 2502|4|6; 14 metros 2 centímetros al Nordeste, lindando con Debernardis Hermanos, y 14 metros 48 centímetros al Sudeste, con el solar número 13. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 6.731.10, más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil trescientos treinta y dos pesos noventa y cuatro centésimos ($ 3.332.94), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.332.94 al día del remate; G) Que el inmueble deslindado pertenece a Carmelo Varela, según títulos en poder del Banco, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza de la Constitución, Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 2 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.5-6930-v.jl.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 819 serie "28", a cargo de ANTONIO GERMAN CARRO, el próximo 23 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Antolín Alvarez Silveira venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil ciento noventa y tres pesos ($ 1.193.00), un terreno y mejoras en la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, padrón número doscientos cincuenta y nueve (parte), ciudad de Carmelo, con una superficie de doscientos setenta metros, deslindados: 9 metros de frente al Este, a la calle Palmira, entre las de 25 de Mayo y General Flores, por 30 metros de fondo, lindando, al Sur, con la sucesión Toscano; al Norte, con la sucesión Matías Elizalde, y al Oeste, con Mariano Cha. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 928.08, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, instalación de agua corriente o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seiscientos ochenta pesos noventa y un centésimos ($ 680.91), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal hasta el valor correspondiente a $ 680.91 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 1.o de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.4-6893-v.jl.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 867 serie "X", a cargo de BELISARIO SIERRA, el próximo 23 de Julio, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, los martilleros "Pérez y Sosa" venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil trescientos cuarenta y nueve pesos ($ 1.349.00), un terreno y mejoras en la primera sección judicial del Departamento de San José, padrón número cuatro mil trescientos treinta y cinco, manzana treinta y uno del segundo cuartel de la ciudad de San José, con un área titulada de ciento treinta y tres metros cuarenta y cinco decímetros y, según plano de Enero de 1925, del agrimensor Salvador Mascheroni, fracción letra "C", consta de ciento treinta y cinco metros setenta decímetros, deslindados: 9 metros 5 centímetros de frente al Norte a la calle Cuareim, edificio N.o 664, distando el punto medio 28 metros 12 centímetros de la esquina con la calle Colón; 15 metros 92 centímetros al Este, lindando con la fracción "A"; 14 metros 70 centímetros al Oeste, con Pedro López, y al Sur, tres rectas de 5 metros 50 centímetros, 1 metro 25 centímetros y 3 metros 25 centímetros, lindando con las fracciones "A" y "B". Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 918.51, más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 10.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seiscientos catorce pesos cincuenta centésimos ($ 614.50), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 614.50 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.2-6864-v.jl.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 622 serie "25", a cargo de ANTONIO STELLA, el próximo 23 de Julio a las 11 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Leopoldo M. Morelli, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dieciocho mil pesos ($ 18.000.00), un terreno y mejoras ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Colonia, ciudad de Colonia, padrón número ciento ochenta y seis, con una superficie de quinientos ochenta y seis metros treinta y dos decímetros, deslindados: 24 metros 90 centímetros de frente al Norte, a la avenida General Flores; al Este, 18 metros 21 centímetros, por ser esquina, a la calle Intendente Suárez, y 11 metros con finca de la sucesión Francisco Martegani; al Sud, forma martillo, lindando en 12 metros con finca de la nombrada sucesión Martegani, y en 12 metros 90 centímetros, con la de Albino Fontana, y al Oeste, 29 metros 21 centímetros, con la sucesión Bernardo Larralde. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de conformidad con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 7 del corriente, a $ 19.707.83, más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de catorce mil pesos ($ 14.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.2-6848-v.jl.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 615 serie "27", a cargo de ANTONIO LUSSICH FERRO, el próximo 22 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Manuel A. Favilla, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintiún mil ciento setenta y tres pesos ($ 21.173.00), un terreno y mejoras en la quinta sección judicial de este Departamento, padrón número ocho mil seiscientos once, con una superficie de cuatrocientos treinta y tres metros cuarenta y ocho decímetros, señalado con el número diez en el plano respectivo del agrimensor Alfredo Penco y Sagra, teniendo 10 metros 737 milímetros de frente por 40 metros 373 milímetros de fondo, lindando: al Sud, la calle Canelones, edificio número 1227, entre las de Yí y Cuareim; al Norte, finca de Trabucatti y Compañía y Felipe Lussich e hijos; al Este, solar número 9, de Guillermo D. Evans, y al Oeste, finca de Isidro Aicardi. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 19.312.84, más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio; E) Que nada se adeuda por pavimento, colector ni medianerías; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de once mil quinientos dieciocho pesos ochenta y nueve centésimos ($ 11.518.89), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 11.518.89 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 29 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.2-6863-v.jl.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1019 serie "29", a cargo de JUAN CRUZ CIGANDA, el próximo 23 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el mar-

tillero Julio César Callorda venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos ($ 5.440.00), un terreno y mejoras en la 1.a sección judicial del Departamento de San José, padrón N.o trescientos sesenta y nueve, manzana dieciocho del 3.er cuartel de la ciudad de San José, con un área titulada de seiscientos veintiún metros mil seiscientos cuarenta y nueve milímetros, deslindado: al Oeste, calle Colón, edificio números 474|80, entre las de Asamblea y E. Ciganda; al Norte, linda con sucesión Juan Laguarda; al Este, con Félix Ramón Blanco, y al Sur, con Juan De Dios Ferreyra y, según plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de 2 de Abril de 1931, tiene seiscientos cuarenta y tres metros ochenta decímetros, lindando: al Oeste, 18 metros 60 centímetros, con la calle Colón; al Este, 18 metros 40 centímetros, con Julia E. de Larriera; al Norte, 35 metros, con Elvira A. de Zabala, y al Sur, con la sucesión de Bautista Echevarría. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.439.69 más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías, aguas corrientes o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil ochocientos pesos ($ 2.800.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.953.22 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.2-6865-v.jl.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 97 serie "25", a cargo de EUGENIO F. HERITIER, el próximo 19 de Julio a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza de la Constitución (tercer piso), el martillero Angel Estades venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil ciento veintisiete pesos ($ 5.127.00), un campo y sus mejoras sito en "Yerbal", quinta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, padrón número tres mil cuatrocientos noventa y seis, con una superficie, según plano de Octubre de 1873, del agrimensor Pedro O. Machado, de doscientas dos hectáreas nueve mil ciento setenta y tres centiáreas, lindando: al Norte, el arroyo Yerbal Grande; por el Este y Sud, Mateo Iguini, y por el Oeste, Gregorio Brun. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.126.45, más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 130.00 anuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil cincuenta y cuatro pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 4.054.49), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 4.054.49 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 25 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.29-6724-v.jl.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 369 serie "25", a cargo de MANUELA CARBALLO, el próximo 21 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Romeo Rago venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de once mil novecientos cuarenta y ocho pesos ($ 11.948.00), un terreno y mejoras en la décimanovena sección judicial de este Departamento, padrón número dieciocho mil cuatrocientos sesenta y siete, con una superficie de trescientos veintiún metros sesenta decímetros, señalado con el número 10 en plano de Marzo de 1885, del agrimensor Joaquín E. Rodríguez, deslindado: 10 metros de frente al Este, a la calle Constitución, edificio números 2333|35, entre las de Blandengues y Cuñapirú, por 32 metros 16 centímetros de fondo al Oeste, lindando con Inocencia Menéndez de Rojido; al Norte, con el solar 11, y al Sur, con el 9. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 11.727.33, más gastos por publicaciones y costas; B) Que la finca calle Constitución número 2333 está arrendada en $ 50.00 mensuales y la número 2335 en $ 29.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ocho mil setecientos cuarenta y siete pesos cuarenta centésimos ($ 8.747.40), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 8.747.40 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 28 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6811-v.jl.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 623 serie "28", a cargo de ARTURO FERREIRA, el próximo 20 de Julio a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Leandro Mendaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil doscientos sesenta y ocho pesos ($ 6.268.00), un terreno y mejoras en la décimasegunda sección judicial de este Departamento, padrón número cincuenta y nueve mil trescientos uno (parte), manzana número mil ciento veintisiete, con una superficie de ochenta y dos metros cuarenta y ocho decímetros, según plano de 8 de Enero de 1930, del agrimensor Roberto Urueña Corbo, deslindado: 8 metros de frente al Sur, a la calle Isla de Gorriti, edificio números 2189|91, entre las de Juan Paullier y Cufré, distando el punto medio 15 metros 45 centímetros de la esquina con la última calle; 8 metros 10 centímetros al Norte, lindando con propiedad empadronada con el número 59.300; 9 metros 99 centímetros al Oeste, con la de Nicasio Cavallero, y 10 metros 50 centímetros al Este, con más terreno del deudor. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.068.08, más gastos por publicaciones; B) Que la finca calle Isla de Gorriti número 2189 está arrendada en $ 22.00 mensuales y la número 2191 en $ 22.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento, colector ni medianerías; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a pesos 4.388.46 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.29-6725-v.jl.9.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público, que hemos vendido nuestra casa de comercio que en los ramos de almacén, ferretería, bazar y anexos tenemos establecida en la ciudad de Durazno, a los Srs. EDUARDO FORT y AVELARDO GIORDANO. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se notifican a todos los que se consideran acreedores, para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Durazno, Junio 14 de 1938. —Juan Franchi e Hijo. — Fort y Giordano.

$5.00 Jn.18-6351-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Sociedad Butor Limitada

De acuerdo con lo establecido en las cláusulas 6.a y 7.a del contrato social, se hace saber al público y al comercio en general que, por licencia concedida a los administradores titulares señores TEODORO CORRALEJO y RAUL PFFEIF GUANI, actualmente están actuando los suplentes respectivos, que lo son don Conrado H. Ferber Nin y Carmeta Sociedad Anónima, esta última representada por don Conrado Bonilla que es la persona designada por el Directorio de Carmeta, al efecto. — Montevideo, Junio 15 de 1938.

$5.00 Jn.20-8402-v.jl.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Garabed y Elías Maisian hacemos público a los efectos legales, que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza, calle Patria número 2124, con la firma de MAISIAN HERMANOS, en el ramo de fabricación de zapatillas y quedando el activo y pasivo al favor y cargo del socio Garabed. — Montevideo, Junio 16 de 1938. — Garabed Maisian. — Elías Maisian.

$5.00 Jn.20-6387-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos público que los abajo firmados (Cesáreo Outeiro y Santiago Cal) hemos prometido vender a don HUGO LALANNE, la tercera parte del establecimiento panadería "Republicana", con asiento en la calle Santa Lucía número 4671, y que, entre comprador y vendedores, se ha constituído una sociedad colectiva para la explotación del mismo establecimiento, que, a partir del vencimiento de las presentes publicaciones, girará bajo la firma de Outeiro y Compañía a cargo del señor Outeiro. — Montevideo, Junio 15 de 1938. — Cesáreo Outeiro. — Santiago Cal. — Hugo Lalanne.

$5.00 Jn.18-6356-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos público que los abajo firmados, Cesáreo Outeiro y Santiago Cal, hemos prometido vender a don HUGO LALANNE la tercera parte del establecimiento panadería "Republicana", con asiento en la calle Santa Lucía número 4671, y que, entre comprador y vendedores, se ha constituído una sociedad colectiva para la explotación del mismo establecimiento, que, a partir del vencimiento de las presentes publicaciones girará bajo la firma de "Outeiro y Compañía", a cargo del señor Outeiro. — Montevideo, Junio 15 de 1938. — Cesáreo Outeiro. — Santiago Cal. — Hugo Lalanne.

$5.00 Jn.18-6356-v.jl.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

CLEMENTE FIERRO y ALFONSO M. BURONE hacemos público, a los efectos legales, que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza en la denominación "Clemente Fierro y Compañía", domiciliada en Sierra número 1846, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Alfonso M. Burone. — Montevideo, Junio 20 de 1938.

$5.00 Jn.29-6697-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido al señor GUALBERTO TORTEROLO el negocio de panadería denominado "Panadería del Retiro" de mi propiedad, instalado en la avenida General Artigas, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series abonados por el suscrito. — Colonia, Junio 15 de 1938. — Pedro E. Parodi.

$5.00 Jn.21-6433-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a ALEJANDRO INOCENCIO y JUAN ANTONIO FERRAGUZ el comercio que en el ramo de carnicería gira bajo la firma de Florencio Ferraguz en el pueblo de Progreso, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, sita en la ciudad de Las Piedras, dentro del término de treinta días. — Las Piedras, Junio 20 de 1938. — Florencio Ferraguz. — Alejandro Inocencio Ferraguz y Juan Antonio Ferraguz.

$5.00 Jn.28-6668-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don MARCELINO MARTINEZ la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Sarandí número 352, esquina Alzaibar, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1938. — Maximino Rodríguez. — Marcelino Martínez.

$5.00 Jn.25-6603-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor MANUEL GONZALEZ RAMIREZ la parte que me corresponde en el negocio que en el ramo de provisión tenemos establecido en la calle Nueva York 1706, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la dirección indicada. — Montevideo, Junio de 1938. — Benjamín González Ramírez.

$5.00 Jn.24-6530-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he vendido a favor del señor EUGENIO FERRARO mi casa de comercio que en el ramo de pescadería tenemos establecida en esta ciudad, Mercado Central, puesto número 131 y 158. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 23 de 1938. — Teresa Lozardo de Picarelli. — Orlando Picarelli. — Enrique Picarelli. — Eugenio Ferraro.

$5.00 Jn.27-6635-v.jl.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido vender a favor del señor ROGELIO GONZALEZ Y GONZALEZ mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en esta ciudad, calle Chucarro número 1195. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 23 de 1938. — Juan Griñó. — Rogelio González y González.

$5.00 Jn.27-6634-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general he prometido vender a los Sres. VICTORIO SCARENZIO y ERWIN WALTER SCHAFFNER mi comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billares que gira a mi nombre en "Costa de Cufré", 5.a sección judicial del Departamento de San José. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Ricardo González Arce, en esta villa, dentro del término de treinta días. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia) Junio 20 de 1938. — Teodoro Ingold. — Victorio Scarenzio. — Erwin Walter Schaffner.

$6.00 Jn.27-6627-v.jl.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta Capital, camino Cuchilla Grande número 25, con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio RAMON PIÑA BABIO y quedando desligada completamente la señora Angela Zunino, viuda de R. Piña. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1938. — Ramón Piña Babio. — Angela Zunino de Piña.

$5.00 Jn.27-6625-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores MARCELINO FERNANDEZ y BENIGNO CORREDOIRA la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Minas número 1113, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 2 de 1938. — José María Santos. — Marcelino Fernández. — Benigno Corredoira.

$5.00 Jl.6-6926-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores AGUSTIN MARTINEZ y FLORENCIO FAJO la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida 8 de Octubre número 4050, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 2 de 1938. — Juan Pedro y Domingo Gazzo. — Agustín Martínez. — Florencio Fajo.

$5.00 Jl.6-6927-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores MANUEL FERNANDEZ y JOSE PAREDES la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Paysandú número 1248, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 2 de 1938. — Manuel Boado. — José Castro. — Manuel Fernández. — José Paredes.

$5.00 Jl.6-6925-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a doña ERNA GOLDSTEIN y don GERMAN GRUNKIN EIDENSON, que firma Jorge Grünkin, mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecido en la calle Yí número 1221, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la misma lechería. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Frida Donner. — Erna Goldstein. — Jorge Grünkin.

$5.00 Jl.6-6888-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender al señor LOUIS FRANKEN mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecido en la calle Reconquista número 454. Los que se consideren acreedores deberá presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri, en el término legal, en la calle Blandengues número 1673, todos los días de 11 a 12 y de 17 a 19. — Montevideo, Julio 2 de 1938. — Félix Joselevich. — Louis Franken.

$5.00 Jl.6-6922-v.jl.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos declarado disuelta, de hecho, la sociedad comercial-colectiva que en el ramo de panadería y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de "NOCETTI y CLAVIJO", habiendo quedado al socio señor José B. Clavijo como único dueño del referido establecimiento. Los acreedores se deberán presentar con los justificativos de sus créditos en el domicilio del señor Carmelo Nocetti, en esta ciudad, calle Román Bergalli, a efecto de hacerlo efectivo dentro del plazo de treinta días. — Maldonado, Junio de 1938. — Carmelo Nocetti. — José B. Clavijo.

$5.00 Jl.6-6818-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que la señorita Vilma Nemeth ha prometido vender al señor ROBUSTIANO RIAL el negocio de fonda y despacho de bebidas fermentadas instalado en la calle Alzaibar número 1286, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberá presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Juan Carlos Veronesi, calle Yí número 1190, de 9 a 12 horas. — Montevideo, Junio 29 de 1938. — R. Rial. — Vilma Nemeth.

$5.00 Jl.6-6912-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público que he prometido vender al señor JAIME BEDER el negocio y taller de carpintería sito en Pablo de María número 916, debiendo los acreedores denunciar sus créditos en Maldonado número 1844, escribanía Cazón Sóñora. — Manuel Esteche y Compañía.

$5.00 Jl.6-6955-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor del Sr. ANGEL COPETTE el almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la calle Las Palmas número 84, esquina a la de Sienra, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Ricardo Palleiro. — Angel Copette.

$5.00 Jl.6-6921-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a don JOSE ALCAIDE mi casa de comercio que gira en esta villa bajo la denominación de restaurant, bar y confitería "Cervantes", a cargo hasta la fecha de la firma "Viuda de Gerabot y Compañía", a fin de que todos los que se consideren con derechos presenten sus respectivos créditos dentro del término legal en la referida casa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Nueva Helvecia, Junio 27 de 1938. — Alberto Schüsselin. — José Alcaide.

$5.00 Jl.6-6913-v.jl.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto, amigablemente y de común acuerdo, disolver la sociedad que teníamos de hecho en esta plaza, calle Asilo número 3655, bajo la razón social de "ROSSINI y DIMURO", en el ramo de herrería de obra, desligándose de la misma el socio señor José Antonio Dimuro, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Abel Rossini. En cumplimiento del artículo 492 del Código de Comercio, a los efectos de las ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Juan Antonio Dimuro. — Abel Rossini.

$5.00 Jl.5-6903-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor LUIS ALVAREZ GIMENEZ el hotel que tengo establecido en la avenida 18 de Julio 896, denominado "Dante Hotel", y los enseres e instalaciones del mismo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de la señora Isabel M. Pizza de Luna, calle Guayabo 1893 (apartamento 5), dentro del término legal. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Juan D'Elía. — Luis Alvarez Giménez.

$5.00 Jl.5-6896-v.jl.25.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 20 del corriente mes a las 17 horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares, de acuerdo con los estatutos; 2o Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el sábado 16 a las once horas. — Montevideo, Julio 5 de 1938.

$9.75 Jl.4-6892-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha vendo al señor JACOBO KRA mi negocio que en el ramo de tienda, mercería y sus anexos tengo instalado en esta ciudad, calle Galicia número 1449, y que gira bajo la razón "Ghersh Rabinovitch", emplazando a todos los que tengan créditos contra el mismo para que comparezcan dentro del plazo legal en el local del comercio indicado para series satisfechos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1938. — Ghersh Rabinovich. — Jacobo Kra.

$5.00 Jl.1.o-6795-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor FELIPE VAZQUEZ la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Duilio 1603. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago estas publicaciones, para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del término legal al domicilio indicado. — Montevideo, Junio 20 de 1938. — Darío Núñez.

$5.00 Jn.24-6525-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que he prometido vender al señor ISAAC STEINER mi casa comercial instalada en el ramo de zapatería en la avenida 18 de Julio número 963, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en la escribanía del señor Eugenio Kramer, calle Cerrito número 438. — Montevideo, Junio 13 de 1938. — José A. Colucci.

$7.50 Jn.25-6210-v.jl.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que la sociedad comercial integrada por don JOSE IGLESIAS y don MANUEL FANEGO, con domicilio en la casa número mil doscientos cincuenta y uno de la calle Ciudadela, de esta ciudad, ha sido disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo de dicho comercio el señor José Iglesias. — Montevideo, Junio 22 de 1938. — José Iglesias. — Manuel Fanego.

$5.00 Jl.2-6843-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Walter I. Arévalo, el 20 de Mayo pasado, hemos disuelto la sociedad de hecho que bajo la denominación de "JOSE M. NOGUEIRA y Cía.", giraba en esta plaza en el ramo de cambios de monedas, en la calle Marsellaise número 284, quedando el activo y pasivo a cargo del señor José Miguel Nogueira. — Montevideo, Junio 17 de 1938. — Juan Paganini. — José M. Nogueira.

$5.00 Jn.23-6475-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor SYGMUNDO OPPENHEIMER mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y lechería tengo instalada en la calle Minas número 1056. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84032). — Pascual Bolognese.

$5.00 Jn.27-6658-v.jl.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que se ha convenido la disolución de la sociedad comercial para la explotación de empresa de transportes que gira en esta plaza bajo la firma de "TARRAGO y GUSSONI" y que se hará cargo del activo y pasivo de la misma el socio Jorge Gussoni, domiciliado en esta ciudad, calle José Batlle y Ordóñez número 838. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Minas, Junio 13 de 1938. — Jorge Gusssoni. — Roberto. Tarragó.

$5.00 Jn.27-6632-v.jl.16.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE CARPINTERIAS Y ANEXOS

LIQUIDACION DE ACCIONES

Debiéndose proceder a la liquidación de las acciones emitidas para adquirir el local social, se previene a los interesados que deberán presentarse para cobrar lo que les corresponda todos los días de las 15 a las 18 horas (sábados de las 9 a las 12 horas) en la calle Juncal 1276 (bis), segundo piso. Los interesados deberán presentarse con los títulos correspondientes que acrediten la propiedad de dichas acciones, de conformidad con el reglamento respectivo, sin lo cual no se le abonará el valor que se ha atribuído a la acción. — Montevideo, Julio 2 de 1938. — Por la Sociedad Propietarios de Carpinterías y Anexos: Juan B. Bidegaray, Presidente. — Mateo Americola, Secretario.

$7.50 Jl.6-6914-v.jl.16.

SOCIEDAD ANONIMA "SANATORIO MONTEVIDEO"

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a una asamblea extraordinaria a celebrarse el día 21 del corriente en el local calle Treinta y Tres número 1356 (piso 1.o), a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Informe sobre la situación de la sociedad; 2.o Concertación de nuevos contratos de arrendamiento.

Nota. — A los efectos del artículo 19, el registro de aciconistas estará a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 4 de 1938. — El Directorio.

$7.20 Jl.6-6954-v.jl.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que de mutuo acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta localidad en el ramo de garage y taller mecánico, bajo la razón social de "NICASIO y RAFAEL LONGO", y que la componían dichos señores, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Nicasio Longo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presentn con los justificativos de sus créditos en el domicilio del señor Nicasio Longo, en esta localidad. — Pueblo Olimar, Junio 13 de 1938. — Nicasio Longo. — Rafael Longo.

$5.00 Jn.24-6589-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor del señor BENJAMIN PIÑEIRO GONZALEZ la casa de comercio en los ramos de ferretería, bazar y menage establecida en la avenida General Flores número 3314, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 21 de 1938. — Ruben y Francisco Panzera. — Benjamín Piñeiro González.

$5.00 Jn.24-6552-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor HECTOR LEGARTE la casa de comercio que en el ramo de café, billar y peluquería tengo establecida en esta plaza, casa número 9625 de la avenida Simón Martínez (kilómetro 17). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes y dentro del plazo legal en las oficinas del señor Juan J. Brusco, avenida Agraciada 4103. — Montevideo, Junio 21 de 1938. — Elbio M. Legarte. — Héctor Legarte.

$5.00 Jn.24-6532-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de tintorería tengo establecida en la calle Rivera número 2688, a los señores OSCAR DISNER y JACOBO KOLINSKY. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandieri, en la calle Blandengues número 1673, en las horas de oficina y en el término legal. — Montevideo, Junio 22 de 1938. — Antanas Mikaliunas. — Oscar Disner. — Jacobo Kolinsky.

$5.00 Jn.24-6529-v.jl.13.

"CINEMATOGRAFICA DELMAUR, SOCIEDAD ANONIMA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Balance, memoria y dividendo. — Renuncia de dos Directores e integración del Directorio. — Reforma de los estatutos.

Primera convocatoria

Convócase a los señores accionistas de la "Cinematográfica Delmaur, Sociedad Anónima", a asamblea general ordinaria que se efectuará el viernes 15 del corriente a las diecisiete horas en el local social, calle Cuareim 1321, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance anual y distribución de dividendo; 2.o Elección de dos accionistas que firmará el acta de la asamblea; 3.o Renuncia del Presidente y Secretario del Directorio; 4.o Elección de cuatro miembros titulares de Directorio y tres suplentes, Síndico y suplente de Síndico; 5.o Reforma de los artículos 32 y 33 de los estatutos que quedará así redactados: "Artículo 32. En las votaciones de las asambleas los votos se computarán del siguiente modo: un voto por cada cincuenta acciones, no pudiendo ningún accionista exceder del número de seis votos ni por derecho propio ni por delegación, de conformidad con lo establecido en el artículo 420 del Código de Comercio. El accionista que no llegue a registrar el mínimo de cincuenta acciones sólo tendrá voz en las asambleas de la Sociedad". Artículo 33. "El ejercicio social terminará el día treinta y uno de Diciembre de cada año".

Se hace presente que para poder votar es indispensable, conforme a lo establecido en el artículo 29 de los estatutos, "depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas", lo que podrán efectuar hasta el día 13 a las 17 horas, y que el Directorio, usando de la facultad que le acuerda el artículo 19, ha dispuesto que la votación se haga mediante listas impresas en papel blanco de quince centímetros por veinte centímetros, que deberán registrarse en la Gerencia hasta el día 10 del corriente a las 17 horas. — Roberto Maurer, Presidente. — Demetrio S. del Cerro, Secretario.

$19.50 Jl.5-6911-v.jl.9.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se efectuará el viernes 15 del corriente a la hora 16 y 30 en el local del Banco, calle Zabala número 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938; 2.o Nombramiento de dos Directores; 3.o Nombramiento del Síndico titular y suplente, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos; 4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar conjuntamente con el señor Presidente y señor Secretario del Directorio el acta de la presente asamblea.

A los efectos del artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia del Banco hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones, en las Cajas del Banco o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 4 de 1938. — El Secretario.

$12.00 Jl.6-6920-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores IZAAK WEIGLER y RUBIN PONIACZYK mi casa de comercio que en el ramo de tintorería denominada con el nombre de "Danzig" tengo instalada en la calle Sierra número 1918. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84032). — Montevideo, Junio 22 de 1938. — Moisés Keidanski.

$5.00 Jn.25-6590-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que Walter Gruenewald prometió vender su negocio de taller de máquinas de coser e industriales, sito en la calle Florida número 1188, al señor FRANCISCO LOPEZ SUAREZ. En consecuencia se intima a los que se consideren acreedores de dicho comercio, para que se presenten dentro del plazo que fija la ley respectiva con los justificativos de sus créditos a fin de hacerlos efectivos, en la dirección expresada arriba. — Montevideo, Junio 18 de 1938. — Walter Gruenewald.— Francisco López Suárez.

$5.00 Jn.20-6371-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido ceder los derechos que me corresponden como cantinero del club de bochas "Huracán", sito en la calle Presidente Giró número 2484, al señor SEVERINO TOGNALI. Esta publicación se hace a los efectos de la ley dle 26 de Setiembre de 1904, para que los que se consideren con derecho, presenten sus justificativos a la mencionada oficina. — Montevideo, Junio 14 de 1938. — Vicente Brusezze. — Severino Tognali.

$5.00 Jn.20-6376-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ISIDORO ZIMMERMAN mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería situada en la avenida 8 de Octubre 3988, de esta ciudad, comunicando a los acreeedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 18 de 1938. — Moisés Waingut. — Isidoro Zimmerman.

$5.00 Jn.24-6531-v.jl.13.

PROPIEDADES UNIDAS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria que se efectuará el día 21 de Julio de 1938 a las 15 horas, en la calle Rincón número 438 (escritorio 28). — Montevideo, Julio 4 de 1938.

CASAS Y TERRENOS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria que se efectuará el día 21 de Julio de 1938 a las 16 horas en la calle Rincón 438 (escritorio 28). — Montevideo, Julio 4 de 1938.

$1.60 Jl.6-6952-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del rematador y corredor público don Isaac Braitman, he prometido vender al señor SIEGBERT COHN mi establecimiento que gira en esta plaza, calle 25 de Mayo 426, en el ramo de comestibles y fiambrería. Quienes se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos correspondientes en el mismo comercio prometido en venta. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Enrique Neumark.

$5.00 Jl.5-6910-v.jl.25.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don MANUEL GONZALEZ el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Emilio Raña número 2502, esquina Comandante Braga, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedors para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Jacobo I. Parodi.

$5.00 Jl.4-6891-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que el señor Pedro Trujillo se comprometió vender y escriturar al señor Manuel Estévez la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía instalada en esta ciudad, calle Constituyente número mil seiscientos ochenta y seis. De acuerdo con lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el negocio aludido los acreedores del mismo, a fin de poder escriturar éste libre de activo y pasivo. — Pedro Trujillo Estévez.

$5.00 Jl.4-6870-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Mauricio Grosskopf se comprometió vender y escriturar. libre de activo y pasivo hasta el treinta de este mes y año a don JUAN C. STELLA, el negocio de carnicería sito en esta ciudad, calle Agaces número 3734, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrá ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Junio 25 de 1938. — Mauricio Grosskopf. — Juan C. Stella.

$5.00 Jl.4-6837-v.jl.23.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Participo al comercio y al público en general que por promesa de venta celebrada con fecha de hoy, he prometido vender a los señores LUIS BURZA y TEOTIMO ANSELMI la casa de comercio que en el ramo de casa de electricidad gira en esta ciudad en la calle Uruguay número 951, esquina Río Branco. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso en la escribanía "Vero y Aneiros", Cerrito número 455. Hago constar, además, que los referidos señores Burza y Anselmi tomarán posesión del referido establecimiento con fecha 1.o de Julio corriente, siendo, por consiguiente, de su cargo el cumplimiento de las obligaciones contraídas con posterioridad a esta fecha, y que estas publicaciones se efectúan a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 1.o de 1938. — Julia Hermida de Pasolini. — Teótimo Anselmi. — Luis Burza.

$7.00 Jl.4-6890-v.jl.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923. hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Uruguayana número 3600, esquina Francisco Gómez, con negocio de café, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don ANDRES NOYA y quedando desligado completamente el socio don Ramón Alonso. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1938. — Andrés Noya — Ramón Alonso.

$5.00 Jl.4-6869-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la "Unión Comercial", situada en Rincón 430, hago saber que he prometido vender al señor JOSE ESMORIS lo que me pertenece de la casa comercial en el ramo de almacén que tengo establecido en la calle Arrieta número 3417, de esta ciudad, que viene girando con la firma "Trigo y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Manuel Trigo.

$5.00 Jl4-6863-v.jl.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y ramos generales giraba en Raigón, segunda sección judicial del Departamento de San José, bajo la razón social de "JAMBRU y NEGRO", habiéndose separado de la sociedad el socio señor Rafael N. Jambrú, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Martín V. Negro, quien continuará con el comercio. Los acreedores de la sociedad se presentarán a hacer efectivo el importe de sus créditos en el mismo comercio, en Raigón, dentro del término de treinta días, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Junio 20 de 1938. — R. F. Jambrú. — Martín Negro.

$6.00 Jn.30-6752-v.jl.19.

VENTA DE COMERCIO

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor JAIME BRYSK el negocio de almacén y tienda de mi propiedad que gira en esta plaza, quedando el pasivo y las cuentas a cobrar a mi cargo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. Los acreedores deben presentarse en mi domicilio, calle Pedro Tourn esquina Enrique Well. — Tomás Gomensoro, Junio 14 de 1938. — Abraham Rubinstein.

$5.00 Jn.22-6444-v.jl.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que con la antigüedad del doce de Abril del corriente año ha quedado disuelta la sociedad que tenían constituída TIMOTEO URIETA y MAXIMO UNGO, y que giraba en San Jorge, quinta sección judicial del Departamento de Durazno, bajo la firma "T. Urieta y Compañía", quedando el activo y pasivo a cargo del socio Timoteo Urieta. A la vez, desde la misma fecha, dicho comercio gira con la misma firma, en sociedad entre Urieta y Anselmo Exequiel Odizzio. — Montevideo, Junio 24 de 1938. — T. Urieta. — A. E. Odizzio. — T. Urieta y Compañía.

$5.00 Jn.29-6719-v.jl.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad "IDIARTE HERMANOS", con almacén en esta plaza, en Carlos María Ramírez 502, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Antonio Idiarte, debiendo concurrir los acreedores con los justificativos de sus créditos al local social. — Montevideo, Junio 15 de 1938. — Antonio Idiarte.

$5.00 Jn.29-6706-v.jl.19.

CESION DE CUOTA PARTE SOCIAL

Hacemos saber al comercio y al público en general: 1.o Que la química farmacéutica María A. Peláez de Cortinas, integrante de la firma "Peláez y Compañía", compuesta por la nombrada profesional y la "Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social" de su cuota parte y cualquier otro derecho emergente de la Sociedad, a favor de la química farmacéutica Elida Moyano de Marta; 2.o Que la nueva firma que sigue explotando el negocio, constituída por la cesionaria y la 'Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social' se hace cargo del activo y pasivo social; y 3.o Que esta publicación se efectúa en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Junio 27 de 1938. — María A. Peláez de Cortinas. — Elida Moyano de Marta. — Atilio Rodríguez, Presidente. — G. Aguirre Secretario General.

$6.00 Jn.29-6734-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Enrique Kleiman ha prometido vender a los señores LEONARDO y ANTONIO SCALONE la parte que le corresponde en el establecimiento industrial denominado "Industria Fosforera Oriental", que gira bajo la razón social de 'Scalone y Kleiman", con sede en esta ciudad, calle San Fructuoso números 1086|88, donde concurrirán los acreedores a los efectos de lo prevenido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 16 de 1938. — Scalone y Kleiman.

$5.00 Jn.22-6441-v.jl.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura que autorizará el escribano Juan Pablo Varese, con domicilio en esta ciudad, calle Ituzaingó número mil cuatrocientos treinta y nueve, esquina Veinticinco de Mayo número quinientos cuarenta y cuatro, don Francisco Pérez venderá a don MANUEL LOSADA el establecimiento comercial en el ramo de tambo, denominado "Cerro Largo", sito en esta ciudad, calle Cerro Largo número novecientos sesenta y ocho, y se cita por el tiempo legal a los que se consideren acreedores para hacer efectivos sus respectivos créditos en el preindicado domicilio. — Montevideo, Junio 24 de 1938. — Francisco Pérez. — Manuel Losada.

$5.00 Jn.30-6762-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

La sociedad comercial establecida en La Cadena, segunda sección judicial de Canelones, firmada por los hermanos Luis, Raúl y Rómulo Meirana, deja expresa constancia: 1.o Que el socio ROMULO MEIRANA ha dejado de pertenecer a la dicha sociedad, habiendo enajenado su parte a los coasociados señores Luis y Raúl Meirana, quienes se han hecho cargo del activo y pasivo social; 2.o Que la sociedad queda constituída por los dos adquirentes, señores Luis y Raúl Meirana, girando en adelante la razón social bajo la denominación de "Meirana Hermanos"; 3.o Que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 e hacen estas publicacions. — La Cadena (2.a sección judicial de Canelones), a 25 de Junio de 1938. — Luis Meirana. — Raúl Meirana. — Rómulo Meirana.

$6.00 Jn.29-6711-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Isabelino Héctor Echave ha vendido su comercio que en el ramo de avicultura denominado 'Casa el Campo" tiene sede en la calle Galicia número 1081, de esta ciudad. Todos los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos del caso en la escribanía de J. M. Cardoso Clavell, calle 25 de Mayo 555 (segundo piso letra "E"), dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, perdiendo todo derecho si así no lo hicieren en el plazo señalado. — Montevideo, Junio 29 de 1938.

$5.00 Jl.2-6844-v.jl.27.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que se ha disuelto parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Fernández Hermanos y Tutzó". Deja de pertenecer a la misma el señor Juan Miguel Tutzó. El activo y pasivo queda a cargo de los señores FERNANDEZ HERMANOS. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el mismo local del comercio, calle Nicaragua número 2026. — Montevideo, Junio 24 de 1938. — Juan Miguel Tutzó. — Fernández Hermanos.

$5.00 Jl.2-6832-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente, comunico a todos mis acreedores que por documento privado he prometido vender a don MIGUEL ALVAREZ todas las existencias, útiles y demás enseres que constituyen el establecimiento que en el ramo de hotel poseo en esta Capital, en la calle Gabriel A. Pereira número 3312, denominado "El Plata", debiendo presentarse con los justificativos del caso en dicho comercio. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 28 de 1938. — Fernando Fernández.

$5.00 Jl.1.o-6822-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú número 811, he prometido vender a favor de don JOSE CALIXTO BARREYRO mi casa de comercio en el ramo de provisión, sita en la calle Iglesias número 4101. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la mencionada oficina, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — José Soldo. — José Calisto Barreyro.

$5.00 Jl.1.o-6794-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido en venta al señor ANTONIO TAGLIAMONTE el vapor de mi propiedad denominado "Segundo de Vigo", de la matrícula de cabotaje nacional, arqueado en la Capitanía General de Puertos con el número 959. Los que se consideren con algún interés deben presentar los justificativos del caso a la calle Gonzalo Ramírez número dos mil cuarenta y dos, dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 17 de 1938 — Antonio Marchesano.

$5.00 Jn.21-6418-v.jl.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que por escritura autorizada el 3 de Mayo de 1938 por el escribano Oscar Germán Boix, los señores Juan Carlos Menéndez, Juan José Puig, Enrique C. Lages y Fulgencio Olivet, únicos integrantes de la razón social "Puig, Menéndez y Compañía" vendieron a don ARTURO FEDERICO POWERS la casa de comercio que en el ramo de fabricación de productos químicos gira en este Departamento, con domicilio en el camino Ariel número 4639, habiendo por la misma escritura, los integrantes de la citada firma social, disuelto la sociedad que integraban, cuyo activo y pasivo tomó a su cargo el nombrado comprador. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938.

$5.00 Jl.4-6878-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor ROGELIO ARANGUREN, parte de las existencias de mercaderías y útiles de mi casa de comercio situada en Puntas de Cañas, de este Departamento, cuyo importe se depositará en la casa B. y N. Solari de esta ciudad, para proceder al prorrateo entre mis acreedores al terminar la liquidación. — Salto, Junio 14 de 1938. — Abdón Muñoz.

$5.00 Jn.20-6401-v.jl.9.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Modificación de los estatutos de la Sociedad Anónima "Sociedad Israelita Polaca del Uruguay"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Sociedad Israelita Polaca del Uruguay", solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Copia: Acta de la asamblea general de la "Sección Mutualista de la Sociedad Israelita Polaca", realizada el domingo 12 de Julio de 1936. Reunidos los accionistas abre la asamblea el Presidente de la Sección, señor Montag. Bajo su Presidencia se realizan elecciones para presidir dicha asamblea, en las cuales por mayoría resultan electos los señores Szolom Staroszèwsky como Presidente, y el señor Enrique Jabcotsky como Secretario. Ocupa la presidencia el señor Staroszewsky y da la lectura a la siguiente orden del día. 1) Apertura. 2) Elecciones de la Mesa de la asamblea general. 3) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 4) Memoria del Presidente. 5) Informe financiero del Directorio. 6) Informe de los Fiscales. 7) Lectura y aprobación del balance anual. 8) Distribución de utilidades. 9) Autorización para emitir las nuevas series de acciones. 10) Elección de 8 miembros titulares y 3 suplentes del Directorio; 3 Fiscales y dos suplentes fiscales. 11) Asuntos varios. El señor Wszebor propone el aplazamiento de dicha asamblea a causa de no haberse publicado su convocatoria en los diarios israelitas. Replica el señor Nisselkowsky aclarando que la convocatoria desde hace 10 días ha sido publicada en el "Diario Oficial", como también en la prensa de la colectividad. Recalca el cumplimiento con todos los requisitos reglamentarios, oponiéndose al aplazamiento propuesto. Resulta declinada la proposición del señor Wazeber. 3) El Secretario señor Nisselkowsky da lectura al acta de la asamblea general precedente, la que se aprueba por unanimidad. 4) El Presidente señor Montag toma la palabra para ilustrar la situación de la S. M., dando cuenta de la labor realizada. Anota el progreso alcanzado por la Institución y agradece a los accionistas por la cooperación y ayuda prestada. Informa que la Comisión logró conseguir de un Banco local crédito por $ 20.000; habiéndose cobrado ya $ 7.000. Destaca la actuación social de la S. M., su participación en la labor muy útil que desarrolla el Comité Popular contra el Antisemitismo y Nazismo para la defensa de la colectividad israelita en general, lamentando la injustificada deserción de las 3 instituciones del dicho Comité, cuya actuación es enteramente apolítica. Insiste en que dicho Comité Popular no actúa sino en el campo y a los fines para que había sido creado. 5) En nombre de la Comisión Directiva informa el señor Nisselkowsky sobre el estado financiero de la Institución. Subraya el progreso alcanzado como también la buena administración de la Institución. Como prueba de lo dicho presenta el balance anual que indica que las actividades en todos los ramos de la S. M. han sido triplicadas con respecto al año anterior. Se apoya en datos pertienentes extraídos de los balances, haciendo votos al finalizar su informe para que la Sección Mutualista siga en adelante también por el mismo camino. El señor Wszebor toma la palabra criticando al miembro informante de la Comisión Directiva por el hecho de haberse limitado exclusivamente con un informe financiero. Insiste en que la Comisión Directiva informe también sobre su actuación social, pidiendo cambiar la orden del día. El Presidente de la Mesa, señor Staroszewsky aclara que es jurídicamente improcedente cualquier alteración de la orden del día en el transcurso de la asamblea, debiéndose presentar las mociones al respecto, al principio de la misma al conocerse la orden del día. Se opone también el señor Migdal indicando que el Presidente señor Montag en sus memorias había informado ya al respecto. Puesta a votación la moción del señor Wszebor, se aprueba y se resuelve por 40 votos contra 93, la ampliación del informe sobre la actuación social. Se encarga de la misma el señor Nisselkowsky, quien relata las actividades de la Institución en el Comité Popular contra el Nazismo y Antisemitismo, creado a iniciativa precisamente de la Sociedad Israelita Polaca con la adhesión de todas las instituciones israelitas, tanto financieras como mutualistas. Surgió la convicción en el seno de dicho Comité de la absoluta necesidad de ampliarlo con todas las instituciones israelitas del Uruguay para que su labor en holocausto de la colectividad amenazada por el virus del antisemitismo resulte eficaz. Por otra parte informó el señor Nisselkowsky que proyectaba erigir dicho Comité en un cuerpo autónomo con socios propios que pueda llenar su papel social con fuerzas propias sin necesidad de ayuda de otras instituciones. En este sentido van actualmente encaminándose los esfuerzos esperándose innecesario en breve la adhesión de ninguna institución. Como durante el discurso del señor Nisselkowksy, éste ha sido interrumpido por varias veces por un grupo de socios, que al parecer se ha propuesto obstaculizar el transcurso de la asamblea general, se ha resuelto excluir de la misma, a todo socio que obstaculice o impida su marcha normal. 6) Se da lectura a la nota de la Comisión de los Fiscales en la que éstos dan cuenta que habiendo revisado el balance anual, al que encuentran en perfecto estado de corrección, resolvieron aprobarlo. 7) El tenedor de libros señor Kuznitsky da lectura al siguiente balance anual, que se aprueba por unanimidad: Pasivo) Capital autorizado: $ 9.900.00. Capital realizado: $ 40.100. Suma: $ 50.000. Activo) Acciones: $ 9.900. Caja: $ 26.803.92. Suma: $ 36.703.92

Pasivo	$	50.000.—
Capital suscripto	"	8.350.—
Depositantes	"	101.559.68
Bonos de empréstito, saldo .	"	135.—
Depósitos de valores	"	23.384.54
Fondo de reserva	"	956.77
Edificios	"	352.59
Ganancias líquidas	"	3.240.95
Caja de Jubilaciones	"	1.397.47
Acreedores varios	"	7.255.44
	$	196.632.64
Activo	$	36.703.92
Muebles y útiles	"	1.915.78
Escritorios, artículos	"	986.70
Deudores varios	"	126.336.97
Valores depositados	"	23.384.54
Derechos y acciones	"	647.79
Jubilaciones	"	869.17
Accionistas	"	6.287.77
	$	196.632.64

Balance de resultados

Debe—		
Gastos generales	$	9.366.98
Intereses pagados	"	2.749.20
Depreciaciones	"	300.83
Jubilaciones	"	528.30
Ganancias líquidas	"	3.240.95
	$	16.186.26
Haber—		
Intereses cobrados	$	14.146.42
Organización y varios	"	1.723.34
Derecho de suscripción	"	316.50
	$	16.186.26

El señor Wszebor toma la palabra para manifestar que nada tiene que reprochar a la Comisión Directiva por su actuación financiera y que en cambio está en desacuerdo con la adhesión al Comité Popular contra el Nazismo y Antisemitismo. Critica también la participación de la Sociedad en las elecciones realizadas para el Congreso Judío Mundial, increpando la Comisión Directiva haber proporcionado medios para gastos de viaje del delegado electo. Propone aprobar la actuación de la Comisión Directiva en el campo financiero, desaprobando, en cambio, la en el campo social. El señor Kuznitzky hace constar que la versión de haber facilitado medios para el delegado, es del todo inexacta, como puede comprobarse por la Comisión de Fiscales. También se muestra sorprendido el señor Wasser por la acerba crítica de la actuación de la Comisión Directiva, recalcando la elevada misión social de las instituciones que luchan por la defensar de la colectividad, propone expresar el reconocimiento por la digna y eficaz colaboración de la Comisión Directiva es esta misión social. El señor Jabcovsky toma la palabra para defender la labor desarrollada por la Comisión Directiva. Sin poder ocultar la indignación refuta categóricamente las críticas recaídas sobre ella. Reprocha a sus adversarios de debate la falta de sinceridad. Abriga la certeza de que los impugnadores de la Comisión Directiva no dejarían de adherirse a otras instituciones, que también se proponen luchar en este sentido contra el antisemitismo, pero que no han hecho nada concreto contra ese mal social, destacándose más su labor no exento de cierto matiz político, de que carece por completo, el tan debatido Comité Popular contra el Nazismo y Antisemitismo. Desaprueba a todas las personas e instituciones que siembran confusión en desmedro de la unidad de acción contra el mal social, que se cierne sobre la amenazada colectividad. Un tumulto cubre las últimas palabras del orador y se percibe la voz del señor S. Flaumo, quien se expresa en términos agraviantes y ofensivos contra el Presidente de la Mesa, quien declara que no tomará en cuenta las injurias del señor Flaumo, ya que le importa más llevar a cabo la asamblea que tiene a su cargo, que los insultos personales del señor Flaumo. Promete en cambio hacer responsable al señor Flaumo por sus injurias delante de la Comisión Directiva por elegirse. Se ocupa de las elecciones al Congreso Mundial Judío el señor Kuznitzky. Pone de relieve la corrección de procedimientos y la forma democrática de las elecciones. Refuta que haya habido un solo caso en las elecciones exento de esta corrección. Termina su discurso con un caluroso apel para la unidad contra la parte antisemita que se está infiltrando en el ambiente, haciendo votos de que ningún hombre sincero falte en la organización que tiene a su cargo esta noble misión, y a cuyo lado no puede faltar la Sociedad S. P. Increpa duramente la deserción de algunas instituciones del Comité Popular, la trata de cobardía y la supone motivada por mezquinos intereses políticos. El señor Reimer expresa su desagrado por el hecho de no haber suspendido más que por una hora las actividades de la S. M. con motivo del fallecimiento del N. Socolow. Propone a la vez que la institución se retire del Comité Popular. Pide la palabra el señor Migdal quien declara que en estos momentos trágicos cuando corre la inocente sangre derramada por el desenfreno antisemita en todo el mundo, es una vergüenza que en una asamblea general de una institución social israelita se pretenda anteponer los intereses políticos a los intereses de salvaguardar la amenazada colectividad. Si los impugnadores se creen mayoría que se incorporen al Comité Popular, que se encarguen de su dirección pero que no impidan su lucha defensiva. El señor Wszebor propone expresar el voto de desconfianza a la Comisión Directiva por su actuación en el orden social. El Tesorero señor Tinsky explica el motivo de no haberse suspendido más que por una hora las actividades de la S. M. con motivo del deceso de N. Socolow. Lo han obligado así los intereses de los socios. Citó un ejemplo del "Banco Nacional de Inglaterra", que no ha cerrado sus puertas ni un minuto con motivo de la muerte del Rey, teniendo en cuenta los intereses públicos. El señor Montag agradece a los accionistas por haber apreciado debidamente la labor desarrollada por la Comisión Directiva y también la propia en el seno de la misma. Declara que la situación creada se propone retirar de toda actividad social. En nombre de la Comisión Directiva el señor Nisselkowsky contesta todas las opiniones vertidas. Acto seguido se ponen a votación el informe general y el balance anual, que se aprueban, con 46 votos contra 32. Se vota el reconocimiento y agradecimiento a la Comisión Directiva por la honestidad y eficacia puestas en evidencia en el transcurso de su actuación a favor del instituto. Puestas a votación las mociones de retirarse del C. P. y dejar dicha cuestión a cargo de la nueva Comisión Directiva, se aprueba esta última por mayoría. 8) Distribución de ganancias líquidas: Sin debates se aprueba la distribución de ganancias líquidas en la proporción acostumbra-

da, es decir: el 65 o|o para los accionistas, el 25 o|o para los fondos de reserva, y el 10 o|o para el fondo del edificio. 9) En nombre de la Comisión Directiva informa el señor Nisselkowsky que la primera serie de 2.000 acciones, por valor de $ 50.000 ha sido agotada. Propone la autorización por parte de la asamblea general de gestionar ante las autoridades correspondientes el permiso de emisión de una nueva serie de 2.000 acciones por valor de $ 50.000, a cargo de la mesa Comisión Directiva. Se vota afirmativamente por unanimidad. 10) El señor Kotzkiewicz propone aplazar las elecciones a la Comisión Directva, por un mes, a causa de haberse publicado la lista de candidatos, en un solo diario. El señor Staroszewsky hace constar que de acuerdo con el Reglamento han sido publicados en el "Diario Oficial" como también en los dos diarios de la colectividad, la convocatoria a las elecciones y la fecha, como también la reglamentación de las mismas. Habiéndose presentado una sola lista, ésta resulta electa automáticamente. El señor Nisselkowsky aclara los estatutos imponen la debida publicación de la convocatoria y su reglamentación, que es del interés de todo el asociado; no se refiere en cambio a los integrantes de las diversas listas, que quedan a cargo de una parte de accionistas que confeccionan la lista, y que la quieran elegir. La única lista presentada está integrada por los siguientes accionitas: 1) Benjamín Miodownik. 2) Pablo Gradnitzky. 3) Moisés Nisselkowsky. 4) Simón Orestein. 5) Julio Sunschein. 6) Jaime Segal. 7) Simón Burcotowsky. 8) Salomón Fidler. Suplentes: 1) Juan Leukowicz. 2) Manuel Wilizlansky. 3) Pedro Kruczyk. Fiscales: 1) Isaías Weintraub. 2) William Buster. 3) Pascual Genis. Fiscales suplentes: 1) Gil Lermann. 2) Jaime Naudel. 11) A moción de la Sociedad Israelita Polaca se vota por unanimidad el reconocimiento del Presidente cesante, por su abnegada e intensa labor desarrollada a favor de la institución. En el mismo sentido se vota el reconocimiento al señor Mauricio Tinsky, fundador de la Sección Mutualista de la Sociedad Israelita Polaca, por su meritoria labor a favor de la Institución. Acto seguido se da por finalizada la asamblea general. En este estado se hace constar: Que a pedido del señor Nisselkowsky la asamblea declara por unanimidad, que las dos mil acciones de que informa el apartado 9.o de esta acta, se dividirán en diez series de veinticinco pesos cada una; pidiéndose, por consiguiente a la autoridad respectiva para la modificación en tal sentido del artículo sétimo del capítulo tercero de los estatutos sociales. Acto seguido se da por finalizada la asamblea general. — Salon Staroszewsky. — Enrique Jabkowsky.

Concuerda bien y fielmente con su original que luce en Libro de Actas de la "Sociedad Israelita Polaca del Uruguay", del folio cuarenta y ocho al folio cincuenta y cinco que he tenido de manifiesto, y cuyo Libro se encuentra debidamente rubricado y anotado con el número mil novecientos cincuenta y seis, al folio ciento veinte del Libro respectivo del Juzgado Letrado de Comercio, entonces de segundo turno. Y a pedido de la susodicha Sociedad extiendo la presente que firmo, signo y sello en la ciudad de Montevideo, a los trece días del mes de Setiembre del año mil novecientos treinta y seis. — Aquiles B. Oribe, Escribano.

Copia: Montevideo, Setiembre 14 de 1936 — Excelentísimo señor Ministro de Hacienda doctor don César Charlone — Benjamín Miodownik y Moisés Nisselkowsky, Presidente y Secretario respectivamente de la "Sociedad Israelita Polaca del Uruguay" Sección Mutualista, constituyendo domicilio en la calle San José número ochocientos cuarenta y dos, ante el señor Ministro se presentan y exponen: Que como lo justificamos con el certificado adjunto a este escrito, la Sociedad "Israelita Polaca del Uruguay", en asamblea ordinaria de accionistas, convocada al efecto, previa las publicaciones de estilo efectuada el día 2 de Julio del corriente año, resolvió modificar el artículo 7.o de los estatutos, aprobados competentemente por decreto de fecha 20 de Diciembre del año 1932, por el Consejo Nacional de Administración, aumentando su capital social en dos mil acciones, divididas en diez series de veinticinco pesos cada una. Por lo expuesto y estando facultados por la citada asamblea para gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de esta reforma, solicitamos del señor Ministro que, previa vista del señor Fiscal de Gobierno se sirva prestar aprobación a la ampliación referida. Quiera el señor Ministro resolverlo de conformidad, por ser justicia. Otrosí decimos: Que acompañamos los originales de los estatutos vigentes y de la modificación propuesta con su respectiva copia, solicitando se nos devuelvan en oportunidad los originales, y se nos expida testimonio del decreto de aprobación, a los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, lo que será también justicia. Otrosí decimos: que a los efectos pedidos del artículo 7.o varía en redacción en esta forma: En vez de $ 50.000 se cambia por la de $ 100.000 y el número de 10 series se cambia por el de 20 series. Esta modificación, señor Ministro, resulta que a las diez series emitidas se les entrega las diez más que solicitamos, resultando así veinte; y a los de $ 50.000 ya emitidos en acciones, se le agregan los $ 50.000 que pedimos, lo que hace $ 100.000. Es justicia. Benjamín Miodownik, Presidente. — Moisés Nisselkowsky, Secretario.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Setiembre 21 de 1936. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Por el Ministro. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Señor Ministro: La modificación que propone la Sociedad Israelita Polaca del Uruguay no contraría las leyes y disposiciones vigentes y por lo tanto corresponde su aceptación desde que para efectuarla se han llenado los requisitos del caso. Saluda a usted muy atentamente. — L. Hughes, Inspector General. — Montevideo, Abril 15 de 1937.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. Por el Ministro. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, 7 de Enero de 1937. — Señor Ministro de Hacienda. Doctor César Charlone. — Benjamín Miodownik y Moisés Nisselkowsky, Presidente y Secretario respectivamente de la Sociedad Israelita Polaca del Uruguay, ante el señor Ministro se presentan y exponen: Que con fecha 14 de Diciembre del año próximo pasado hace ya varios meses, los infrascriptos tuvieron el honor de presentarse ante ese Ministerio, que tanto honra al país por su patriótica y acertada gestión económica y que tanto aplaudimos los extranjeros por el beneficio que a todos nos reporta con un escrito y documentos correspondientes, solicitando la modificación de los estatutos de esta Sociedad, como medio de poder emitir nuevas acciones en virtud del agotamiento de las que estaban en circulación; lo que recalca el progreso de esta Institución por la confianza que a todos nos merece este país regido por estadistas tan eminentes entre los cuales se encuentra, como guía luminosa, la ilustre personalidad del doctor Gabriel Terra. En el caso, señor Ministro, que a pesar del enorme tiempo transcurrido, la Inspección General de Hacienda, a la que pasó el pedido preindicado, no se ha expedido todavía, lo que realmente nos pone en cuidado dada la rectitud, inteligencia y celo que le es común al señor Inspector de Hacienda, pues, no suponemos dicha demora, atenta la índole bien conocida de nuestra Sociedad, sino que motivada por exceso de trabajo de la referida Inspección. La Sociedad que tengo el honor de presidir, está integrada por industriales y gente de trabajo, en general, que viven amparadas muy gustosamente bajo las leyes de este hermoso país y en el cual han encontrado su puesto de lucha respetando, con toda buena fe, la legislación que nos protege tan sabia no solo por su contenido, sino por la aplicación, en forma tan loable y digna, que de ellas hacen los rectos funcionarios públicos. Nosotros, señor Ministro, nos dedicamos a la protección de nuestros connacionales que han justificado su honorabilidad de conducta y acatamiento a las instituciones nacionales, para darles mayor horizonte a su trabajo e industrias; y por eso es que emitimos acciones las que adquiridas por ellos les dan patente segura para obtener nuestra protección por ese medio. Dado el bienestar del país y su florecimiento económico debido a la joven personalidad del señor Ministro y a la acción alta y eficiente del señor Presidente de la República, la confianza ha cundido por todos los ámbitos del país y sus habitantes confiados, con plena seguridad, en el hermoso porvenir que a todos nos presenta, concurren diariamente a nuestra Institución en demanda de acciones para obtener ayuda en el trabajo; y nosotros no podemos amparar a tanta gente, anhelante de actividad, por la demora que está sufriendo nuestro petitorio para la reforma de los estatutos con el fin de difundir entre sus asociados ese medio de protección para su labor, que es la base del sostenimiento de su hogar que con tanta satisfacción han constituído en este país que tanto se distingue no sólo por el avancismo de su legislación sino que por la idoneidad de los hombres que lo gobiernan. Dicho lo que antecede y en virtud del perjuicio que nos irroga la predicha demora y la interrupción que ella produce en el trabajo diario de nuestros connacionales, puesto que esas acciones constituyen el medio único de tener protección pecuniaria de esta Institución, rogamos, muy encarecidamente al benemérito señor Ministro de Hacienda, se sirva interponer sus buenos oficios ante la Inspección General de Hacienda a fin de que se digne informar, a la brevedad posible, el asunto que motiva este juicio. Es justicia. — Benjamín Miodownik y Moisés Nisselkowsky, Presidente y Secretario.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 13 de 1937. — Pase a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas donde se encuentran sus antecedentes. Por el Ministro. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Resultando del adjunto certificado notarial, que en la asamblea que se aprobó la modificación del artículo 7.o de los estatutos de la Sociedad "Israelita Polaca del Uruguay", se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 18 y 19, para ello, además de que dicha modificación está de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 7.o, en vigencia cuando se modificó; y teniendo en cuenta que dicho aumento de capital, no contraviene nuestra legislación vigente, ni desvirtúa los fines para que fué creada dicha entidad, puede prestarse aprobación a la reforma sancionada, ratificando en la forma de estilo, la personería jurídica y la autorización para funcionar, en las mismas condiciones que le fueron concedidas por resolución de fecha Diciembre 20 de 1932, dándole a la Inspección General de Hacienda y Bancos la intervención que le compete, notificándose a la Dirección General de Impuestos Directos a los efectos pertinentes y oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se dará a los interesados testimonio de estas actuaciones y se les devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copia auténtica a fin de que se dé cumplimiento a lo prescripto por el artículo 407, inciso 1.o) del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — No resultando claras las actividades de la Sociedad, en lo que se refiere a las operaciones que realiza, para mejor proveer pase a la Inspección General de Hacienda, para que con los balances a la vista que debe tener en su poder, informe si se trata de una sociedad cooperativa, mutualista, comercial o institución de crédito ya que puede ser esto último desde que tiene en su poder depósitos de terceros, y efectúa préstamos a sus asociados. Por el Ministro. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda y Bancos. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — Señor Ministro Interino de Hacienda, Contador Raúl A. Previtali. En el año 1934 esta Inspección General hizo un estudio sobre las diversas operaciones que realiza la Sociedad Israelita Polaca del Uruguay de cuyas resultancias podrá enterarse el señor Ministro por el informe producido por el suscrito y el señor Bartolomé Vicens, que conjuntamente con el acta labrada el 20 de Mayo de 1937 por el Inspector señor Tarallo se transcriben a continuación: En Montevideo a los diecinueve días del mes de Marzo de 1934 y de acuerdo con las instrucciones recibidas los suscriptos Inspectores se constituyeron en las oficinas de la Sociedad Israelita Polaca del Uruguay, calle Yi 1225 y procedieron a la verificación de los balances y estudio de las operaciones que realiza la Sociedad de la referencia. Lo actuado se transcribe a continuación. Todas las diligencias se practicaron en presencia del Tesorero de la Institución, señor Mauricio Tinsky, con domicilio en la calle Yi 1168 y del Cajero señor Apelblat Aron, domiciliado en la calle Río Negro 1169. Copia de los estatutos. No tienen impresos, exhiben un ejemplar del "Diario Oficial", que es el mismo que obra en las carpetas de la Inspección General ("Diario Oficial" del 18 de Enero de 1933). Nómina de los Directores y domicilios: Presidente: Ignacio Montag, Patria 681. Vicepresidente: Benjamín Mivdovimk, Buenos Aires 438. Secretario: León Halpeon, Convención 1276. Prosecretario: León Drachman, Capitán Videla 2747. Tesorero: Mauricio Tinsky, Yi 1668. Protesoreo: Simón Orestein, San Martín 2795. Vocales: Moisés Neselkowky, Ciudadela 1246. Isaac Flom, Agraciada 2308. Adolfo Kleiman, Médanos 1631. José Gotlib, Concepción Arenal 1941. Manuel Epsten, General Flores 2708. Isaac Vsochansky, Sarandí 505. Fiscales: Volf Bister, Ciudadela 1215. Mauricio Hoffman, Durazno 1214. Capital integrado: El capital integrado al 1.o de Febrero de 1934, alcanza a trece mil setecientos cincuenta pesos ($ 13.750.00). Número de socios al día de la fecha: El número de socios alcanza a doscientos noventa y seis (296). Libros de contabilidad: Los libros de contabilidad exhibidos (Diario, Caja, Inventarios y Copiador de Cartas, están rubricados por el Juzgado L. de Comercio de segundo turno, el 5 de Abril de 1933. Diario. Su escrituración en general es correcta, estando las operaciones paralizadas el 30 de Enero

del corriente año. (fojas 57). Inventario. Está solamente registrado el inventario al 5 de Abril de 1933 (fojas 1 a 4). Copiador de Cartas. No tiene escrituración de clase alguna. Caja. Escriturado al 28 de Febrero de 1934, folio 107. Ultimo balance general. Se realizó el 30 de Junio de 1933, digo: al 31 de Diciembre de 1933, no estando los asientos de cierre y apertura registrados en el "Diario", ni existen constancias, en el "Inventario". Tampoco figuran en los libros rubricados los asientos correspondientes a Pérdidas y Ganancias. Los datos son extractados del Libro Mayor, no rubricado. Activo. Acciones en cartera $ 36.750. Caja $ 693.91. Muebles y útiles $ 494.73. Deudores varios $ 25.049.58. Valores depositados $ 1.959.50. Total: $ 64.937.72. Pasivo. Capital autorizado $ 50.000.00. Suscriptores por acciones $ 1.050.00. Depositantes $ 10.425.37. Depositantes de valores $ 1.959.50. Bonos de empréstito $ 930.00. Ganancia líquida $ 572.85. Total: $ 64.937. 72. Demostración de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1.o de Abril de 1933 al 31 de Diciembre de 1933. Gastos generales $ 2.055.52. Intereses pagados $ 141.89. Ganancias líquidas $ 572.85. Total: $ 2.770.26. Haber. Intereses cobrados $ 2.074.68. Organización y varios $ 692.82. Intereses y descuentos $ 2.76. Total: $ 2.770.26. Acta de la última asamblea. No está pasada al libro respectivo, porque éste se halla en el Juzgado de Comercio, para su rubricación. El acta no está en castellano; exhiben un libro de actas sin rubricar, en idioma hebreo. Ultima asamblea. Se realizó el 28 de Enero, las citaciones se publicaron en el "Diario Oficial" el 23 de Enero de 1934. Operaciones que realizan. Adelantos. Los préstamos son a dos firmas solidarias hasta cien días de plazo con un interés del 10 o|o (diez por ciento) los saldos de los adelantos en los meses que se transcriben: Mayo 1.o 1933 $ 6.715.26. Junio 1.o 1933. $ 11.588.38. Julio 1.o 1933 $ 14.308.46. Agosto 1.o de 1933 $ 17.943.09. Setiembre 1.o 1933 $ 19.477.64. Octubre 1.o 1933 $ 22.827.26. Noviembre 1.o 1933 $ 25.309.49. Diciembre 1.o 1933 $ 25.852.70. Enero 1.o 1934 $ 24.649.58. Febrero 1.o 1934 $ 24.644.86. Depositantes: Tienen dos clases de depósitos: A la vista o cuenta corriente y a plazo fijo: A la vista no pagan interés, a plazo fijo pagan el seis por ciento (6 o|o). Los depositantes retiran su dinero por recibos talonarios llamados vales; en realidad son cheques. Los formularios se adjuntan. Los saldos de los depósitos desde Mayo 1933 a Febrero 1934 se transcriben a continuación: 1933 Mayo 1.o $ 5.305.97. 1933 Junio 1.o $ 6.292.77. Julio 1.o 1933 $ 7.201.02. Agosto 1.o 1933 $ 9.190.12. Setiembre 1.o 1933 $ 10.385.85. Octubre 1.o 1933 $ 11.873.89. Noviembre 1.o 1933 $ 13.503.34. Diciembre 1.o 1933 $ 12.502.57. Enero 1.o 1934 $ 10.425.37. Febrero 1.o 1934 $ 9.134.21. Valores al cobro. Se encargan del cobro de cheques mediante una comisión de $ 0.50. Decuento de conformes. Adelantan el importe de los conformes mediante un interés del 10 o|o (diez por ciento). Reembolso. Adelantan dinero al 10 o|o (diez por ciento) y hasta noventa días, por las mercaderías que se envían a campaña contra reembolso. Movimiento de la cuenta Depositantes de Valores. Enero 1934. Debe: $ 3.474.53. Haber: $ 5.044.29. Saldos: $ 3.529.25. Saldos de la cuenta de intereses cobrados en Febrero de 1934. $ 2.380.40 de acuerdo con el movimiento siguiente: 1933 Mayo 1.o $ 216.62. Junio 1.o $ 395.63. Julio 1.o $ 556.46. Agosto 1.o $ 796.10. Setiembre 1.o $ 1.039.45. Octubre 1.o $ 1.275. 38. Noviembre 1.o $ 1.584.59. Diciembre 1.o $ 1.873.25. 1934 Enero 1.o $ 2.074.68. Febrero 1.o $ 2.380.40. Intereses pagados. 1933 Junio 1.o $ 27.75. Julio 1.o $ 27.75. Agosto 1.o $ 27.75. Setiembre 1.o $ 52.50. Octubre 1.o $ 96.14. Noviembre 1.o $ 96.14. Diciembre 1.o $ 96.65. 1934 Enero $ 141.89. Febrero 1.o $ 242.33. Deudores por reembolso. 1933 Junio 1.o $ 206.89. Agosto 1.o $ 93.75. Setiembre 1.o $ 93.75. Arqueo de Caja. El saldo de Caja al 17 de Marzo de 1934 era de $ 2.115.57. En la fecha: Efectivo en Caja $ 1.100.00. Cheques $ 128.20. Vales o cheques con la Sociedad $ 625.00. Total: $ 1.853.20. Las diferencias existentes la imputan a vales pagados no estando el Cajero. Balances. Los suscriptos adjuntan un balance de saldos al 1.o de Setiembre de 1933, firmado por el Presidente: Ignacio Montay; el Tesorero: Minsky y el tenedor de libros: S. Rusmsky. Esta acta, labrada en un solo tenor, la suscriben el señor Tesorero Mauricio Tinsky y los Inspectores. El Cajero que estaba presente al comenzar la diligencia no se encuentra en el local. — M. Tinsky. — B. Vicens. — L. A. Givogre. N. B. Extraoficialmente hemos podido informarnos que en el local de esa Institución, funciona una oficina especialmente establecida para combatir la trata de blancas, con el auxilio de una similar con asiento en Londres, la que les remite cien libras (100 £) anuales. En los libros de la Sociedad no existen constancias de especie alguna. — B. Vicens. — Luis Alberto Givogre.

En Montevideo, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y siete, de acuerdo con instrucciones recibidas, el suscripto Inspector se constituye en el local de la Sociedad Israelita Polaca del Uruguay, Sección Mutualista, calle San José número 842 y procede a la verificación de las operaciones realizadas habitualmente por dicha Institución a fin de dejar establecido si se trata de una Sociedad cooperativa, mutualista, comercial o institución de crédito. Teniendo a la vista el acta levantada el 19 de Marzo de 1934 por los Inspectores Luis Alberto Givogre y Bartolomé Vicens, el Inspector suscripto llega a la conclusión que la Sociedad Israelita Polaca del Uruguay reune dichas condiciones, pues realiza habitualmente idénticas operaciones que en oportunidad de esa intervención anterior, utilizándose al efecto formularios especiales de estilo bancario, cheques, notas de créditos por depósitos, libretas de cajas de ahorro que configuran todas ellas operaciones de institución de crédito. Para constancia, adjunta un balance semestral al 31 de Diciembre de 1936 donde se incluyen cuentas genéricamente de institución de crédito. En presencia del señor Gerente de la entidad señor Aron Apelblat, quien también firma la presente, se labra a un solo tenor en la fecha y lugar arriba indicado. Estando presente el señor Samuel Kuzuichi, también suscribe la presente. A esta altura los señores Apelblat y Kuzuichi desean dejar constancia que dichas operaciones son realizadas únicamente para los asociados, vale decir que reciben de ellos depósitos y les otorgan préstamo. — Héctor A. Tarallo. — Apelblat. — Kuzuichi. Saluda al señor Ministro muy atentamente — Luis A. Givogre. Vº. Bº. L. Hughes, Inspector General de Hacienda.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo. Junio 4 de 1937. — Pase al Banco de la República, estimándole su opinión. Por el Ministro. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Banco de la República Oriental del Uruguay. — Montevideo. Agosto 30 de 1937. Señor Ministro de Hacienda, doctor César Charlone. El señor Ministro se sirvió recabar la opinión del Banco respecto a la gestión iniciada por la Sociedad Israelita Polaca del Uruguay ante esa Secretaría de Estado, a fin de que puedan ser modificados los estatutos que la rigen, en forma que permitan a la Sociedad emitir nuevas acciones para atender el desarrollo de sus actividades, que han quedado limitadas por el agotamiento del saldo del capital accionario que autoriza el artículo 7.o de los estatutos. Surge de los informes producidos por la Inspección General de Hacienda que obran en el expedientillo respectivo, que la Sociedad interesada realiza habitualmente con sus asociados operaciones propias de una institución de crédito, recibiendo de ellos depósitos y otorgándoles préstamos y utilizando al efecto formularios especiales de estilo bancario, cheques, notas de crédito por depósitos, libretas de cajas de ahorros, etc. Cúmpleme informar al señor Ministro que el Directorio no tiene reparos que oponer a la reforma proyectada del artículo 7.o de los estatutos de que se trata; no así en lo que concierne a las operaciones a que me he referido y que por la documentación utilizada y su carácter tienen el aspecto de actividades exclusivas de los Bancos. Entiende el Directorio que es conveniente que la entidad interesada cese en el desempeño de tales actividades que si bien revisten por ahora escasa importancia, se hallan reservadas a los Bancos o Casas Bancrias. Ello puede imponérsele, a juicio del Banco, por el Poder Ejecutivo ejercitando las facultades contenidas en el artículo 198 inciso 23) de la Constitución de la República. Devuelvo al señor Ministro los antecedentes de este asunto y aprovecho la oportunidad para saludarlo con la mayor consideración. — Jorge West, Presidente. — Raúl Montero Bustamante, Secretario General.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Setiembre 4 de 1937. De acuerdo con lo informado por el Banco de la República, pase a la Inspección General de Hacienda para que intime a la Sociedad peticionaria el cese de sus actividades en lo que se relaciona con operaciones bancarias y una vez que compruebe el cumplimiento de esa intimación, vuelva para resolver el petitorio formulado. — Charlone.

Señor Ministro de Hacienda, doctor César Charlone. Mauricio Tinsky por la "Sociedad Israelita Polaca del Uruguay" constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477 escritorio 13, en el expediente en trámite por modificación de estatutos, al señor Ministro digo: Que hemos sido notificados del decreto ministerial de fecha 4 de Setiembre del corriente, por el que se nos intima el cese de nuestras actividades, en lo que se relaciona con las operaciones bancarias que realizamos con nuestros asociados. Ahora bien, consideramos ha habido un **error involuntario** de vuestra parte, debido al informe del Directorio del Banco de la República, que no se ha compenetrado del carácter particularísimo de nuestra Sociedad, por lo que deducimos formalmente el recurso de revisión o reconsideración contra el decreto de referencia, en mérito a los fundamentos siguientes: 1.o En efecto, la Sociedad cuya representación asumo, obtuvo su personería jurídica por decreto del ex Consejo Nacional de Administración de Diciembre 20 de 1932, es decir, el Estado reconoció la plenitud de derechos y obligaciones, conforme el texto estatutario aprobado en esa oportunidad. De acuerdo con el artículo 2.o de los estatutos vigentes, constituye el objeto de la Sociedad: agrupar a todos los israelitas oriundos de Polonia, domiciliados en el país y a los descendientes de éstos, con el fin de prestar ayuda moral y material a los socios necesitados (inciso B). Dispensar a sus asociados toda clase de ayuda social y pecuniaria sobre bases mutualistas (inciso C). Prestar toda clase de ayuda a los inmigrantes polacos-israelitas que se radicasen en esta República; afianzar las compras de herramientas o útiles de trabajo de los socios (inciso F), etc., etc. En una palabra, bajo el ideal cooperativo, basado principalmente en la contribución pecuniaria, organizar en forma mutualista la colonia israelita polaca residente en el Uruguay, para facilitarles su desenvolvimiento económico. Es harto sabido que el cooperativismo es imposible concebirlo sin el concurso del crédito, que es por decirlo así, el elemnto indispensable de su realización, la base del cumplimiento de sus fines. Por otra parte, resulta quimérico pretender se lleven a cabo las finalidades estatutarias, a cual más onerosa, sin el aporte indirecto de los afiliados mediante el pago de intereses por las operaciones efectuadas. Ello implica el más absoluto desconocimiento del objeto de la Sociedad, pretendiendo el cese de las actividades bancarias con sus asociados, lo que aparejaría la clausura, fatal, necesaria de la Sociedad. 2.o Nuestra institución no es un Banco ni una Casa Bancaria, pues no basta que realice operaciones de crédito o bancarias para ser tal, sino que es necesario, de su propia esencia, que estas operaciones se verifiquen con "todo el mundo" y no con la sola exclusividad de sus asociados. Esta circunstancia, o sean las operaciones bancarias que se efectúan con la única excepción de sus asociados, contribuye a diferenciar nuestra entidad de las instituciones bancarias propiamente dichas y a la vez agudiza o precisa su carácter esencialmente cooperativista. (Véase artículo 2.o de los estatutos en vigor). Respecto a la estrictez y seriedad de la aplicación de esta norma estatutaria, ofrecemos desde ya su más amplia justificación. 3.o Por último, corresponde destacar que la resolución que recurrimos se halla huérfana de apoyo legal, pues la referencia al artículo 158 inciso 23) de la Constitución, enunciada por el Directorio del Banco de la República, no tiene aplicación en el sub-júdice. El precepto citado es totalmente ajeno a nuestra Sociedad, que no sólo no es un Banco como ya hemos visto, sino que tampoco se discute la autorización para el establecimiento de un Banco. Es pues, extraño a la índole de nuestra institución, que por otra parte tiene sus estatutos aprobados desde hace varios años como Sociedad Anónima. En tal virtud, sírvase el señor Ministro reconsiderar el decreto citado, oyendo previamente a la Fiscalía de Gobierno de turno, si lo estima necesario. Será justicia. Otrosí digo: Que en su oportunidad, esto es, una vez resuelta favorablemente esta incidencia, como lo espero, quiera el señor Ministro conceder su aprobación a la modificación de estatutos solicitada, ampliando el capital social, que cuenta con el asentimiento unánime de la Inspección General de Hacienda y Fiscalía de Gobierno. Es también justicia. — M. Tinsky.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Setiembre 30 de 1937. Informe la Inspección General de Hacienda con agregación de los antecedentes, recomendándole preferente despacho. Por el Ministro. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda y Bancos. — Montevideo, Enero 13 de 1938. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Raúl Jude. Señor Ministro: En el escrito de la "Sociedad Israelita Polaca del Uruguay" a informe de esta Oficina, se deducen los recursos de revisión o reconsideración contra el decreto de ese Ministerio de fecha 4 de Setiembre del corriente en el que resuelve intimar a dicha Sociedad el cese de sus actividades en lo que se relaciona con operaciones bancarias. Los fundamentos de la Sociedad recurrente están basados principalmente en que las operaciones que realizan, lo son exclusivamente con sus asociados lo que las diferencia de las instituciones bancarias que operan con todo el

mundo; sosteniendo que el carácter de Banco o casa bancaria no alcanza para darlo el hecho de que se realicen operaciones de crédito o bancarias, "sino que es necesario, de su propia esencia" el considerar que esas operaciones se realicen con cualquier persona y no solamente con los socios. Describen así su posición y sostienen que sus principios de asociación están basados en el ideal cooperativista, de manera que en la contribución pecuniaria, organizada en forma mutualista, vea la colonia israelita polaca del Uruguay facilitado su desenvolvimiento económico. Resumiendo: sostienen que el carácter esencial de la Sociedad está sustentado sobre principios de mutualidad y sobre todo de cooperativismo. Carecemos de una ley orgánica sobre cooperativas, que nos permita constatar si las operaciones de la Sociedad recurrente, serán realmente de la índole de la cooperación en régimen jurídico; sin embargo a la falta de una ley general orgánica, los principios de cooperativismo están legalmente reconocidos para las sociedades de crédito en la ley del 19 de Enero de 1912, sobre Cajas de Crédito y Sindicatos Rurales. El artículo 18 de la ley mencionada trata de las utilidades líquidas, estableciendo en su parte final que: "En ningún caso podrán repartirse dividendos". Rivas Moreno, fundador de varias instituciones cooperativas en España, en su libro sobre Cajas Rurales y Sindicatos Agrícolas, dice que en las Cajas Rurales fundadas en la Península se emitían acciones de 25 pesetas sin interés, siendo los beneficios líquidos llevados al fondo de reserva. Admite, así mismo, que pueda pagarse un interés por las acciones, fijándolo en un mínimum de 3 o|o. La ley mencionada y la ley 8754 que autoriza un préstamo a la Cooperativa Bancaria de Consumos, reconocen legalmente los principios universales de la cooperación y el inciso E) del artículo 2.o de la últimamente citada establece que: "Los excedentes de percepción que resultaren, después de cubiertos los gastos generales y las demás obligaciones sociales, en una cuantía no menor del 5 o|o a fondo de reserva, distribuyéndose el resto (95 o|o de los excedentes) entre los asociados en proporción al consumo hecho o a los servicios recibidos. Si recurrimos a las características fundamentales de la cooperación, cuyo carácter esencial está sustentado por la Sociedad recurrente ,según el escrito a informe. vemos que "la cooperación no persigue la ganancia, procurando en cambio el servicio a sus asociados" (Gromoslar Mladenatz Histaxe des Doctrines Cooperatives) es la idea de la eliminación de la ganancia industrial o comercial, la que se encuentra a través de los escritores sociales que fueron los apóstoles de la cooperación moderna. La Sociedad Israelita Polaca del Uruguay, de acuerdo con el informe de esta Oficina de Marzo 19 de 1934, realiza las siguientes operaciones: adelantos (préstamos a 2 firmas interés 10 o|o) recibe depósitos a la vista o en cuenta corriente (a plazo fijo pagando el 6 o|o); reciben valores al cobro y descuentan conformes al 10 o|o: adelantan dinero al 10 o|o; hasta 90 días, sobre mercaderías enviadas a campaña contra reembolso. Por sus estatutos la Sociedad puede. Artículo 2.o inciso B). Prestar ayuda moral y material a los socios necesitados; artículo 2.o inciso C). Dispensar a sus asociados toda clase de auxilio social y pecuniario sobre bases mutualistas. Artículo 2.o inciso E). Facilitar la venida de los familiares de los asociados, ayudándoles en los trámites legales y facilitándoles pasajes de llamada o su equivalente en efectivo. Artículo 9.o Independientemente de las acciones, la Sociedad podrá solicitar préstamos en efectivo a sus socios, a particulares o a instituciones del país o del exterior. Fundándose en estas disposiciones estatutarias es que la Sociedad realiza las operaciones enunciadas. Los estatutos no contienen disposición alguna relativa al reparto de utilidades, salvo el inciso D) del artículo 36 del título VI, de los fondos sociales, que se componen, entre otros de "De los aportes de las distintas secciones de la Sociedad, que importarán un 10 o|o de las utilidades líquidas que arrojan sus balances". Indudablemente que si nos atenemos exclusivamente a los estatutos de la Sociedad las operaciones mencionadas, realizadas exclusivamente con los asociados, pueden considerarse autorizadas. Faltaría solamente entrar a considerar si esas operaciones son del resorte exclusivo de las instituciones bancarias. La realidad es que la Sociedad está facultada por la aprobación de sus estatutos, para prestar ayuda material a sus socios y solicitar préstamos a sus asociados, a particulares o a instituciones del país o del exterior. De lo expuesto se desprenden: las operaciones que realiza la Sociedad y aquellas para las que está facultada por sus estatutos. Del cotejo podrá deducirse si se han rebasado los límites de la autorización acordada. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Bartolomé Vicens, Inspector. — Vo. Bo.: L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Enero 24 de 1938. — Vuelva a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas para que remita los antecedentes que se dispuso agregara por el decreto de Setiembre 30 de 1937. Por el Ministro. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Enero 26 de 1938. Se agregan los antecedentes solicitados, fojas 1.a a 12. — Hughes.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Enero 29 de 1938. — Pase nuevamente a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. Por el Ministro. — C. M. Montaño, Director General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno — Señor Ministro: Las operaciones de índole bancaria, respecto a depósitos y préstamos, son las que los Bancos efectúan con el público en general, con personas a quienes para aceptar el depósito no se les exige condición alguna y para prestarles dinero, sólo se les exige una garantía, sean sus propios bienes o los ajenos, de quienes se hacen responsables del préstamo efectuado, pero con respecto al Banco, ninguna clase de vínculo jurídico se les exige, como requisito indispensable para operar con él; y es eso mismo lo que establece la reciente ley de Bancos, al determinar "comprendidas dentro del giro bancario propiamente dicho" las siguientes operaciones: A)... recibir del público toda clase de depósitos en dinero" y C)... el uso del cheque" (artículo 2.). Pero en el caso a dictamen. no se efectúan las operaciones en cuestión con "el público", la Sociedad está facultada por sus estatutos para conceder préstamos a sus asociados, de manera que no tiene personería ni competencia para hacerlo con el público, y no se ha probado en forma alguna que se hayan violado los estatutos, y esas operaciones particulares, de índole especial, se hayan transformado en operaciones bancarias, que es lo único que puede prohibirse a la Sociedad recurrente. El hecho que dicha Sociedad pueda solicitar préstamos (artículo 9.o) es ajena a esta cuestión, pues no es operación bancaria en ninguna forma. Esta Sociedad no es una institución de índole pública, en el sentido de que todos pueden participar de sus actividades y nadie está excluído de ellas, es una institución privada, que sólo tiene relaciones con determinadas personas. que previamente deben tener un vínculo jurídico con la Sociedad, o más propiamente. son las mismas personas que actúan, porque al constituir esa entidad, han creado una persona jurídica, que aunque distinta a su personalidad física, ellos sostienen, según la clásica definición del Derecho Romano, y no extendiéndose sus operaciones fuera de la misma Sociedad, no pueden considerarse que sean las efectuadas "operaciones bancarias". No obstante lo expuesto y para evitar errónea interpretación, podría establecerse expresamente, al aceptar la modificación de los estatutos, la salvedad de que las operaciones de depósito que solicite dicha Sociedad, no podrán reunir las características de los depósitos bancarios, y no podrán en forma alguna hacer uso del cheque, bajo la sanción de ser considerada Banco y aplicarle las disposiciones pertinentes a los infractores de la ley del 10 de Enero de 1938, que contiene el artículo 15 de la misma. — Montevido. Abril 5 de 1938. — A. M. Pitaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 15 de 1938. Vistos la gestión de la Sociedad Israelita Polaca del Uruguay solicitando aprobación de la modificación del artículo 7.o de sus estatutos, consistente en el aumento de su capital social en dos mil acciones, divididas en diez series de veinticinco pesos cada una. Resultando que en el presente caso se han llenado todas las formalidades que establecen las disposiciones vigentes; y considerando que tanto la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas como el Banco de la República y el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, consideran que no hay inconveniente en que se acceda a lo solicitado por la prenombrada Sociedad con las salvedades que se expresarán; El Presidente de la República, resuelve: Aprobar la modificación introducida por la Sociedad Israelita Polaca del Uruguay al artículo 7.o de sus estatutos, en la forma ya expresada con la salvedad de que las operaciones de depósitos que solicite no podrán reunir las características de los depósitos bancarios y de que no podrá, en forma alguna, hacer uso del cheque, bajo la sanción de ser considerada Banco y de aplicarle las disposiciones pertinentes a los infractores que determina el artículo 15 de la ley 10 de Enero próximo pasado declarándose que continuará en el goce de la personería jurídica concedida, siempre que continúe sometida a las disposiciones generales y especiales, tanto legales como administrativas, actualmente vigentes, que le fuesen aplicables. La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas vigilará el cumplimiento de las disposiciones respectivas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese. — **TERRA. — RAUL JUDE.**

Testimonio: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Mauricio Tinsky y Moisés Nisselkowsky, en el carácter de Presidente y Secretario respectivamente de la "Sociedad Israelita Polaca del Uruguay", constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477 (estudio del doctor L. A. Hughes), al señor Juez como mejor proceda decimos: Que solicitamos la inscripción en el Registro Público de Comercio de las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad que representamos, cuyas modificaciones han sido recientemente aprobadas por el Poder Ejecutivo. A los efectos, acompañamos el certificado notarial y testimonio expedido por el Ministerio de Hacienda, de donde emerge la aprobación de la referencia. En su mérito, el señor Juez pedimos: I. Quiera ordenar la inscripción de las mencionadas reformas y su publicación, mandando que una vez realizada se nos devuelvan los documentos adjuntos. Será justicia. Otrosí decimos: Que los estatutos anteriores se encuentran inscriptos con el número 2 del folio 15 al folio 23 vuelta del Tomo II del Registro de Comercio de ese Juzgado. Sírvase V. S. tenerlo presente. — M. Tinsky. — M. Nisselkowsky. — Leopoldo A. Hughes (hijo), Abogado.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. Número 3184. Señor Juez: Puede accederse a lo solicitado en el escrito en vista. — Montevideo, Junio 24 de 1938. — Ernesto Mautone.

Número 8765 — Montevideo, Junio 25 de 1938. Vistos: Por lo que resulta de autos y dada la conformidad del Ministerio Público, háganse la inscripción y publicaciones solicitadas; y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten; rubríquense los libros que presenten; devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — A. C. Brignole.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en Montevideo, a veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y ocho. Doy fe. — Teófilo M. Real.

Dichas modificaciones han sido inscriptas con el número 28 al folio 82 vuelto y siguientes del Registro de Contratos, Tomo tercero, que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$ 293.00 6872.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 52

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 52 para adquirir hierro para herrar de 6 x 2, 6 x 2 1|2, 7 x 3, 7 x 3 1|2, 8 x 3, hierro para herrar de 3|4 x 1|16 (canaleta)), clavos número 6, número 7 y número 8, raspacascos de 15', acero trancha cuadrado, bigornia, marrones, mangos para marrones, mangos de martillos con destino al Servicio Veterinario y de Remonta y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Julio de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1938.

(Cuenta corriente) Jl.7-7012-v.jl.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 35. — Asunto 861|873. — Segundo llamado. — Materiales para Talleres. — Campomar y Soulas, S. A.: 200 metros de lona blanca, calidad 8, ancho 0.75, según muestra, a pesos 0.435 el metro; 500 metros brin color yerba mate, según muestra, calidad 2416, ancho 1.40, peso 395|400 lineal, a $ 1.05 el metro; 500 metros de brin kaki, según muestra, calidad "Massaua", ancho 1.40, peso metro lineal 380 gramos, a $ 0.98 el metro; 500 metros cretona, según muestra, calidad A. P., ancho 1.38, peso 260 gramos metro lineal, a $ 0.66 el metro; 15 metros paño rojo para insignias, según muestra, calidad 6, ancho 1.40, a $ 4.50 el metro; 100 metros de paño chaquetón azul, según muestra, ca-

lidad 9, ancho 1.50, a $ 4.10 el metro; 100 metros tartán de lana, según muestra 112, calidad 1, ancho 1.40, a $ 1.15 el metro; 100 metros ídem ídem, según muestra 53, calidad 1, ancho 1.40, a $ 1.15 el metro; 5.000 metros lona blanca número 8, ancho 0.75, análisis y plazos de entrega establecidos en su propuesta, a $ 0.435 el metro; 1.000 metros loneta yerba mate número 8, según muestra, calidad 408, análisis y plazos de entrega establecidos en su propuesta, a $ 0.53 el metro; 1.000 metros de brin azul, según muestra, calidad 417, análisis y plazos de entrega establecidos en su propuesta, a $ 0.425 el metro. — Cassarino Hermanos: 2.000 ojales de bronce número 8, según muestra, a $ 3.50 las 144 unidades; 100 pitones negros, según muestra, a $ 4.80 el ciento; 100 kilogramos cera virgen, según muestra, a $ 0.88 el kilo; 20 kilos piolín de algodón, según muestra, a $ 2.30 el kilo; 24 agujas para velas, según muestras 12 y 14, a $ 0.36 la docena; 15 kilos tachuelas número 10 y 15 kilos ídem número 12, según muestra, a $ 0.75 el kilo; 20 metros de cuerda fina de 6 mm. diámetro, según muestra, a $ 1.30 al kilo. — Fonseca y Compañía: 2.000 botones negros, finos, corozo, de 20 mm., según muestra número 1, a $ 1.08 el ciento; 2.000 ídem ídem ordinarios corozo de 20 mm., según muestra número 2, a $ 0.70 el ciento; 1.000 ídem ídem corozo, marrones, finos, de 20 mm., según muestra número 3, a $ 1.12 el ciento; 1.000 ídem ídem grises, finos, de 20 mm., según muestra número 4, a $ 1.12 el ciento; 3.000 ídem ídem negros, finos, de 15 mm., según muestra número 5, a $ 0.58 el ciento; 3.000 ídem ídem ídem, ordinarios, de 15 milímetros, según muestra número 6, a $ 0.45 el ciento; 2.000 ídem ídem marrones, ordinarios, de 15 mm., según muestra número 7, a $ 0.62 el ciento; 2.000 ídem grises, ordinarios, de 15 mm., según muestra número 8, a $ 0.62 el ciento; 2.000 ídem ídem negros, finos para cartera, según muestra número 9, a $ 0.56 el ciento; 2.000 ídem ídem grises, finos, para cartera, según muestra número 10, a $ 0.53 el ciento; 2.000 ídem ídem marrones, finos, para cartera, según muestra número 11, a $ 0.56 el ciento; 10.000 hormillas yerba mate, de 15 mm., según muestra número 12, a $ 0.60 el ciento; 5.000 hormillas blancas de 18 mm., según muestra número 13, a $ 0.80 el ciento; 1.000 botones blancos, de 15 mm., según muestra número 14, a $ 0.58 el ciento; 1.000 ídem ídem de 20 milímetros, según muestra número 15, a $ 1.08 el ciento. — Frechou Hermanos y Labat: 100 metros entretela fina, según muestra, artículo 9010, a $ 0.504 el metro; 2.000 metros entretela de lana fina, según muestra, artículo 9021, a $ 1.12 el metro; 1.440 broches finos para pantalón, según muestra, artículo 58, a $ 1.20 el ciento; 1.000 pares de broches blancos para cuello, según muestra, a $ 1.92 el ciento; 2.000 metros de lienzo para sábanas, según muestra, artículo 1825, análisis y plazos de entrega establecidos en su propuesta, a pesos 0.588 el metro. — Pizzorno, Castro y Compañía: 100 metros de crin fina, según muestra, calidad 10, a $ 0.86 el metro; 250 metros de cretona fina, según muestra, calidad 6, a $ 0.61 el metro; 75 cajas de hilo negro números 40 y 50 (por mitades), 75 ídem ídem blanco números 40 y 50 (por mitades), 5 ídem ídem blanco número 16 y 5 ídem ídem negro número 16, según muestra "Cabeza de Caballo", 457 metros, a pesos 2.10 la docena; 10 cajas de bobinas para hilvanar, blancas, de 25 gramos cada una, según muestra, a $ 1.46 la caja. — P. Muiño: 250 metros de madrás, según muestra, artículo 4370, de 0.88 de ancho, a $ 0.38 el metro. — Larrieux, Etchart y Compañía: 250 cajas de hilo color yerba mate, según muestra "Moneda", de 457 metros (125 docenas del número 40 y el resto del número 50), a $ 2.47 la docena; 75 cajas de hilo negro números 40 y 50 (por mitades), 75 cajas ídem blanco números 40 y 50 (por mitades), 5 cajas hilo blanco número 16, 5 ídem número 16, negro, según muestra "Moneda, de 457 metros, a $ 2.10 la docena. — Montevideo, Junio 29 de 1938.
(Cuenta corriente) Jl.7-6936-v.jl.7.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 2450

Llámase a licitación pública para la provisión de 43 (cuarenta y tres) uniformes y una gorra para el personal de Conserjería de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles e Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras número 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día miércoles 20 del corriente a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 4 de 1938. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Jl.7-7011-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Aviso importante

Se previene a los señores licitantes que de acuerdo con la resolución del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 29 de Junio de 1938, quedan en suspenso todos los llamados a licitación, tanto de obras como de suministros, hasta nueva orden. — Montevideo, Julio 2 de 1938. — La Secretaría de la Dirección de Vialidad.
(Cuenta corriente) Jn.7-7010-v.jl.19.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR SILVA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ituzaingó 1485, y doña ADELIA MARTINEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jualio Viana, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 2421-v.jl.14.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO SORMANI, de 24 años, soltero, engarzador, oriental, domiciliado en Maciel 1330, y doña MARGARITA JUNCAL, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Maciel 1330.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 2417-v.jl.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE RACHCOVSKI, de 41 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado en Reconquista 527, y doña FRANCISCA KREGRDAITE, de 37 años, soltera, lituana, domiciliada en Reconquista 527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 2398-v.jl.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENITO FERNANDEZ, de 31 años, divorciado, empleado, español, domiciliado en Treinta y Tres 1334, y doña MARIA CAFIDE SANCHEZ, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Treinta y Tres 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 2399-v.jl.14.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO DI STASIO, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1036, y doña ROSA RAGGIO, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1036.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 2412-v.jl.14.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANGEL FRANCISCO SERRA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1536, y doña LIDIA RENE PIAZZA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 2422-v.jl.14.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO D'ERLACH, de 35 años, soltero, ingeniero mecánico, húngaro, domiciliado en Pilcomayo 4921, y doña HELENA MENTIOR, de 29 años, soltera, belga, domiciliada en Pilcomayo 4921.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 2407-v.jl.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID SERAFIN CRIADO, de 29 años, soltero, chauffeur, español, domiciliado en Niza 1854, y doña TERESA PERFECTA LOUREIRO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Niza 1854.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 2408-v.jl.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ARIJON, de 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 2310, y doña LUISA FANTI, de 39 años, viuda, oriental, domiciliada en Guzman 3181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2409-v.jl.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1938 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CAVANI, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Galdós 4215, y doña MARIA OFELIA GONZALEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en María S. de Munar 2380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 2410-v.jl.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MINHONDO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rousseau 3495, y doña PASCUALA GORITZIA MAZZEO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliad en Rousseau 3495.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 2411-v.jl.14.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LORENZO HERMIDA, de 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en Gobernador Vigodet 11, y doña AIDA BENITEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Capdehourat 2511.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 2419-v.jl.14.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 3 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de

los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR ROGINSKI, de 29 años, soltero, albañil, polaco, domiciliado en Polonia 380, y doña ANNA REPKOWNA, de 29 años, soltera, polaca, domiciliada en Bélgica 1990.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2413-v.jl.14.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JUAN GOYCOECHEA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 12 de Diciembre 918, y doña ENNA LICIS ALEMANY, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2734.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2403-v.jl.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ROCA, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hermanos Ruiz 3479, y doña MARIA ELENA LOPEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Hermanos Ruiz 3479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2404-v.jl.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO APARICIO AMONDARAIN, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Farini 3105, y doña ELEUTERIA CAROLINA CUITIÑO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Farini 3105.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2405-v.jl.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO MIER ODIZZIO, de 32 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Vilardebó 1010, y doña LORELEY RODRIGUEZ CARNELLI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en 19 de Abril 3531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2406-v.jl.14.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO KLOT, de 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Lavalleja 2111, y doña ELINA DE FREITAS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 2111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2418-v.jl.14.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORIO PIZZORNO, de 29 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado en J. M. Montero 3045, y doña ELENA MARGARITA FOURNIE, de 27 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada en Ellauri 804.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2420-v.jl.14.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MEDINA, de 26 años, soltero, ebanista, oriental, domiciliado en General Pagola 1738, y doña OFELIA CONDE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en General Pagola 1738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2400-v.jl.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938 a las 11 y 40 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE BAVOSI, de 27 años, soltero, perito contador, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1843, y doña CONCEPCION SALVO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1841.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2401-v.jl.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN OUTEDA RODINO, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 2123, y doña ROSA BLANCA RODRIGUEZ DEVINCENZI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2402-v.jl.14.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN R. CECHI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Romero 106, y doña MARIA ESTHER ELHORDOY, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Romero 106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Interino). $ 2.00 2423-v.jl.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SETRAG HANDALIAN, de 27 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en San Quintín 4300, y doña SULTAN ZARUGIAN, de 25 años, soltera, armenia, domiciliada en San Quintín 4300.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Interino). $ 2.00 2424-v.jl.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GARABED CHAHIRIAN, de 37 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en San Quintín 4300, y doña MAKROUHI YEMYEMIAN, de 31 años, soltera, armenia, domiciliada en San Quintín 4300.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Interino). $ 2.00 2425-v.jl.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIGAS MARGARITO BUSQUETS, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en P. Costa 185, y doña ANGEOLINA A. DE LOS SANTOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en V. Sagastume 583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Interino). $ 2.00 2426-v.jl.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO CARLOS ROJAS, de 39 años, viudo, comercio, argentino, domiciliado en Agraciada 4160, y doña CONSUELO RODRIGUEZ, de 38 años, viuda, española, domiciliada en Agraciada 4199.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Interino). $ 2.00 2427-v.jl.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS C. SOSA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. Mármol 132, y doña ANA B. VERNASSA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Mármol 134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2428-v.jl.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BARRUECO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. M. Vidal 806, y doña MARIA C. BALSAS VAZQUEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Tellier 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2429-v.jl.14.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 3 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL PAREDEZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Prim 3177, y doña RAQUEL PEREYRA BRITOS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en General Prim 3177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2414-v.jl.14.

En Pocitos y el día 2 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO KLEIN, de 46 años, divorciado, empleado, rumano, domiciliado en Rivera 2869, y doña MARGOT STEINER, de 30 años, soltera, rumana, domiciliada en Rivera 2869.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2415-v.jl.14.

En Pocitos y el día 3 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SPOSITO, de 31 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado en Julio César 64, y doña BLAN-

CA VIRRIEL, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio César 64.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2416-v.jl.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN ESTRADER DE LIBONATI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.7-6975-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA CADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.7-6982-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA MEDICI DE BOTTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.7-6981-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERTULIANO NETTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria próxima a los efectos de la publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jl.7-6980-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FULLGRAFF o FULGGRAFF, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.7-6983-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don GUILLERMO RUPRECHT, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.7-6986-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ELVIRA BARROS DE ARGUDIN, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.7-6984-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ROSA REGGIARDO DE TUSELLI o ROSA REGGIARDO DE FUSELLI o TRANQUILA ROSA REGGIARDO o TRANQUILA ROSA REYARA o TRANQUILA ROSA REYARDO o TRANQUILA ROSA RELLARDO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Jl.7-6957-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JOSEFA PIAY DE RISSO o JOSEFA PIAY GARCIA DE RISSO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.7-6958-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ROSA PORTA DE EFFERANO o ROSA PORTA o ROSA AGUSTINA PORTA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.7-6959-v.jl.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña LUISA HUELMO DE GARCIA y don TOMAS GARCIA Y GARCIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.7-6960-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO RETTA o ANTONIO RETA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.7-6961-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don RUFINO MONTENELLI o RUFINO MONTANELLI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.7-6962-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE VALVERDE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.7-6963-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don AMERICO DOMINGO PITTAMIGLIO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.7-6965-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don DOMINGO MARCOS FERNANDEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario. tuario.

$3.00 Jl.7-6964-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don RAFAEL BARCELO FEMENIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.7-6966-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ALEXANDER HISLOP ROBERTSON, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.7-6967-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PASCUAL MARIANO RESENITE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.7-6968-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña PIERINA GATTI DE MASSA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.7-6969-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FAUSTO HEGUERTE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.7-6970-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA BOSSANO DE DEMICHELI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.7-6971-v.jl.19.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Alberto José Suffern contra CECILIA DOVAL. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Cecilia Doval para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria menor próxima. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.40 Jl.7-6985-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN RAMON MARTINEZ o RAMON MARTINEZ y CATALINA RODRIGUEZ DE MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir

en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Julio 1.o de 1938. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$5.50 Jl.7-6978-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTOLIN STIRLING, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Julio 1.o de 1938. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$5.50 Jl.7-6987-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS FORTEZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Julio 2 de 1938. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$5.50 Jl.7-6988-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUCIA GUTIERREZ DE CARVALLIDO o MARIA FAUSTINA LUCIA GUTIERREZ DE CARVALLIDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Julio 2 de 1938. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$5.50 Jl.7-6989-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA GUALDIERI o GUALTIERI DE DI CIOCCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Julio 4 de 1938. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Jl.7-6990-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña JOSEFA ORGAMBIDE DE IRIARTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Julio 4 de 1938. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Jl.7-6991-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don ANTONIO BERRUTTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Julio 4 de 1938. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Jl.7-6992-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL L. ONETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Julio 1.o de 1938. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$5.50 Jl.7-6993-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña CAROLINA MARIA A. RODRIGUEZ DE DE LEON, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Maldonado, Junio 30 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.00 Jl.7-7009-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña CATALINA ALASSIO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 30 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.75 Jl.7-7017-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña TERESA SOLARI DE LORAN, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 30 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.38 Jl.7-7018-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don FEDERICO PIZZI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 28 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.38 Jl.7-7019-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don RICARDO BEROCAY, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 19 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial próxima a los efectos de la presente publicación. — Paysandú, Junio 25 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.38 Jl.7-7020-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesores de IRENE RICHAUD DE URIARTE. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Mario Anza Vigliola, como apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: A) Matrimonio Angel Ignacio Uriarte e Irene Richaud, en la que aparece ésta con el apellido "Richao" en lugar de Richaud; B) Bautismos: de Florentino Elías Uriarte y Camila Uriarte, en las que aparece la madre con el apellido "Richao" y "Richau", respectivamente, debiendo decir Richau. Del Registro del Estado Civil: nacimientos de Gustavo Froilán Uriarte, de Esteban Ignacio Uriarte y de Aureliana Ignacia Uriarte, en las que aparece la madre con el apellido de "Richao", "Richau" y "Richao", respectivamente, debiendo decir Richaud. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, habiéndose constar que a los efectos de las mismas ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$10.50 Jl.7-7005-v.jl.25.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Incidente. Sucesión DOROTEA BRAÑAS DE SPONTON. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos Julio Rivero, como apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) Partida de matrimonio de Francisco Spontón y Dorotea Brañas: donde dice "Francisco Espontón" debe decir Francisco Spontón y donde el padre y el abuelo del contrayente aparecen con el apellido "Espontón" debe decir Spontón, por ser el que corresponde; B) De nacimiento de Isaías Francisco Spontón: donde dice "Francisco Espontón" debe decir Isaías Francisco Spontón y donde el padre y el abuelo figuran con el apellido "Espontón" debe decir Spontón, por ser lo que corresponde; C) Nacimiento de Onofre Alberto Spontón: donde dice "Alberto" debe decir Onofre Alberto, por ser los verdaderos; D) Nacimiento de Laudamas Elías Spontón: donde dice "Elías" debe decir Laudamas Elías, por ser los que corresponden; E) Nacimiento de Inocencio Romualdo Spontón: donde dice "Rumualdo" debe decir Inocencio Rumualdo; F) Nacimiento de María Inocencia Spontón: donde dice "Inocencia" debe decir María Inocencia; G) Nacimiento de Berta Spontón: donde dice "Dolores y Dorotea" debe decir Berta; y H) Nacimiento de Blanca Spontón: donde dice "Ramona" debe decir Blanca, por ser los que corresponden. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de la misma ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$15.00 Jl.7-6977-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presetnado el señor SEBASTIAN BONELLI solicitando la rectificación del acta de matrimonio de José Martegani con Mariana Aguiar, y de las de nacimiento de José, Margarita Isabel, Antonio, María, Angela, Teresa, Juana y Adela Martegani: donde figuran los nombres y apellidos Mantegani, Etcheverri, Matigani, María, Margarita Isabel, Martegana, Martigane, Idiart, Matergane, Mastegani, María Guiar, Martegane, debe decir, respectivamente, Martegani, Aguiar, Mariana, Isabel Margarita, Mariana Aguiar, por ser los verdaderos y por los que deben rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días, estando habilitado el feriado menor al solo efecto de la misma. — Salto, Junio 30 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.00 Jl.5-7013-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MANUEL CAMACHO o MANUEL CAMACHO (hijo), para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 28 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Jl.7-6995-v.jl.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de GABRIEL ALVAREZ MORERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San

José, Junio 22 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Jl.7-6994-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña EUSTAQUIA SAIZAR DE TORREGLOSA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial menor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Junio 30 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jl.7-7022-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña RAMONA FARIAS y doña TOMASA ALANIS DE FARIAS, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 27 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Jl.7-7015-v.jl.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "MANUEL MELLO o DE MELLO. Nombramiento de curador de bienes", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Mello o de Mello para que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Generosa Duarte, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en la partición o venta de los dejados por aquella causante. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 28 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$17.56 Jl.5-7014-v.jl.25. Ag.11-v.ag.29.

ALBERTO TORRE

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "LIVIA TERESA PAZ GONZALEZ. Venia", se hace saber al público que el 23 de Julio próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Torre, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, que es de pesos 1.700.00, de un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con los números 82385 y 82386, situado en la 12.a sección judicial de este Departamento y se compone, según plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll en Octubre de 1935, de una superficie de 350 metros 1850 centímetros cuadrados, que se deslindan así: Noreste, 61 metros 08 lindando con Pedro Pelay; al Este, 27 metros 80, lindando con Manrique Paz y Cledon; al Sudoeste, una línea quebrada de dos rectas, la primera que a partir del límite anterior corre de Sudoeste a Noreste midiendo 11 metros 50 y la segunda que partiendo de la última indicada forma con ella un ángulo entrante en el terreno siguiendo la dirección de Sudeste a Noroeste hasta encontrar la avenida General San Martín, midiendo 35 metros 30 y lindando por ambos lados también con Manrique Paz y Cledon; al Noroeste 5 metros 65 con frente a la avenida San Martín. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. 3.o Que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$ 36.40 Jl.7-7023-v.jl.23.

JULIAN CABRERA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Marabotto Ernesto Eduardo y Héctor María contra MARABOTTO MARIA VALENTINA. División de condominio", se hace público que el veintidós del corriente mes, a las quince horas y treinta minutos y en lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Julián Cabrera, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y por precio que exceda a cuatro mil ochocientos pesos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, medianerías, arrimos, cordón y caño maestro pagados, según títulos, ubicado en la 19.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 113648 y se señala el solar con el número 1 en el plano de mensura y fraccionamiento que trazó el agrimensor Carlos A. Rabazza (hijo), el 20 de Octubre de 1925, según cuyo plano mide ochenta y ocho metros setenta y un decímetros cuadrados, que se deslindan así: cuatro metros noventa y seis centímetros en la línea del frente al Este, sobre la calle Municipio, con puerta de entrada número 2431, entre las calles Cuñapirú y Aramburú; cuatro metros 98 centímetros en la línea del fondo, al Oeste, confinando con la fracción tres; diecisiete metros 85 centímetros en el costado Sur, con la fracción dos, ambas del mismo plano, y diecisiete metros 85 centímetros en el Norte, con Juan Llundain. Se hace constar que dicho inmueble ha sido tasado en cuatro mil ochocentos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados; 3.o Que se habilitó la feria menor a los efectos de la publicación de edictos. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$33.80 Jl.7-7048-v.jl.22.

SOCIEDAD ANONIMA CALERA DE LOS 33 (En Liquidación)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 19 del corriente a las 16 horas en el local de la Calera, para considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Balance general al 31 de Mayo próximo pasado. — Montevideo, Julio 5 de 1938. — El Secretario.

$5.25 Jl.7-7024-v.jl.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo se ha proyectado disolver la sociedad de "B. IRISITY y COMPAÑIA", establecida en el ramo de bazar en esta ciudad, en la avenida 18 de Julio número 1301, retirándose y quedando desligados de la sociedad los socios Bernardo A. Irisity y Manuel Boussac, quedando dueño del activo y a cargo del pasivo el socio señor Brígido P. Irisity, quien continuará el mismo negocio bajo la razón de "B. Irisity", con sede en la misma casa. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 6 de 1938. — B. Irisity y Compañía.

$5.00 Jl.7-7046-v.jl.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del público que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad "NOCETTI y KASTARNOV", propietarias de la "Empresa Nacional Volga", quedando el activo y pasivo a cargo del señor Juan Nocetti y retirándose el señor Jacobo Kastarnov. A los efectos legales hacemos la presente publicación. — Paysandú, Julio 1.o de 1938. — Juan Nocetti. — Jacobo Kastarnov.

$5.00 Jl.7-7021-v.jl.26.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Editora Uruguaya para la asamblea general ordinaria a realizrse el 19 del corriente en el local de nuestra Administración, calle Cerrito 737, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Acta de la última asamblea; 2.o Consideración de la memoria anual y del balance correspondiente al ejercicio 1937|38; 3.o Renovación de las autoridades de la Sociedad, de acuerdo con los estatutos.

Se advierte a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que deberán registrar sus acciones en la Administración cinco días antes de la fecha indicada. — El Secretario.

$6.00 Jl.7-7006-v.jl.19.

SOCIEDAD COOPERATIVA "UNION DE CARBONEROS"

ASAMBLEA ORDINARIA

Señor consocio accionista: De conformidad con lo dispuesto por los estatutos sociales, se invita a usted para la asamblea general que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 17 y 30 en nuestro local social, calle Hocquart 1824, en la cual se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Lectura e informe del balance, referencias y comentarios al mismo; 3.o Dar cuenta; 4.o Asuntos varios y mociones. — Montevideo, Julio de 1938. — El Directorio.

$5.70 Jl.7-6972-v.jl.12.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el viernes 15 del corriente a las 16 horas en el local de este Banco, calle Sarandí número 402, con el objeto de dar cuenta de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio anual terminado al 30 de Junio próximo pasado, acordar el dividendo a repartirse, proceder a la elección de cuatro suplentes para Directores y de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Cuentas.

Para tener voto en la asamblea los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en el Registro de la Secretaría hasta un día antes de la reunión. — Montevideo, Julio 6 de 1938. — El Gerente.

$12.00 Jl.7-7047-v.jl.15.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Editora Uruguaya para la asamblea extraordinaria a realizarse el 19 del corriente mes en el local de nuestra Administración, calle Cerrito 737, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día: Proyecto de reformas a los estatutos sociales formulado por el Directorio. — El Secretario.

$4.50 Jl.7-7007-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de Setiembre 26 de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ADOLFO ALDO BACCINO el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta plaza en la casa de la calle Heraclio Fajardo número 3457. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el estudio del escribano don Lorenzo Hourcade, Sarandí 430, (primer piso), los días hábiles de la hora 15 a la hora 18. — Antonio Cavallo. — Adolfo Aldo Baccino.

$ 5.00 Jl.7-7008-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al público en general que los señores Carmelo Ochiuzzi y José Spagnuolo han prometido en venta a los señores MANLIO y JULIO CANTO la casa de comercio que los primeros tienen establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio 1943 (bis), en el ramo de florería, avisándose al comercio que, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, deben presentar los justificativos de sus cuentas en el domicilio arriba indicado.

$ 5.00 Jl.7-7004-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender el establecimiento comercial en el ramo de panadería y anexos establecido en la caas calle General Fructuoso Rivera número 232 de esta ciudad y en consecuencia solicitamos a nuestros acreedores y demás interesados presenten sus créditos y derechos en dicho local dentro del término de treinta días a los fines consiguientes. La venta ha sido prometida en el día de hoy a los señores RAMON RIVAS y MANUEL FANEGO. — Canelones, Junio 29 de 1938. — José Iglesias. — Manuel Calvo.

$ 5.00 Jl.7-6974-v.jl.26.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general, que: I) Que don Francisco Barrios ha prometido vender a don PEDRO BONIFACINO, la carnicería ubicada en el camino Durán número 75, Colón, Montevideo. II) Que los acreedores deben presentarse a ese domicilio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 1.o de Julio de 1938. — Pedro Banifacino. — Francisco Barrios.

$ 5.00 Jl.7-6973-v.jl.26.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

JUDICIALES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno.

Día 27 de 1938

Trámite — Municipio de Montevideo con Fidel Cavalieri. Percy Bridal con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Municipio de Montevideo con Bartolomé Faridone. Establecimientos San Ignacio Sociedad Anónima con Ancap. Municipio de Montevideo con: María Penino de Barrutti, María Penino de Barrutti. Fisco con José Joksan. Municipio de Montevideo con Miguel Rama. Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado. Municipio de Montevideo con Leovegildo Olivera. Fisco con B. A. Barrere y Cía. Municipio de Montevideo con Francisco Digiovanni. Fisco con Dulce María de León y otros. Municipio de Montevideo con César Ferreira Martínez. Carta Acordada de la Suprema Corte de Justicia. Providencias reservadas, 1 Municipio de Montevideo con: Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, Antonio María Cassatti, Alberto y Antonio Vaccaro, Angel Villar Alvarez. Carta Acordada de la Suprema Corte de Justicia. Municipio de Montevideo con: Ferrocarril Central del Uruguay 675, Félix Oritiz de Taranco, Luis Alberto Meneses. Carta Acordada de la Suprema Corte de Justicia. Municipio de Montevideo con: Ferrocarril Central del Uruguay 680, Luis Alberto Meneses María C. Barbatía de Rilla, Clorinda Uriarte, Ferrocarril Central del Uruguay Barbat, Clorinda Uriarte, José Gómez, Ferrocarril Central del Uruguay 692, Josefina Riella de Barbat, Alfredo Zorrilla de San Martín, Juan Viggezzi, Gerardo Visca, Juana Diz de Avelleira y otros. Engenia Olives de Castilla. Ramona Diz de Avelleira y otros, Antonio María Cassatti, Orfilia Claro de Barboza. Ricardo Cordero con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. César Batlle Pacheco con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Municipio de Montevideo con Angela Sommaruga de Kutter. Dirección General de Impuestos Directos con Compañía de Aguas Corrientes. Municipio de Montevideo con Dolores Uriarte de Cañizas.

Interlocutorias — Alejandro Gallinal con Enrique Carrera Vázquez. Municipio de Montevideo con Francisco Revetria, Engenio Barth y Cía. con Fisco. Municipio de Montevideo con Amaro Carve Urioste. Crescencio Cóccaro con Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

Definitivas — José Di Lucca con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno

Día 21 de Junio de 1938

Trámite — Pereira de Rodríguez Edelmira con Raúl Rodríguez. Varela Juan con Adelaida Correa. Ruffini Angel con María Lettieri. Torres Robinson con Marán Torres Manuela. Galarza Pablo y Otilia S. de Galarza. Magariños de Gamarra Malvina con Gamarra Florencio. Visoso Joaquín. Mesa de Rolando Elvira con Ricardo Rolando Orio. Crus Laudelino con Magdalena Rembado. Carrasco Celia con Terencio Merdadal. Gaeta Rosa con Almidoro Bolter. Novo José con Molino Cooperativo S. A. de la Hanty Isabel con Américo Fernández. Goicochea Rosa con José Ripoll. Alemán Climaco con Florinda Parodi. Mauro María con Rafael Domingo Chaino. Pascale Francisco. De León Roberto con Isabel Labora. Algare Dora con Francisco Mariezcurrena. Jaurreguy Víctor. Banco Hipotecario con Humberto Fernández. Lorenzo Artemone con Juan Debernardis. Literas de Carro Flora. Pereyra Gladys. De León Nayilde. Varela Manuel. Veres Federico. Techeto Elida. Trías Natalio. Tejera Umpiérrez Concepción. Luques Francisca. Luna Jacinto. Laureiro Gladys. Goyeche Isabel. Luzardo Britos Agapito. Lagos Yolanda y Silvia. Cónsul Nicasio. Godiño José Pedro. Botarro de Alvarez Blanca. Candales Luis Alberto Raúl y otros. Verde Juana. Liaci Elena. Cenoz María Lia con Edison García Moreno. Larrosa de Silva Ignacia con Carmelo Silva. Castro Ema con Oscar Esperón. Prades María con Albín Motta. Lussich Antonio. Claver Clorinda con Héctor Ferrando. Stenitz Adolfo con Félix Singer. Puquet María con Albino Gabino. Gregorini de Petrissans Angélica con Santiago Petrissans. Martínez Enrique. Cabrera Carmelo con Sucesión Donato Manuel Parera.

Interlocutorias — Banco Hipotecario con Andrea Esilda Almaras. Gugelmeier Max Augusto y Arturo Bernardo con Daniel Giménez Amuedo. Banco Hipotecario con Francisco Dellaca. Juan Ramón Martínez. Fernández Tomás con Carmen Díaz. Alvarez José con Ramón Facal. — Juan José de Souza, Actuario.

Día 22 de Junio de 1938

Trámite — Hernández de Cabrera Vicenta. Chiapara Celia y Agustina con Esteban Chiapara. Cardozo de Pir María con Pir Antonio. Ferrer de Alvariza Rita. Laguna María Concepción. Gamboa María del Carmen con Rudencindo Sosa. Ferrero María Teresa con Juan José Cotignola Cerebier David. Larrosa de Silva Ignacia con Carmelo Joaquín Silva. Rodríguez Leopoldo. Fabeiro Gatto Wásghinton y Elisa. Vidal de Candau Haydée Gloria con Graciano Candau. Ausimour Bernado. Ruy Matilde María. Manzi Benigno Antonio. Motiel de Olave Isabel. Angeli de Rebagliati Guillerma. Astol Haydée. Sera Alba Cremilda con Ramos Juan Alberto. Reguerio Emilia con Edison García Moreno. Lain Cabeda Héctor Germán. Martínez con Sucesión Pablo Galarza. Susena de Revetría Josefina con Ernesto Revetría. Gondra Regeiro José. Linares Aída con José Nacasio Petraglia. García Bermúdez con Antonio Di Matteo. Souerbies de Buranelli María. Alza Anacleta con Laudelino Huelmo. Sastre Juan con María Ascensión Trías. Descalzi Felipe Jesús con José Ramos Santos y otros. Stenitz Adolfo con Félix Singer. Rodríguez de La Fuente Francisco. Casati Leopoldo y Elina Vives de Casati. Santisteban Avelino. Croci Rosa con José Valido Romero. Souto Manuel con María Conte. Ways y Freitas con José García Conde. Pollero Juana. Dahetz de Jaureguy Ana con Miguel Vicente Corsio. Lutz Cristian con Francisco Capdevila. Banco Hipotecario con Ramona Saravia de Ferrer. Fernández Tous Enrique con José Moll. Stuard Manuel con Isabel Botella. Miranda Hilda Teresa. Maveroff de Della Longa Aída con Cándido Castro y Enrique Falcioni. Foglia José con Luis Cutica. Pioli Luis Francisco con María Luisa Ana Salvatore. Pérez Durán José. Rey Clemente con María Ruiz de Gauna. Palmieir Molina Salvador con José Milanese. Leone Bloise Francisco con Sucesión Benito Ferreira. Pubill José con Teresa Peiró. Sucesión de Vicenta Guas. Figueira Gabino con Lola Ensico.

Interlocutorias — Riva Pablo con Agustín Massa. Mallo Cambón. Mayora Francisco. Bonifai Alvarez. Felipe Licas. Vence de Igorra María Eufrasia.

Definitivas — Canavero Luis. Kornis José con Victoria Arki. — Juan José de Souza, Actuario.

Día 23 de Junio de 1938

Trámite — Banco de Crédito con Federico Casalia. Polcino Eugenio con Lina Falanga. Oficio Suprema Corte de Justicia. Medeiros de Pintos María Deogracias con Federico Pintos. Videla de Dufrechou Visitación con Dufrechou Alfredo. Varela Manuela con Antonio Varela. María Modesta Uriarte con Carlos Rovira. Soleybar Arturo con Luisa Salguero. González Justa. Domicent Fernando Juan con Francisco Fernández. Castro Irene con Omar Quinteros Pujadas. Coates Hnos. con Enrique Gravier. Nievar Carmen con Gervasio Alvarez del Pino. Etchechuery de Upery María Elena. Zimán Maliskowa Juray con Rosalía Zimán. Tabárez de Piegas Amanda y otras. Berandez de Coto Colcelción. Rodríguez Manuel Joaquín. Merrilo Francisco. Macedo Natalia y Celestina. Depratti de Ramo Juana y Luis Francisco Ramo. San Martín Roberto con Carolina Scocozza. Yanucci Beroli Tomás con Paulina Colosell. Cañizas Manuel con Luis Antola y Ovidio Ortiz. Gigandello de Mérola Carmen. Repetto Petrona con José García. Ferraz Margarita. Mantegazza Dionisio. Zorron Hilaria. Rivero Augusta. Baudín Ema. Banco República con José Palacios. Perazzo Pablo y José Perazzo. Del Pino Corina con Pedro Jesús Vila. González Máxima con Carlos Cuadrado. Linares Atilio Germán. Vázquez Martina con Pablo Iribarne. Fontán Jesús. Mandado Ramón. Platon María con Mitri Ladisuk. Urreta de López Catalina y Jovita. Thevenet de Apotheloz Clara. Odriozola Martín. Barboza Rosa Teresa. Rodríguez Barreto Juan. Almeida Miguel. Orgas y Pampillón Gabriel y Carmen Fraga de Orgas y otros. Montalco Carlos Matías. Rodríguez de Blanco María del Carmen con Blanco Manuel. Vilaró Francisco con Ildo Pisani. Carrasco Celia con Terencio Mercadel. García María Esther con Pedro Iglesias. Pastorino Víctor con Pedro Scandroglio. Ferraz Margarita. Guillemette Méndez Enrique con Adelaida Crawell Suárez. Gómez Justo con Estanislado Diez. Enciso Gerónimo con Aída Spínola. Velázquez Luis Arnaldo y otros.

Interlocutorias — Cristiani Enrique con Bartolomé Aycardo hoy en Sucesión. Cirio María Corina con Roberto Mac Ghau. Pereira Amelio. Lorenzo Artemone con Juan Debernardi. Fitipaldi Cecilio. Blanchen Juan. González Bardallo Juana y otros. Rossini Silvio con Juan Ruggiero. Atanasiu Constantino. Medina María con Ismael Correa. Medina María con Ismael Correa.

Definitiva — Susena de Revetría Josefina con Revetría Ernesto. — Juan José de Souza, Actuario.